







Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA

INFORME DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



XIOMARA TERÁN MELÉNDEZ Directora Administrativa











TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
NATURALEZA	3
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	71
ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS	73
PLAN DE DESARROLLO	76
ATENCIÓN AL USUARIO	76
INMUEBLES	77
TALENTO HUMANO	86
SERVICIOS SOCIALES	89
FONDOS DE LEY	91
POBLACIÓN CUBIERTA	100
CUOTA MONETARIA	101
APORTES	101
PDMI	101
DDOCESOS ILIDICIALES	405









INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como fin evidenciar la gestión realizada por la Dirección Administrativa en su tiempo de actuación en la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA a la fecha. Algunas cifras en especial las contables se encuentran con corte a 30 de noviembre de 2023.

La gestión realizada desde mayo de 2023 por esta Dirección Administrativa le ha permitido realizar hitos importantes dentro de la Corporación, sin embargo, algunos requieren de atención inmediata por parte de la Alta Dirección de COMCAJA en conjunto con el Consejo Directivo de la Corporación.

Es por ello por lo que el principal objetivo de este informe es que de lo indicado se desprendan oportunidades de mejora, que permitan a la Caja obtener su Sostenibilidad Financiera y superar las causales que le dieron causa a la Intervención.

XIOMARA TERÁN MELÉNDEZ

Directora Administrativa









NATURALEZA

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, fue creada mediante el artículo 73 de la Ley 01 de 1993 como una Corporación de Subsidio Familiar y como persona jurídica sin ánimo de lucro, perteneciente al sector agropecuario y vinculada al Ministerio de Agricultura.

A su vez, el artículo 74 del mismo ordenamiento legal estableció que la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA sustituía de pleno derecho a la Unidad de Negocios del Subsidio Familiar de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en las actividades relacionadas con el subsidio familiar del sector primario que dicha Unidad venía cumpliendo.

Frente a la naturaleza jurídica de COMCAJA, es preciso traer a colación lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en oficio No. 20146000044431 del 5 de junio de 2014, así:

"En conclusión, podemos señalar que la Caja de Compensación Campesina COMCAJA es una entidad pública atípica, de naturaleza especialísima, que pertenece al sector descentralizado, vinculada al Ministerio de Agricultura, sujeta a normas de derecho privado y también a normas de derecho público, que se concretan como lo dice la sentencia en el concepto de "vinculación administrativa", y que suponen un control especial sobre la entidad".

De igual manera respecto a la naturaleza de COMCAJA el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 8 de octubre de 1999, Radicación número 1204 señaló:

"1. 1. La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA. Es una entidad creada por ley 101 de 1993 (art.73), como una corporación de subsidio familiar. Tiene personería jurídica, sin ánimo de lucro, su fin es el de cumplir funciones de seguridad social, pertenece al sector agropecuario y está vinculada al Ministerio de Agricultura; vino a sustituir a la Unidad de Negocios de Subsidio Familiar de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. En armonía con lo expresado por la Corte Constitucional, al declarar la exequibilidad de algunos preceptos de la ley 101 de 1993 (sentencia C-508 de 1997), estima la Sala que es atribución del legislador crear organismos administrativos del orden nacional, en las condiciones y con las características que tenga a bien establecer, dentro de los límites constitucionales como son, para el caso, determinar su relación con los organismos principales de la administración (vinculación de COMCAJA al Ministerio de Agricultura), someter su régimen jurídico a disposiciones especiales diferentes a las ordinarias de las entidades públicas, sin que por ello se afecte su naturaleza de entidad pública ni el cumplimiento de cometidos estatales a través de otras formas administrativas. Tanto el constituyente de 1991, como el legislador, han abierto paso a concepciones orgánicas más versátiles y flexibles de tipo administrativo, que permitan adecuar las formas institucionales al cumplimiento eficaz de los fines del Estado.

Con esta perspectiva la ley creó una entidad de la rama ejecutiva del poder público, del orden nacional en el sector descentralizado por servicios, vinculada, como se dijo al Ministerio de Agricultura, acorde hoy con los términos de la ley 489 de 1998 (art. 38, 2°, g.), para que cumpla funciones relacionadas con el subsidio familiar prioritariamente del sector primario.









Se entiende por éste el que realiza actividades de agricultura, silvicultura, ganadería mayor y menor, pesca, avicultura, apicultura, minería y afines, ya sea directamente, o en asocio con otras entidades o mediante contratos con terceros. La Caja tiene cobertura nacional y puede actuar como caja de compensación familiar en cualquier otro sector.

La vinculación de la Caja al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su integración al sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural fue ratificada por el decreto 1127 de 1999 (art. 1º, 3.), expedido por el Presidente de la República con sujeción a las reglas del artículo 54 de la ley 489 de 1998 y en ejercicio de las competencias administrativas que le confiere el artículo 189 constitucional, numeral 16, para la modificación de la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales; vinculación que denota el grado de control del organismo principal de la administración sobre la entidad dependiente.

El legislador señaló expresamente el régimen jurídico al que está sujeta, esto es, normas del Código Civil que regulan las corporaciones, el régimen de sus actos y contratos es el usual entre particulares, consagrado en el derecho privado, sus trabajadores tienen la calidad de particulares y su operación debe cumplirse de conformidad con las disposiciones legales relativas al subsidio familiar.

En cuanto a las funciones de policía administrativa dispuso que: "la Superintendencia de Subsidio Familiar ejercerá su supervisión y control".

De las anteriores disposiciones especiales sobre COMCAJA pueden advertirse algunas proximidades con el régimen general aplicable a las cajas de compensación familiar pero también diferencias sustanciales, la principal de ellas el que ordinariamente las cajas, como entidades privadas, son producto del ejercicio del derecho de asociación (ley 21 de 1982, art. 39) mientras en este caso la Caja tiene origen en la ley.

Entonces, no puede asimilarse totalmente COMCAJA a esas corporaciones privadas pues, como ya se expuso, aquélla es una entidad descentralizada, con régimen especial, pero que tiene por objeto, al igual que las demás cajas de compensación, administrar los recursos del subsidio familiar.

MARCO JURIDICO GENERAL

Este hace relación a la obligatoriedad que tienen todos los empleadores de pagar el subsidio familiar a través de una Caja de Compensación Familiar:

"Artículo 7º. Están obligados a pagar el Subsidio Familiar y a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

1. La Nación, por intermedio de los Ministerios, Departamentos, Administrativos y Superintendencias.









- 2. Los Departamentos, Intendencias, Comisarías, El Distrito Especial de Bogotá y los Municipios.
- 3. Los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y las Empresas de Economía Mixta de los órdenes nacional, Departamental, Intendencia, Distrital y Municipal.
- 4. Los empleadores que ocupen uno o más trabajadores permanentes".

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 21 de 1982, la Caja Agraria organizó una dependencia que tendría como objeto precisamente el manejo administrativo y contable de los recursos captados por subsidio familiar, el pago del subsidio en dinero a los afiliados y la realización de obras y programas sociales con el objeto de reconocer el pago del subsidio en servicios o especie.

De acuerdo con el artículo 79 de la citada ley, para servir de organismo asesor de la Caja Agraria en materia de Subsidio Familiar, se creó un "Consejo Asesor" del cual formaban parte el Ministro del Trabajo, el Gerente de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, dos representantes de los trabajadores del sector primario designados por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de ternas pasadas por las organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida, dos representantes de los empleadores del sector primario escogidos por el mismo Ministerio de ternas pasadas por asociaciones de dicho sector y, finalmente, el Superintendente de Subsidio Familiar.

Como se señaló, posteriormente la Ley 101 de 1993, "Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero", de la cual forman parte las disposiciones acusadas de inconstitucionalidad, modificó parcialmente el régimen del Subsidio Familiar Campesino. Los principales cambios introducidos, consistieron en la Creación de la Caja de Compensación Familiar Campesina, como una corporación de subsidio familiar y persona jurídica sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Agricultura y perteneciente al sector agropecuario, regida por las normas del Código Civil al igual que las demás instituciones de esa clase, sometida como ellas a la supervisión y control de la Superintendencia de Subsidio Familiar, pero cuya estructura y organización, determinadas por la ley, difiere el algunos aspectos de la estructura de las restantes cajas de compensación.

La Caja de Compensación Familiar Campesina, COMCAJA, sustituyó de pleno derecho a la Unidad de Negocios de Subsidio Familiar de la Caja Agraria, y persigue, como lo perseguía esta dependencia, ejercer las actividades de recaudo, administración y pago del subsidio familiar en el sector primario, de manera no excluyente. Su patrimonio inicial, vino a constituirse con los activos y pasivos vinculados a la antigua unidad mencionada de la Caja Agraria.

Es preciso señalar que a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, desde su creación se le dio un radio de acción nacional, diferente a las demás Cajas de Compensación que tiene un radio de acción departamental.

MARCO JURIDICO ORGANIZACIONAL

El marco jurídico organizacional está contemplado en primer término en la Ley 101, en especial en el artículo 73 que crea la Caja de Compensación Familiar.









"ARTÍCULO 73. CREACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA. Créase la Caja de Compensación Familiar Campesina como una corporación de subsidio familiar y como persona jurídica sin ánimo de lucro, perteneciente al sector agropecuario y vinculada al Ministerio de Agricultura. La Corporación se regirá por las normas del Código Civil que regulan esta clase de instituciones, cumplirá funciones de seguridad social y operará en conformidad con las disposiciones legales relativas al subsidio familiar. El régimen de sus actos y contratos será el usual entre particulares consagrado en el derecho privado y sus trabajadores serán particulares"

Del mismo modo, en cuanto hace alusión a la estructura administrativa el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 "Por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones= prevé que para su organización se regirán en la forma prevista en el Código Civil como Corporaciones.

"Artículo 39. Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley."

MARCO JURÍDICO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN

El marco jurídico de gestión y operación está contenido en las normas legales aplicables a las entidades privadas. En efecto en la sentencia C-508 de 1997, se señaló lo siguiente:

"El legislador señaló expresamente el régimen jurídico al que está sujeta, esto es, normas del Código Civil que regulan las corporaciones, el régimen de sus actos y contratos es el usual entre particulares, consagrado en el derecho privado, sus trabajadores tienen la calidad de particulares y su operación debe cumplirse de conformidad con las disposiciones legales relativas al subsidio familiar".

FUNCIONES GENERALES Y ESTRUCTURA

El Sistema de Subsidio Familiar es un mecanismo de redistribución del ingreso, en especial si se atiende a que el subsidio en dinero se reconoce al trabajador en razón de su carga familiar y de unos niveles de ingreso precarios, que le impiden atender en forma satisfactoria las necesidades más apremiantes en alimentación, vestuario, educación y alojamiento.

Los principios que lo inspiraron y los objetivos que persigue, han llevado a la ley y a la doctrina a definir el subsidio familiar como una prestación social legal, de carácter laboral. Mirado desde el punto de vista del empleador, es una obligación que la ley le impone, derivada del contrato de trabajo. Así mismo, el subsidio familiar es considerado como una prestación propia del régimen de seguridad social. Y desde el punto de vista de la prestación misma del servicio, este es una función pública, servida por el Estado a través de organismos intermediarios manejados por empresarios y









trabajadores. Desde esta perspectiva, en su debida prestación se considera comprometido el interés general de la sociedad, por los fines de equidad que persigue.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las entidades encargadas del recaudo y administración del subsidio familiar, están definidas en la Ley 21 de 1982, de la siguiente manera:

"las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley"

En virtud de esta naturaleza privada, la estructura y administración de las cajas de compensación familiar, determinada por la ley, contempla que estén dirigidas por una Asamblea General de Afiliados, un Consejo Directivo y un Director Administrativo.

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la corporación y en tal virtud cumple, entre otras funciones, la de elegir a los representantes de los empleadores ante el consejo directivo y aprobar u objetar los balances o estados financieros y demás cuentas de fin de ejercicio, así como el informe general del Director Administrativo.

El Consejo Directivo está compuesto por diez miembros, cinco en representación de los empleadores afiliados, elegidos por la asamblea general, y cinco en representación de los trabajadores, estos últimos escogidos por el Ministerio del Trabajo de listas que le envían los comités ejecutivos de las federaciones y confederaciones de trabajadores con personería jurídica y las cajas de compensación familiar en relación con los trabajadores no sindicalizados (artículo 22 Ley 789 de 2002). Al consejo directivo compete, entre otras funciones, aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y elegir al director administrativo.

La estructura orgánica de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, difiere substancialmente de las demás instituciones de esta índole. En primer lugar, porque a diferencia de ellas está vinculada a un Ministerio de la rama ejecutiva, y porque, de conformidad con las normas impugnadas, la conformación de su Consejo Directivo se encuentra establecido en el artículo 76 de la Ley 101 de 1993, el cual señala que forma parte de su Consejo Directivo el Ministro de Agricultura y el Director de la Caja Agraria, hoy ya liquidada).

Adicionalmente el referido jefe de la cartera Ministerial debe aprobar su presupuesto y tiene un poder de veto en relación con la elección del director administrativo.

Finalmente, la elección de los representantes de los patronos y los trabajadores que forman parte del Consejo Directivo se lleva a cabo según el procedimiento que señale el Gobierno Nacional, y no de la manera dispuesta para el común de las cajas de compensación por la Ley 21 de 1982. Para dejar sentado un punto más alto sobre la naturaleza jurídica de esta Caja de Compensación, es importante señalar que el Consejo de Estado, en términos de consulta, tuvo la oportunidad de pronunciarse en los siguientes términos:









"...La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA. Es una entidad creada por ley 101 de 1993 (art. 73), como una corporación de subsidio familiar. Tiene personería jurídica, sin ánimo de lucro, su fin es el de cumplir funciones de seguridad social, pertenece al sector agropecuario y está vinculada al Ministerio de Agricultura; vino a sustituir a la Unidad de Negocios de Subsidio Familiar de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

En armonía con lo expresado por la Corte Constitucional, al declarar la exequibilidad de algunos preceptos de la Ley 101 de 1993(sentencia C-508 de 1997), estima la Sala que es atribución del legislador crear organismos administrativos del orden nacional, en las condiciones y con las características que tenga a bien establecer, dentro de los límites constitucionales como son, para el caso, determinar su relación con los organismos principales de la administración (vinculación de COMCAJA al Ministerio de Agricultura), someter su régimen jurídico a disposiciones especiales diferentes a las ordinarias de las entidades públicas, sin que por ello se afecte su naturaleza de entidad pública ni el cumplimiento de cometidos estatales a través de otras formas administrativas. Tanto el constituyente de 1991, como el legislador, han abierto paso a concepciones orgánicas más versátiles y flexibles de tipo administrativo, que permitan adecuar las formas institucionales al cumplimiento eficaz de los fines del Estado.

Con esta perspectiva la ley creó una entidad de la rama ejecutiva del poder público, del orden nacional en el sector descentralizado por servicios, vinculada, como se dijo al Ministerio de Agricultura, acorde hoy con los términos de la ley 489 de 1998 (art. 38, 2°, g.), para que cumpla funciones relacionadas con el subsidio familiar prioritariamente del sector primario. Se entiende por éste el que realiza actividades de agricultura, silvicultura, ganadería mayor y menor, pesca, avicultura, apicultura, minería y afines, ya sea directamente, o en asocio con otras entidades o mediante contratos con terceros. La Caja tiene cobertura nacional y puede actuar como caja de compensación familiar en cualquier otro sector."

De otro lado, la ley contempla otra importante diferencia en cuanto a las facultades atribuidas al Consejo Directivo de COMCAJA, facultad que no se da en el régimen general: la de adoptar y poner en práctica planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, para trabajadores del sector primario no asalariados y de menores recursos, cuando tales planes se hallen financiados por recursos del Presupuesto General de la Nación.

Durante esta administración y según el acervo documental que reposa en la Corporación a la fecha se han hecho diferentes acercamientos, sin respuesta efectiva a entidades del orden nacional y territorial para incluir a COMCAJA en el presupuesto general de la nación o en programas que le permitan a la Corporación obtener ingresos diferentes al 4%.



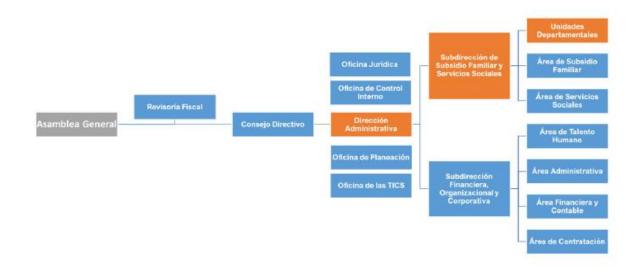






ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA

(RESOLUCIÓN AEI 027 y 043 DE 2021)



Durante los últimos años la corporación ha sufrido varios cambios en su estructura, los últimos actos administrativos de reestructuración <y que derogan los anteriores> son:

- Resolución AEI 027 de 2021: "Por medio de la cual se deroga la Resolución 070 del 2017 y todas aquellas que la modifiquen, aclaren o la adicionen, se acoge la recomendación efectuada por el Director Administrativo en el sentido de aprobar el proyecto de Reestructuración Administrativa, mediante el cual se crean y se eliminan cargos, se aprueba el nuevo organigrama, se define la planta de personal y los salarios correspondientes a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA-"
- Resolución AEI 033 de 2021: "Por la cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Caja de Compensación Familiar Campesina –COMCAJA-"
- Resolución AEI 043 de 2021: "Por medio de la cual se modifican y adicionan las Resoluciones AEI No 27 del 23 de marzo de 2021 y AEI 33 del 16 de abril de 2021, se aprueba la estructura organizacional, se efectúan algunas modificaciones de funciones y se amplían las excepciones"
- Resolución AEI 053 de 2022: "Por medio de la cual se establece la escala salarial para los trabajadores de COMCAJA de conforme a la Resolución AEI No 054 del 2022 y se dictan otras disposiciones".

Sin embargo, a la fecha la Caja de Compensación para responder a los retos trazados por el mismo mercado y por la situación económica y solicitudes por diferentes entes de Control debe proyectarse en el corto plazo una reestructuración administrativa que permita profesionalizar la









planta de personal e impedir que se materialicen riesgos laborales jurídicos en contra de la Caja de Compensación.

INTERVENCIONES ADMINISTRATIVAS DE COMCAJA

Acto Administrativo	Fecha	Duración	Intervención
Res. 189	30 de mayo de 1996	1 año 7 meses	
Res. 470	6 de diciembre de 2002	4 años 1 mes	Parcial Administrativa
Res. 392	7 de octubre de 2005	Vigente	

La intervención administrativa parcial aún vigente se decidió mediante la Resolución No. 392 del 07 de octubre de 2005, la Superintendencia del Subsidio Familiar interviene parcialmente como medida cautelar a la Caja de Compensación Familiar Campesina, suspendiendo del ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo1 y designando Agente Especial de Intervención, el cual se encuentra investido de las funciones y las atribuciones que legal y estatutariamente le están atribuidas al Consejo Directivo de la Entidad, como máximo ente rector.

REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AÑO 2009

Durante la vigencia de la medida de Intervención Parcial Administrativa de COMCAJA, la Agencia Especial de Intervención de ese momento expidió la Resolución AEI No. 014 del 2009, mediante la cual ordenó la reorganización administrativa de la Caja, que como consecuencia originó el cierre del 90% de las representaciones regionales, dado su alto grado de descompensación, que generaba profundo déficit en la prestación de los servicios (En julio 1994 se reciben 30 departamentales de la división de subsidio de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero).

CIERRE DEPARTAMENTALES

En 2005 se cierran 4 departamentales: Bolívar, Atlántico, Guajira y Antioquia. En 2009 fue ordenado el cierre de 12 departamentales: Caldas, Caquetá, Quindío, Nariño, Cesar, Sucre, Córdoba, Choco, Cauca, Boyacá, Norte de Santander y Casanare.

En 2010 fue ordenado el cierre de 10 departamentales: Huila, Putumayo, Tolima, Arauca, Cundinamarca, Meta, valle, Magdalena, Santander y Risaralda.

A partir del año 2011 la Caja solo tiene presencia en los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

Los actos administrativos de cierre son los siguientes:









DEPARTAMENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO CIERRE	
CALDAS		
CAQUETÁ	AEI 044 de 2000	
QUINDÍO	AEI 014 de 2009	
NARIÑO		
CÉSAR		
SUCRE		
CÓRDOBA	AEI 022 DE 2009	
сносо́		
CAUCA		

1 La imposibilidad de conformar el Consejo Directivo de COMCAJA, toda vez que según el artículo 76 de la Ley 101 de 1993, está integrado por el Presidente de la desaparecidas Caja Agraria, Industrial y Minera y por representantes regionales del CORPES (patronos y trabajadores afiliados).

DEPARTAMENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO CIERRE
BOYACÁ	AEI 053 DE 2009
NORTE DE SANTANDER	AEI 055 DE 2009
CASANARE	AEI 079 DE 2009
HUILA	
PUTUMAYO	AEI 026 DE 2010
TOLIMA	
ARAUCA	
CUNDINAMARCA	
META	
VALLE	AEI 041 DE 2010
MAGDALENA	
SANTANDER	
RISARALDA	

Es de concluir con respecto a la legislación que la ley contempla otra importante Diferencia en cuanto a las facultades atribuidas al Consejo Directivo de COMCAJA, facultad que no se da en el régimen general: la de adoptar y poner en práctica planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, para trabajadores del sector primario no asalariados y de menores recursos, cuando tales planes se hallen financiados por recursos del Presupuesto General de la Nación y así dar cumplimiento de acuerdo al Capitulo X. Subsidio Familiar Campesino - Ley 101/93 y el art. 13 de la Ley 731 /02, ya que en este momento la Corporación no cuenta con estos recursos y no se encuentra en operación exclusivamente como Caja de Compensación en la 4 departamentales, sin cumplir las otras funciones de Ley descritas anteriormente.

INFORMACIÓN FINANCIERA









INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Este informe presenta los resultados de COMCAJA hasta noviembre de 2023, con un comparativo que abarca el periodo de noviembre 2022 a noviembre 2023. A continuación, se detallan las cifras correspondientes a las cuentas principales del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, con el propósito de analizar los cambios relevantes experimentados por COMCAJA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan en detalle las cuentas del Estado de Situación Financiera y sus principales variaciones con respecto a noviembre de 2022 y noviembre de 2023.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	ACTIVO	NOV-23	NOV-22
	ACTIVO CORRIENTE		
	Efectivo y Equivalentes al Efectivo corriente		
110505	Caja General	8,474,700	4,728,500
110510	Cajas Menores	10,440,000	9,000,000
111005	Moneda Nacional	4,015,021,680	4,646,108,150
112005	Bancos	4,110,251,483	3,959,215,410
113005	Carteras Colectivas	1,822,957,106	1,583,306,131
119505	CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO CDT HASTA 90 DIAS	1,323,642,754	1,223,847,928
	Activos Financieros - Inversiones		
125520	Reserva legal	228,762,558	323,017,033
	Cuentas por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar		
131225	Recreación Deporte y Turismo	82,978,908	132,188,552
131705	Vivienda	117,136	-
131710	Consumo	938,596,967	850,751,326
131725	Educación Formal	3,795,448	-











(Expresado en pesos)			
131731	Turismo	8,564,205	-
131795	Otros	28,238,384	_
133005	A proveedores	55,597	_
133010	A contratistas	35,907,899	1,526,860,162
133015	A empleados	3,051,474	11,725,156
133525	Para juicios ejecutivos	3,031,474	11,723,130
134510	Intereses por cobrar	44 004 000	0.507.000
134530	Arrendamientos	11,984,960	9,507,289
135510	Anticipo de impuestos de industria y comercio	249,335,860	178,290,260
135517	Impuesto a las ventas retenido	2,500,072	760,761
136005	A compañías aseguradoras	4,447,622	940,256
136505	Vivienda	-	-
136530	Responsabilidades	-	-
136535	Recreación	-	-
136545	Libre Inversión	-	-
138005	Embargos judiciales	3,999	-
138035	Incapacidades	8,691,790	8,691,790
138095	A contratistas - promoción y oferta	57,222,064	42,270,735
139917	Créditos Sociales	2,240,893	43,186,676
100017	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	(204,476,250)	(209,266,217)
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	12,752,807,309	14,345,129,898
	ACTIVO NO CORRIENTE		
	Cuentas por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar		
131705	Largo Plazo Vivienda		
		1,104,727	1,104,727











(Expresado en pesos)			
Consumo	534,681,685	275,633,550	
Educación Formal	62,844,914	66,731,258	
Turismo	, ,	143,875,848	
Otros		243,654,816	
A proveedores		2,460,000	
A contratistas		300,000,000	
A empleados		170,000	
Para juicios ejecutivos	·	48,741,208	
A compañías aseguradoras		25,080,000	
Vivienda		6,240,507	
Responsabilidades		9,117	
Recreación		9,000	
Libre Inversión	·	9,582,435	
Incapacidades		0,002,400	
A contratistas - promoción y oferta		_	
UNIDAD DE CAJA FONDO DE EDUCACION LEY		579,107,062	
FONIÑEZ		171,371,760	
FOSFEC		2,442,962,451	
RENDIMIENTO FINANCIERO		78,107,864	
Otros Activos Financieros no corrientes -	120,007,071	10,101,004	
Otras Inversiones al Costo	90.585.126	90,585,126	
Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de inversión	2 2,000,1110	2 2,000, 120	
Edificios	8.155.743.052	7,478,008,477	
Maquinaria y Equipo		43,135,361	
	Consumo Educación Formal Turismo Otros A proveedores A contratistas A empleados Para juicios ejecutivos A compañías aseguradoras Vivienda Responsabilidades Recreación Libre Inversión Incapacidades A contratistas - promoción y oferta UNIDAD DE CAJA FONDO DE EDUCACION LEY 115/94 FONIÑEZ FOSFEC RENDIMIENTO FINANCIERO Otros Activos Financieros no corrientes - Inversiones Otras Inversiones al Costo Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de inversión Edificios	Educación Formal 62,844,914 Turismo 139,973,763 Otros 216,062,985 A proveedores 2,460,000 A contratistas 1,826,515,675 A empleados 170,000 Para julcios ejecutivos 48,741,208 A compañías aseguradoras 25,080,000 Vivienda 6,240,507 Responsabilidades 9,117 Recreación 9,000 Libre Inversión 9,582,435 Incapacidades 24,380,667 A contratistas - promoción y oferta 42,928,466 UNIDAD DE CAJA FONDO DE EDUCACION LEY 115/94 388,805,656 FONIÑEZ 153,646,875 FOSFEC 2,397,162,727 RENDIMIENTO FINANCIERO 126,554,841 Otros Activos Financieros no corrientes - Inversiones Otras Inversiones al Costo 90,585,126 Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de inversión Edificios 8,155,743,052	











(Expresado en pesos)			
152405	Muebles y enseres	204,258,666	203,951,629
152805	Equipos de procesamiento de datos	44,827,000	52,581,999
153610	De restaurantes y cafeterías	24,761,800	24,761,800
154005	Autos, camionetas y camperos	61,000,000	61,000,000
159005	Terrenos	28,710,408,001	22,325,915,177
159010	Edificaciones	12,575,038,455	11,678,377,431
159216	Construcciones y edificaciones	(1,004,688,965)	(841,735,400)
159220	Maquinaria y equipo	(30,554,212)	(26,240,675)
159224	Equipo de oficina	(140,095,151)	(114,887,012)
159228	Equipo de computación y comunicación	(41,485,862)	(42,006,112)
159236	Equipo de hotelería, restaurante y cafetería	(24,023,183)	(21,282,092)
159240	Flota y equipo de transporte	(61,000,003)	(57,596,384)
	Intangibles		
163505	Licencias y Software	549,998,008	549,998,008
	Fondos de Ley con Destinación Específica		
181005	Fondo subsidio familiar de vivienda	9,463,435,250	9,018,552,298
181010	Fondo de solidaridad y garantía	39,240	38,891
181015	Fondo de educación Ley 115/94	2,041,366,176	1,704,912,701
181020	Foniñez	2,112,531,199	2,026,294,022
181035	Fosfec Ley 1636/13	7,193,329,270	5,258,035,435
181050	Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011	110,093,434	109,873,468
181065	Recursos para los 40.000 Primeros Empleos	(57,053)	(57,053)
181095	Aportes a la Superintendencia de Subsidio Familiar	203,629,747	172,571,657
183001	Saldo para obras y programas de beneficio social - Efectivo	1,723,701,533	708,651,504
183015	Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social (db)	1,020,275,136	401,131,323











(Expresado en pesos)			
183016	Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social (cr)	(1,020,275,136)	(401,131,323)
185005	EXCEDENTES DEL 55%	3,305,793,319	2,252,638,912
			_,,
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	81,318,725,456	67,050,920,771
	TOTAL ACTIVO	94,071,532,765	81,396,050,669
	PASIVO		
	TAGIVO		
	PASIVO CORRIENTE		
	Cuentas por Pagar		
230205	Girados no entregados		
200200	Cirados no ona oguado	210,638	125,892
230210	Girados no cobrados	115,944,443	16,097,814
230215	Ajuste para transferencia	1,191,902,376	951,320,694
231005	Cuota anual de sostenimiento	196,171,505	172,009,122
233505	Costos y gastos por pagar	459,675,325	685,932,589
236505	Salarios y pagos laborales	2,323,000	2,631,000
236515	Honorarios	17,643,563	486,569
236525	Servicios	2,993,698	843,847
236530	Arrendamientos	988,815	447,873
236540	Compras	1,803,665	1,153,631
236570	Otras retenciones y patrimonio	639,092	576,184
236805	Impuesto de industria y comercio retenido	3,001,131	646,394
237005	Aportes a entidades promotoras de salud, EPS	48,561,396	39,627,551
237006	Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP	2,575,100	2,351,200
237008	Aportes a Administradoras de Pensiones AFP	64,144,249	48,434,257











	(Expresado en pesos)			
237010	Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar	23,589,600	19,864,800	
237025	Embargos judiciales	95,833		
237035	Sindicatos	6,412,745	9,965,557	
237040	Cooperativas	394,004	302,238	
237045	Fondos de empleados	30,329,035	26,359,877	
238005	Acreedores Varios	84,515,165	88,512,494	
240805	IVA Generado	420,065,426	190,213,892	
240810	IVA Descontable	(63,416,007)	(29,488,349)	
240895	Pago declaración IVA	(331,116,124)	(142,934,411)	
260505	Pasivos Estimados cuentas por pagar	410,239,006	49,882,013	
	Beneficios a Empleados	410,233,000	43,002,013	
250505	Salarios por pagar	59,428,935	17,190,655	
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores	316,202,115	181,498,126	
251501	Intereses sobre cesantías	29,381,921	22,781,263	
252001	Prima de Servicios	120,749,633	106,835,499	
252501	Vacaciones consolidadas	193,903,931	154,660,719	
253005	Primas	86,249,158	71,901,381	
253020	Bonificaciones	245,765,743	213,034,039	
	Otros Pasivos Financieros - Diferidos	240,100,140	210,004,000	
270501	Aportes Empresas Afiliadas	3,750,306,316	2,989,986,203	
270595	Otros	82,327,620	9,659	
			2,230	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	7,574,002,051	5,893,260,272	
	PASIVO NO CORRIENTE			
	Provisiones			











	(Expresado en pesos)			
263505	Provisión por Litigios	1,480,333,576	1,818,241,649	
	Cuentas por Pagar largo plazo			
230335	UNIDAD DE CAJA FONDO DE EDUCACION LEY 115/94 RES 298	388,805,656	579,107,062	
230340	FONIÑEZ	153,646,875	171,371,760	
230350	FOSFEC	2,397,162,727	2,442,962,451	
230397	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	126,554,841	78,107,864	
	Fondos de Ley con Destinación Específica			
281045	Consignaciones por Aplicar	456,754,475	462,075,004	
281595	otros recaudos para terceros	6,801,228	2	
284505	Saldo de Vigencia anterior	2,233,262,245	1,998,505,015	
284510	Fuentes Vigencia Actual	1,041,875,600	240,846,927	
285105	Saldo vigencia anterior	376,219,534	797,114,206	
285205	Saldo vigencia anterior	54,770	54,353	
285210	Fuentes	319	388	
285305	Saldo vigencia anterior	2,399,028,753	2,377,229,287	
285310	Fuentes	631,082,082	533,561,003	
285315	Aplicaciones	(600,432,538)	(575,421,000)	
285405	Saldo vigencia anterior	2,258,427,862	1,881,762,816	
285410	Fuentes	1,506,544,717	1,285,890,009	
285415	Aplicaciones	(1,372,272,008)	(869,601,470)	
285601	Fondos y/o convenios de Cooperación	19,207	19,207	
285705	Saldo Vigencia Anterior	110,252,162	110,032,598	
285710	Fuentes Vigencia Actual	201,301	200,899	
285805	Fuentes Vigencia Actual - (CR)	9,392,814,496	2,930,966,384	
285806	Fuentes Vigencia Anterior - (CR)	1,182,494,646	1,326,629,799	











(Expresado en pesos)			
Servicios de gestión y colocación para inserción laboral -DB	(248,849,449)	1,441,270,564	
Programas de capacitación para la reinserción laboral - DB	(26,400,000)	2,052,458,278	
Sistemas de Información (DB)	(38,585,980)	14,811,335	
Gastos de Administración (DB)	(123,022,248)	-	
ASIGNACION TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022	(276,150,000)	(171,619,179)	
Aportes Salud - Db	(106,775,000)	(48,765,320)	
Aportes Pensión - Db	(132,851,200)	(62,612,370)	
Cuota Monetaria por cesante - Db		(14,749,586)	
SERVICIO DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIALDEC 689 2021(DB)		327,550,737	
PROG. CAP REINSERCION LABORAL Y FORTA RECURSO HUMANO PRODU	(120,613,500)		
Fuentes (CR)	1,270,146,318	1,270,146,318	
Gastos de Administración (Db)	(1,141,126)	(1,141,126)	
Traslado a Convenios con Empresas (Db)	(1,269,005,192)	(1,269,005,192)	
Subsidios Asignaciones Por Pagar	7,053,123,120	6,422,246,470	
Transferencias Segunda Prioridad	2,099,764,939	1,897,988,606	
Cuentas por pagar FOSYGA	55,179,037	92,606,136	
Recursos por pagar FONIÑEZ	(1,460,501)	1,039,499	
Recursos por pagar Jornada Escolar Complementaria	2,171,400	24,933,176	
Servicios de Gestión y Colocación para Inserción Laboral	-	-	
Sistemas de Información	2	_	
Gastos de Administración	37,342,858	23,304,217	
Otras asignaciones autorizadas	, , ,	18,450,000	
TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022	61.709.334	, , ,	
Aportes Salud		18,205,000	
	Servicios de gestión y colocación para inserción laboral -DB Programas de capacitación para la reinserción laboral - DB Sistemas de Información (DB) Gastos de Administración (DB) ASIGNACION TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022 Aportes Salud - Db Aportes Pensión - Db Cuota Monetaria por cesante - Db SERVICIO DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIALDEC 689 2021(DB) PROG. CAP REINSERCION LABORAL Y FORTA RECURSO HUMANO PRODU Fuentes (CR) Gastos de Administración (Db) Traslado a Convenios con Empresas (Db) Subsidios Asignaciones Por Pagar Transferencias Segunda Prioridad Cuentas por pagar FOSYGA Recursos por pagar FONIÑEZ Recursos por pagar Jornada Escolar Complementaria Servicios de Gestión y Colocación para Inserción Laboral Sistemas de Información Gastos de Administración Otras asignaciones autorizadas TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022	Servicios de gestión y colocación para inserción laboral -DB Programas de capacitación para la reinserción laboral - DB Sistemas de Información (DB) Gastos de Administración (DB) ASIGNACION TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022 Aportes Salud - Db Cuota Monetaria por cesante - Db SERVICIO DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIALDEC 689 2021(DB) PROG. CAP REINSERCION LABORAL Y FORTA RECURSO HUMANO PRODU Fuentes (CR) Gastos de Administración (Db) Traslado a Convenios con Empresas (Db) Subsidios Asignaciones Por Pagar Transferencias Segunda Prioridad Cuentas por pagar FOSYGA Recursos por pagar FONIÑEZ Recursos por pagar FONIÑEZ Gastos de Administración Servicios de Gestión y Colocación para Inserción Laboral Sistemas de Información 2 Gastos de Administración 37,342,858 Otras asignaciones autorizadas TRANSFERENCIA ECONOMICA LEY 2225/2022 61,709,334	











A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023-2022 (Expresado en pesos)

	(Expresado en pesos)		
286822	Aportes Pensión	80,249,600	23,462,400
286823	Cuota Monetaria por cesante		125,892
286829	PROG. CAP REINSERCION LABORAL Y FORTA RECURSO HUMANO PRODU	-	,
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	32,546,513,738	29,650,362,068
	TOTAL PASIVO	40,120,515,789	35,543,622,340
	PATRIMONIO		
	PATRIMONIO		
	Obras y Programas de Beneficio Social		
310505	Para administración y servicios sociales		
310303	Tara administración y servicios sociales	21,492,794,263	21,492,794,263
311505	Para otros programas	3,045,824,626	3,045,824,626
	Superavit - Donaciones		
321015	En bienes muebles	919,800	919,800
	Reservas Obligatorias		
330505	Reserva legal	233,553,132	328,271,882
	Otras Reservas		
331505	Para administración y servicios sociales	5,362,048,753	5,362,048,753
	Utilidad	8,689,247,139	847,111,293
	Déficit del Ejercicio		
370505	Administración y Servicios Sociales	7,577,420,534	7,535,662,540
371005	Administración y servicios sociales	(24,919,906,279)	(25,229,319,836)
371045	Ajustes de Ejercicios de vigencias anteriores	(75,781,497)	(75,781,497)
371505	Efectos por convergencia a las NIIF	32,544,896,505	32,544,896,505
	TOTAL PATRIMONIO	53,951,016,976	45,852,428,329
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	94,071,532,765	81,396,050,669

Fuente: Estados Financieros COMCAJA









Este gráfico ofrece una visualización clara y concisa de la situación financiera de la COMCAJA hasta el mes de noviembre de 2023. Las categorías principales, como Activos, Pasivos y Patrimonio Neto:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Corte noviembre 2022 - 2023

(Cifras en Millones \$)

	\$94.071 \$81.396	\$40.120 \$35.543	\$53.951 \$45.852
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
■2023	\$94.071	\$40.120	\$53.951
2022	\$81.396	\$35.543	\$45.852

■ 2023 **■** 2022

ACTIVO

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

% Participación Activo Total Activo: \$ 94.071.532.765 a 30 de noviembre de 2023



Fuente: Estados Financieros COMCAJA

El gráfico proporciona una visualización clara del activo corriente y no corriente.

Los rubros de mayor representación del activo se pueden observar de la siguiente manera:

- Efectivo y Equivalente del Efectivo: Este rubro representa el 12 % del valor total del activo. Incluye el efectivo en caja y los equivalentes de efectivo, como cuentas bancarias de fácil conversión en efectivo.
- Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión: Esta categoría constituye la mayor parte del activo, representando el 51.57% del valor total. Incluye activos tangibles como terrenos, edificios, maquinaria, vehículos y propiedades de inversión.









Otros Activos (Fondos de Ley con Destinación Específica): Este rubro corresponde al 27.80% de los activos y abarca recursos depositados en cuentas bancarias con una destinación específica, como fondos que deben destinarse a fines específicos de acuerdo con regulaciones o leyes.

El Activo de COMCAJA se compone de la siguiente manera:

ITEM	AÑO 2023	%
Efectivo y Equivalentes al Efectivo corriente	11,290,787,723	12.00
Activos Financieros - Inversiones	228,762,558	0.24
Cuentas por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar	7,240,212,276	7.70
Otros Activos Financieros no corrientes - Inversiones	90,585,126	0.10
Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de inversión	48,517,324,959	51.57
Intangibles	549,998,008	0.58
Fondos de Ley con Destinación Específica	26,153,862,115	27.80
TOTAL ACTIVO	94,071,532,765	100.00

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Realizando el análisis de las cuentas del balance se observa que las mayores variaciones corresponden a:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
1130	CARTERAS COLECTIVAS	1,822,957,106	1,583,306,131	239,650,975
113005	Carteras Colectivas	1,822,957,106	1,583,306,131	239,650,975

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

En relación a la cuenta 1130 Carteras Colectivas, se observa que el aumento de la cuenta se debe a los rendimientos financieros generados por las inversiones realizadas en las carteras colectivas, los cuales suman un total de \$245.119.597 y se disminuye por traslados de fondos por valor de \$5.468.622.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
1255	OBLIGATORIAS	228,762,558	323,017,033	-94,254,475
125520	Reserva legal	228,762,558	323,017,033	-94,254,475









APROPIACIONES

El aumento en la cuenta se debe a las apropiaciones realizadas por un valor de \$215.335.329 Estas apropiaciones representan el ingreso de recursos destinados específicamente a la reserva legal, lo que ha contribuido positivamente al saldo de la cuenta.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

También se han generado rendimientos financieros por un monto de \$ 29.672.722, los cuales han contribuido al aumento en la cuenta. Estos rendimientos provienen de las inversiones realizadas con los recursos de la reserva legal, así mismo se trasladó rendimientos por valor de \$ 26.902.666, movimientos de saldo de obra por valor de \$ 3.825.320

TRASLADO DE FONDOS

Sin embargo, se observa una disminución en la cuenta debido a los traslados s de fondos por valor de \$80.131.118 para pago de retroactivo, \$228.403.422 traslado y cancelación cuenta Skandia.

En relación a la cuenta 1317 su variación corresponde:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
131705	Vivienda	1,221,863	1,104,727	117,136
131710	Consumo	1,473,278,652	1,126,384,876	346,893,776
131725	Educación Formal	66,640,362	66,731,258	-90,896
131731	Turismo	148,537,968	143,875,848	4,662,120
131795	Otros	244,301,369	243,654,816	646,553
TOTAL				352,228,689

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Cuenta 1317 Consumo, Crédito de libre Inversión, Motocicletas, Turismo, Vivienda, Educación y Otros se observa que las variaciones corresponden.

Solicitud de crédito:

El valor más significativo en la cuenta corresponde a las solicitudes de crédito realizadas que suman un total de \$1.080.163.166. Estas solicitudes representan los nuevos préstamos otorgados o solicitados por los clientes.

Pagos de cuotas, reclasificaciones y ajuste:









Por otro lado, se observa una disminución en la cuenta debido a los pagos de cuotas por un valor de \$709.514.541. Estos pagos representan los abonos realizados por los clientes para pagar sus préstamos. De la misma manera una reclasificación por valor de \$17.098.616. Se realizó un ajuste de reclasificación de cuenta por valor de \$1.321.320

En resumen, los valores más representativos en la cuenta 1317 Consumo, Crédito de libre Inversión, Turismo etc., son las solicitudes de crédito, los intereses generados y los pagos de cuotas.

En relación a la cuenta 1330 Anticipos, se observa un aumento y una disminución que se debe a tres factores principales:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
133005	A proveedores	2,515,597	2,460,000	55,597
133010	A contratistas	1,862,423,574	1,826,860,162	35,563,412
133015	A empleados	3,221,474	11,895,156	-8,673,682
TOTAL			26,945,327	

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Solicitud de Anticipo: el aumento de la cuenta se debe a la solicitud de anticipos que realiza la Caja, los cuales suman un total de \$ 317.705.278

Legalización de Anticipo: La disminución se debe a la legalización de los anticipos por valor de - \$ 291.398.442

Anulación de Anticipo y reclasificación: La disminución se debe a la anulación de un anticipo por no efectuarse por valor de -\$ 1.424.714 y aumenta con reclasificación por valor de \$ 2.063.205.

Cuenta 1345 Ingresos por Cobrar

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
134510	Intereses por cobrar	11,984,960	9,507,289	2,477,671
134530	Arrendamientos	249,335,860	178,290,260	71,045,600









TOTAL 73,523,271

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Cuenta 1345 Ingresos por Cobrar, se observa una variación de \$ 73.523.271 con respecto a noviembre de 2022. Esta variación se desglosa de la siguiente manera:

Arriendo: Su aumento corresponde al arriendo de sus inmuebles tales como Centro Vacacional Coveñas, parqueaderos de Nivel Central, arriendo de la casa de Quinta Camacho, etc. por valor de \$ 416.016.523, así mismo los intereses por créditos sociales intereses por valor de \$ 2.148.972 y una reclasificación por valor de \$ 328.699

Pago de arriendo: La disminución se debe al pago de los arriendos por valor de por valor de -\$ 344.970.923

Unidad de Caja: hace referencia al presupuesto que manejan las Cajas donde los ingresos y gastos se centran en una tesorería única que tiene a su cargo los recursos financieros.

Cuenta 1370 Recursos de Administración:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
137035	UNIDAD DE CAJA FONDO DE EDUCACION LEY 115/94	388,805,656	579,107,062	-190,301,406
137040	FONIÑEZ	153,646,875	171,371,760	-17,724,886
137050	FOSFEC	2,397,162,727	2,442,962,451	-45,799,724
137097	RENDIMIENTO FINANCIERO	126,554,841	78,107,864	48,446,977
TOTAL				(205,379,039)

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Con respecto a la cuenta 1370 Recursos de Administración, se observa una variación de -\$ 205.379.039 con respecto a noviembre de 2022. Esta variación se desglosa de la siguiente manera:

Intereses generados que se generó por la apertura de la unidad de caja autorizada mediante resolución 039/22, en la cuenta fueron de \$73.059.749, lo cual contribuyó positivamente al saldo.

Su disminución se debió al pago del capital y los intereses que se generaron de las unidades de caja de FOSFEC, FONIÑEZ y LEY 115, por un valor total de -\$ 278.438.788.

A la fecha se pueden observar los siguientes saldos de las cuentas Propiedad Planta y Equipo e Propiedad de Inversión:









Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
151605	Edificios	8,155,743,052	7,478,008,477	677,734,575
152005	Maquinaria y Equipo	43,135,361	43,135,361	0
152405	Muebles y enseres	204,258,666	203,951,629	307,037
152805	Equipos de procesamiento de datos	44,827,000	52,581,999	-7,754,999
153610	De restaurantes y cafeterías	24,761,800	24,761,800	0
154005	Autos, camionetas y camperos	61,000,000	61,000,000	0
159005	Terrenos	28,710,408,001	22,325,915,177	6,384,492,824
159010	Edificaciones	12,575,038,455	11,678,377,431	896,661,024
159216	Construcciones y edificaciones	-1,004,688,965	-841,735,401	-162,953,565
159220	Maquinaria y equipo	-30,554,212	-26,240,676	-4,313,536
159224	Equipo de oficina	-140,095,151	-114,887,012	-25,208,139
159228	Equipo de computación y comunicación	-41,485,862	-42,006,112	520,249
159236	Equipo de hotelería, restaurante y cafetería	-24,023,183	-21,282,092	-2,741,091
159240	Flota y equipo de transporte	-61,000,003	-57,596,384	-3,403,619
TOTAL				7,753,340,760

La mayor variación corresponde al avaluó de los inmuebles de la CAJA, como se ve reflejado a continuación:

Cuenta 151605 Edificaciones: Su variación corresponde al traslado de parqueaderos y oficinas de uso de COMCAJA por valor de \$ 985.681.031 y disminuye por el registro de un traslado a propiedad de inversión oficina 206 por valor de \$ 307.946.456.

Cuenta 159005 TERRENOS: Su aumento corresponde los avalúos realizados del lote de los Ángeles por valor de \$ 1.264.806.500, Coveñas por valor \$ 4.868.408.400, San Marcos por valor de \$ 251.277.923,23









Cuenta 159010 EDIFICACIONES: Su aumento corresponde al avaluó de la edificación de Coveñas por la suma de \$ 1.543.200.000, el traslado de la oficina 206 por valor de \$ 307.946.456, avalúo de la misma por \$ 31.195.599, y disminuye por el traslado de parqueaderos, oficinas por valor de \$ 985.681.031

La cuenta 18 está representada de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
181005	Fondo subsidio familiar de vivienda	9,463,435,250	9,018,552,298	444,882,952
181010	Fondo de solidaridad y garantía	39,240	38,891	349
181015	Fondo de educación Ley 115/94	2,041,366,176	1,704,912,701	336,453,475
181020	Foniñez	2,112,531,199	2,026,294,022	86,237,178
181035	Fosfec Ley 1636/13	7,193,329,270	5,258,035,435	1,935,293,835
181050	Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011	110,093,434	109,873,468	219,966
181065	Recursos para los 40.000 Primeros Empleos	-57,053	-57,053	0
181095	Aportes a la Superintendencia de Subsidio Familiar	203,629,747	172,571,657	31,058,090
183001	Saldo para obras y programas de beneficio social - Efectivo	1,723,701,533	708,651,504	1,015,050,029
183015	Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social (db)	1,020,275,136	401,131,323	619,143,813
183016	Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social (cr)	-1,020,275,136	-401,131,323	-619,143,813
185005	EXCEDENTES DEL 55%	3,305,793,319	2,252,638,913	1,053,154,406
	TOTAL			4,902,350,281

Cuenta 18 FONDOS DE LEY CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA: registra los recursos manejados en cuentas corrientes, de ahorro e inversiones, sobre los cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización.

Es de resaltar que el portafolio de Inversiones de la Caja se clasifica según su destinación Específica tales como:









PLANILLA ÚNICA

COD. CONTABLE	BANCO	VALOR
111005100106	BCO AGRARIO CTA CTE No.3-0360-000061-4 APORTES VIG.ANTERIOR	14,187,449.11
111005100112	BCO OCCIDENTE CTA CTE No.263-02548-8 PLANILLA UNICA	120,952,833.33
111005100113	BCO AGRARIO CTA CTE No.3-0360-000062-2 RECAUDADORA	107,282,550.42
111005100115	BCO ITAÚ CTA CTE No.005-40453-8 COMCAJA PLANILLA UNICA	111,399,255.00
111005100129	BANCOLOMBIA CTA CTE No.031-327923-30 PLANILLA UNICA	1,558,405,305.79
112005100124	BCO OCCIDT CTA AHO No.263-83410-3 DEVOLUCION APOR. PARAFISCA	73,984,138.65
112005100154	BCO OCCIDENTE No 263848236 COMCAJA INTERESES MORATORIOS UGPP	3,106.80
112005100158	OCCIDENTE CTA AHO No.263-86566-9 CONSIG POR APLICAR APORTES	467,231,604.90
	VALOR	2,453,446,244.00

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

SERVICIOS SOCIALES (LÍNEAS DE CRÉDITOS)

En el cuadro anterior se puede observar las cuentas que pertenecen a destinación específicas:

COD. CONTABLE	BANCO	VALOR
111005100103	BCO AGRARIO CTA CTE No.3-0360-000058-0 CRÉDITO MOTOCICLETAS	414,459,250.55
111005100108	BCO AGRARIO CTA CTE No3-0360-000060-6 GYM Y ESCUELAS	7,914,350.56
111005100117	BCO OCCIDENTE CTA CTE No.263-04486-9 CENTROS RECREACIONALES	399,358,393.80
111005100118	BCO AGRARIO CTA CTE No.303-0000318-8 ELECTRODOMESTICOS	91,128,406.82
111005100132	BANCOLOMBIA CTA CTE No.03192540607 CREDITO MOTOCICLETA	700,294,766.37
112005100103	BCO AGRARIO CTA AHO No.4-0360-300232-3 CRÉDITO EDUCATIVO	91,592,839.00









COD. CONTABLE	BANCO	VALOR
112005100105	BCO AGRARIO CTA AHO No.4-0360-300231-5 CRÉDITO TURISMO	176,792,593.58
112005100139	BANCOLOMBIA CTA AHO №.031-387327-88 CRÉDITO EDUCATIVO	0.33
112005100140	BANCOLOMBIA CTA AHO No.031-387337-33 CRÉDITO TURISMO	709,870.69
112005100141	BANCOLOMBIA CTA AHO No.031-387338-49 CRÉDITO ELECTROCOMCAJA	(2,263,882.39)
112005100142	BANCOLOMBIA CTA AHO No.031-387350-35 CRÉDITO MOTOCICLETAS	551,325,376.69
112005100143	BANCOLOMBIA CTA AHO No.031-387352-48 CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN	116,371,800.41
112005100144	BANCOLOMBIA CTA AHO No.31-387355-74 CRÉDITO MEJORAS VIVIENDA	0.96
112005100159	BANCOLOMBIA 031-000039-73 COMCAJA-GTOS DE ADMON CREDITOS SO	11,027,517.03
112005114602	BANCOLOMBIA CTA AHO No.82883205711 S.SOCIALES	19,048,915.27
	VALOR	2,577,760,199.67

Las cuentas relacionadas a continuación tienen recursos de venta de bienes y también tienen destinación específica:

COD.	CONTABLE	BANCO	VALOR	
111005	100130	BANCOLOMBIA CTA CTE No.3140058965 VTA MUEBLES E INMUEBLES	249,198,419.91	
112005	100126	BCO ITAÚ CTA AHO No.005-58666-4 INVERSIONES VENTA INMUEBLES	938,329.85	
112005100145		BCO ITAÚ CTA AHO No.005-76971-2 COMCAJA LOTE REMOLINOS	827,135.30	
112005100146		BCO ITAÚ CTA AHO No.005-76972-1 COMCAJA LOTE ACACIAS	135,679,998.97	
112005	100148	BCO ITAÚ CTA AHO No.005-76970-5 VENTA SINCELEJO	564,151,472.53	









COD. CONTABLE	BANCO	VALOR	
112005100149	BCO ITAÚ CTA AHO No.005-76977-6 VENTA ACTIVOS	10,025,439.46	
112005100153	BCO ITAÚ CTA 005033031 COMCAJA LOTE REMOLINOS	539,220,604.86	
11300512	FIDUPREVISORA No.2175 LOTE LA UNIÓN	5,947,655.00	
	VALOR	1,505,989,055.88	

EMPRESAS NO AFILIADAS

COD. CONTABLE	BANCO	VALOR
111005100131	BANCOLOMBIA CTA CTE No.3140058602 EMPRESAS NO AFILIADAS	13,092.10
112005100135	BCO OCCIDENTE CTA AHO No.263-84389-8 EMPRE NO AFILIADAS	627,431,031.85
11300501	OCCIRENTA No.1001201003906 COMCAJA-EMPRESAS NO AFILIADAS	598,324,701.80
11300515	SKANDIA FONDO INVERSION No301000287237 COMCAJA EMP NO AFILIA	1,193,931,786.50
11950504	DAVIVIENDA CDT N° 0070CF0708315739-EMPRESAS NO AFILIADAS	180,000,000.00
11950508	DAVIVIENDA CDT 30 DIAS 0070CF0710823484 EMPRESAS NO AFILIADA	1,143,642,754.00
	VALOR	3,743,343,366.25

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Otros Equivalentes al Efectivo CDT'S a 30 días recursos correspondientes a Aportes de empresas no afiliadas (rendimientos financieros según circular 20 saldo de Obras) se encuentran contablemente relacionados, pero tienen destinación específica (Empresas no afiliadas):

PASIVOS









El total del Pasivo con corte a 30 de noviembre 2023 asciende a \$ 40.120.515.789 El rubro más representativo es Fondos con Destinación Específica que representa el 69.79%.

El pasivo de COMCAJA se compone de la siguiente manera:



% Participación Pasivo

■ PASIVO CORRIENTE ■ PASIVO NO CORRIENTE

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

El Pasivo de COMCAJA se compone de la siguiente manera:

ITEM	AÑO 2023	%
Cuentas por Pagar	2,689,686,679	6.70
Beneficios a Empleados	1,051,681,436	2.62
Otros Pasivos Financieros - Diferidos	3,832,633,936	9.55
Provisiones	1,480,333,576	3.69
Cuentas por Pagar largo plazo	3,066,170,099	7.64
Fondos de Ley con Destinación Específica	28,000,010,063	69.79
TOTAL PASIVO	40,120,515,789	100

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Los cambios más representativos del comparativo del mes de noviembre año 2023 al 2022, son los siguientes:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	AÑO 2022	Diferencia
	UNIDAD DE CAJA FONDO			
	DE EDUCACION LEY 115/94			
230335	RES 298	388,805,656	579,107,062	-190,301,406
230340	FONIÑEZ	153,646,875	171,371,760	-17,724,886









230350	FOSFEC		2,397,162,727	2,442,962,451	-45,799,724
	RENDIMIENTOS				
230397	FINANCIEROS		126,554,841	78,107,864	48,446,977
		TOTAL			
					(205,379,039)

Con respecto a la cuenta 2303 Recursos de Administración, se observa una variación de \$205.379.039 con respecto a noviembre de 2022. Esta variación se desglosa de la siguiente manera:

Intereses generados que se generó por la apertura de la unidad de caja autorizada mediante resolución 039/22, en la cuenta fueron de \$73.059.749, lo cual contribuyó positivamente al saldo.

Su disminución se debió al pago del capital y los intereses que se generaron de las unidades de caja de FOSFEC, FONIÑEZ y LEY 115, por un valor total de -\$ 278.438.788

Cuenta 23350501 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: Su aumento corresponde a las facturas de proveedores pendientes por pagar.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
	COSTOS Y GASTOS			
2335	POR PAGAR			
	Costos y gastos por			
233505	pagar	459,675,325	685,932,589	-226,257,264
	TOTAL			(226,257,264)

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Es importante mencionar que a 30 de noviembre se encuentran pendientes de pago los siguientes impuestos prediales que se encuentran generando intereses de mora:

- Hotel San Marcos
- Apartado
- Sincelejo
- Chicoral
- Coveñas
- Ciénaga

La cuenta 26 presenta las siguientes variaciones:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
260505	Pasivos Estimados cuentas por pagar	410,239,006	49,882,013	360,356,993
263505	Provisión por Litigios	1,480,333,576	1,818,241,649	-337,908,073
TOTAL				22,448,920









La cuenta 2605 Pasivos Estimados: se observa una variación de \$ 360.356.993 con respecto a noviembre de 2022. Esta variación se desglosa de la siguiente manera:

Liberación de Reservas se observa que disminuyo por valor de - \$ 42.568.484.

Su disminución se debió a la legalización de los gastos del año anterior por valor de - \$ 135.254.011 y recalcificación de cuenta por \$ 197.100.

Su aumento corresponde al registro de la reserva por valor de \$ 770.513.628

El pago del retroactivo y ajuste por valor de - \$ 232.531.240 disminuyo.

Cuenta 263505 Provisión por Litigios: su disminución corresponde a la liberación parcial del proceso de la Dra. Marcela Sanín por valor de - \$ 343.889.855,66 y el aumento de la señora Cecilia Barrera por valor de \$ 5.981.781,55

La cuenta 28 "FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS" agrupa los recursos originados por los porcentajes apropiados de acuerdo con las normas legales y actos administrativos de control. Los fondos de ley que se incluyen en esta cuenta son los siguientes:

- FOVIS: Creado en el año 1990, destinado a vivienda de interés social.
- LEY 115: Establecido en el año 1993.
- FONIÑEZ: Creado en el año 2002, destinado a la atención a la niñez.
- FOSFEC: Inicialmente creado en el año 2002 como FONEDE (Fondo para el Desempleo) y perfeccionado en el 2013 como fondo de fomento del empleo y protección al cesante FOSFEC.
- FOSYGA: Nacido en 1993, destinado a la solidaridad y garantía en salud.

Fuentes de los recursos para esta cuenta:

- Registro de las apropiaciones de ley remitidas por el área de Subsidio Familiar.
- Los rendimientos generados por las cuentas bancarias.
- Reintegro de los recursos asignados.

Usos de los recursos:

- Aplicación de los recursos del programa.
- Gastos de administración.
- Gastos bancarios en el caso de FOSFEC y FONIÑEZ.

Esta cuenta es esencial para administrar los recursos destinados a cada fondo de ley y otros pasivos con propósitos específicos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y asegurando la correcta utilización de los recursos de acuerdo con su destino.









Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
281045	Consignaciones por Aplicar	456,754,475	462,075,004	-5,320,529
281595	otros recaudos para terceros	6,801,228	2	6,801,226
TOTAL				1,480,697

La cuenta 281045 Consignaciones por Aplicar: Su mayor variación corresponde a reclasificación de cuenta de la interface por valor de \$ 1.577.607 y ajustes de partidas conciliatorias y reversiones parciales por valor de \$ 3.944.852.

La cuenta 281595 Otros recaudos para terceros: Su aumento corresponde al pago de seguro que está pendiente por los préstamos de créditos.

PATRIMONIO

El Patrimonio es el registro del valor constituido con base en los remanentes de las operaciones de cada ejercicio. Al 30 de noviembre de 2023, el total del Patrimonio ascendió a la suma de \$ 45.261.769.837.

El Patrimonio representa la diferencia entre los activos y pasivos de una entidad, y es un indicador crucial de su salud financiera y solvencia. Un Patrimonio positivo significa que los activos de la entidad superan sus pasivos, lo que denota una situación financiera sólida y favorable.

Registra el valor constituido con base en los remanentes en las operaciones de cada ejercicio.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
310505	Para administración y servicios sociales	21,492,794,263	21,492,794,263	0
311505	Para otros programas	3,045,824,626	3,045,824,626	0
321015	En bienes muebles	919,800	919,800	0
330505	Reserva legal	233,553,132	328,271,882	-94,718,750
331505	Para administración y servicios sociales	5,362,048,753	5,362,048,753	0
370505	Administración y Servicios Sociales	7,577,420,534	7,535,662,540	41,757,995
371005	administración y servicios sociales	-24,919,906,279	-25,229,319,836	309,413,557









Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
371045	Ajustes de Ejercicios de vigencias anteriores	-75,781,497	-75,781,497	0
371505	Efectos por convergencia a las NIIF	32,544,896,505	32,544,896,505	0
TOTAL				256,452,802

La cuenta 330505 Reserva Legal: La variación correspondiente a la apropiación que se realiza por reserva por un valor de \$ 214.694.807 y una disminución de -\$ 309.413.556,67 que corresponde al pago de la obligación laboral derivada de lo pactado en la negociación sindical la cual fue autorizado su uso con la resolución AEI No 073 DE 073, por el Agente Especial de Intervención.

La cuenta 371005 Administración y Servicios Sociales: Su variación de -\$ 309.413.556,67 que corresponde al pago de la obligación laboral derivada de lo pactado en la negociación sindical la cual fue autorizado su uso con la resolución AEI No 073 DE 073, por el Agente Especial de Intervención.

La reserva legal es una práctica financiera común para salvaguardar los intereses de la entidad y asegurar que tenga un respaldo financiero adecuado para enfrentar contingencias o riesgos futuros.

El establecimiento de una reserva legal es una medida prudente y responsable, ya que garantiza que la Caja tenga fondos disponibles en caso de situaciones inesperadas o emergencias. Además, cumple con las obligaciones legales y normativas que puedan requerir la constitución de una reserva.











Fuente: Estados Financieros COMCAJA

COMCAJA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA

A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023- 2022

(Expresado en pesos)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(24) 30000,				
			NOV-23	NOV-22
			NOV-23	NOV-22
	OPERACIONES CONTINUADAS			
	In success do Asticidados Oudinosias			
	Ingresos de Actividades Ordinarias			
410505	De empresas afiliadas (4%)			
410510	De independientes (2%)		19,465,232,764	17,085,953,195
410510	De independientes (2%)		6,900,600	8,171,600
410530	Intereses por mora de aportes (afiliadas)			
410535	Rendimientos Financieros Recursos Parafiscales		52,561,249	16,191,303
410555	Rendimientos Financieros Recursos Paranscales		691,873,557	221,415,740
410605	Aportes de empresas no afiliadas por prescripción		151,917,898	114,959,065
410610	Intereses por mora aportes prescritos empresas no afiliadas		3,354,996	2,205,708
410705	Aportes de independientes 2% por prescripción		1,543,700	587,897
410715	Aportes de pensionados y desempleados 0.6% por prescripción		733,100	1,023,781
414315	Educación Informal		17,765,540	615,746
415001	Vivienda		63,740,507	136,802,422
415505	Recreación		699,736,323	550,220,272













	(±4.00000)		
416001	Crédito Social	133,738,525	105,197,845
	Costo Prestación de Servicios		
610505	Cuota Monetaria Ley 21	5,830,194,533	4,836,633,816
610507	Valor personas a cargo mayores de18 años para Fosfec	60,751,790	53,325,960
610508	Subsidio por transferencias Ley 789/02.	1,140,781,403	912,857,078
610509	Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec (ENAF)	474,142	356,747
610510	Subsidio por transferencias Ley 789/02 (ENAF)	51,120,973	38,463,616
615505	Recreacion	526,106,979	392,721,034
615510	Deporte	-	8,400,000
616001	CREDITO SOCIAL - GASTOS ADMINISTRACION CREDITOS	44,436,420	20,731,254
	GANANCIA BRUTA	13,635,232,519	11,979,855,069
	Otros Ingresos		
404005			
421205	Subsidios no cobrados	234,153	625,513
422010	Construcciones y edificios	315,568,693	191,140,877
422020	EQUIPO DE OFICINA	_	126,050
424504	Terrenos	1,264,806,500	-
424536	Equipo de hoteles y restaurantes	_	493,082
425050	Reintegro de otros costos y gastos	430,781,432	118,949,383
425060	Deterioro de Cuentas por cobrar	5,184,581	51,520,011
427005	Propiedades de Inversión	6,662,886,324	_
429505	Aprovechamientos	49,791,061	19,412,099
429581	Ajuste al peso	8,247	6,799
	Gastos Administración		
510506	Sueldos	2,802,623,403	2,450,685,437
510524	Incapacidades	8,671,487	8,051,918













510527	Auxilio de transporte	52,853,765	44,646,412
510530	Cesantías	411,692,647	223,636,959
510533	Intereses sobre cesantías	31,662,177	27,526,966
510536	Prima de servicios	264,702,352	243,986,418
510539	Vacaciones	123,108,501	115,363,296
510542	Primas extralegales	273,672,858	247,025,474
510545	Auxilios	4,532,000	7,866,803
510551	Dotación y suministro a trabajadores		
510560	Indemnizaciones laborales	15,549,500	12,869,816
510568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales	9,337,881	24,442,104
510569	ARP Aportes a entidades administradoras de salud EPS	14,806,899	12,752,600
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	258,848,537	207,830,526
510572	Aportes cajas de compensación familiar	345,471,148	278,883,991
510575	Aportes ICBF	116,167,900	94,290,899
510578	SENA	87,428,700	70,731,700
510584	Gastos médicos y drogas	58,301,800	47,165,500
510585	Costos del Servicio - Beneficios al personal	54,711	-
511010	Revisoría fiscal	15,634,166	18,284,121
511020	Avalúos	35,294,118	47,058,824
511025	Asesoría jurídica	25,142,000	3,050,000
511030	Asesoría financiera	48,120,000	37,815,159
511095	Otros Honorarios	22,500,000	-
511505	Industria y comercio	50,666,666	53,801,681
511505	A la propiedad raíz	1,125,000	
511515	De vehículos	-	208,139,829
	Gravamen a los Movimientos Financieros	723,000	614,000
511560		19,213,556	17,392,805
511570	IVA descontable	153,637,004	96,708,720













511595	Otros Impuestos	2,837,738	2,807,556
512010	Construcciones y edificios	189,697,574	163,752,835
512510	Afiliaciones y sostenimiento	15,102,600	14,150,985
513005	Manejo	16,646,572	9,073,973
513010	Cumplimiento	1,454,837	469,434
513020	Vida colectiva	18,246,938	14,500,957
513035	Sustracción y hurto	-	18,904,110
513040	Flota y equipo de transporte	26,138,787	3,955,108
513060	Responsabilidad civil y extracontractual	102,225,366	62,731,218
513075	Obligatorio accidentes de tránsito	1,032,900	1,911,300
513085	Transporte de mercancía	61,561	12,603
513095	Otros Seguros	70,987,303	28,409,215
513502	Aseo	5,324,382	5,365,171
513520	Procesamiento electrónico de datos	44,261,380	1,924,000
513525	Acueducto y alcantarillado	15,784,271	6,609,624
513530	Energía eléctrica	61,240,344	53,126,012
513535	Teléfono e Internet	90,881,373	85,250,477
513540	Correo, portes y telegramas	3,296,949	4,166,001
513550	Transporte, fletes y acarreos	6,476,500	2,081,799
513555	Gas	23,166	1,879
513595	Otros Servicios	372,851,432	218,175,885
514005	Notariales	745,032	226,319
514015	Trámites y licencias	5,702,240	6,091,999
514510	Construcciones y edificios	375,127	6,05,1,399
514520	Equipo de oficina	65,968,769	38,133,954
514525	Equipo de computación y comunicación		
514540	Flota y equipo de transporte	143,669,274	44,210,163
		4,047,229	13,945,338













	(Expresado en pesos)			
515015	Reparaciones locativas	196,218	80,000	
515505	Alojamiento y manutención	58,406,683	28,609,268	
515515	Pasajes aéreos	54,028,723	15,389,517	
515520	Pasajes terrestres	46,000	-	
516016	Construcciones y edificios	170,089,419	82,810,885	
516020	Maquinaria y equipo	3,954,075	3,954,075	
516024	Equipo de oficina	25,047,556	29,504,913	
516028	Equipo de computación y comunicación	6,608,774	9,093,338	
516036	Equipo de hotelería, restaurantes y cafetería	2,470,509	2,512,667	
516040	Flota y equipo de transporte	2,854,070	6,045,045	
519505	Comisiones	314,743,531	216,965,966	
519525	Elementos de aseo y cafetería			
519530	Utiles, papelería y fotocopias	22,452,381	13,482,174	
519535	Combustibles y lubricantes	13,693,080	6,455,128	
519545	Taxis y buses	9,776,141	6,038,754	
519550	Estampillas	3,031,021	5,732,553	
519560	Casino y restaurante	1,041,863	-	
519565	Parqueaderos	2,658,851	-	
519585	Peajes	68,423	98,067	
519810	Deudores	564,300	83,900	
	Apropiaciones de Ley y Transferencias	562,837	-	
520510	Foniñez	1,362,566,295	1,196,016,723	
520520	Fosfec	583,956,984	512,578,596	
521005	Salud régimen subsidiado	1,946,523,277	1,708,595,320	
521505	Educación Ley 115/94	491,248,781	460,616,799	
522005	FOSFEC (2% reducción gastos admón.)	389,304,655	341,719,064	













	(Expresado en pesos)			
522010	Fosfec (6.25% Ley 1636 de 2013)	1,216,577,049	1,067,872,076	
523005	Contribución Superintendencia Subsidio Familiar	194,652,327	170,859,532	
523501	Reserva Legal	194,652,327	170,859,532	
550505	Fovis - Vivienda Obligatorio	_	404,744	
550510	Foniñez - Obligatorio	10,634,251	8,047,136	
550515	Fosfec	4,557,538	3,448,772	
551005	Salud régimen subsidiado	15,191,791	11,495,908	
551505	Educación Ley 115/94	4,221,419	3,176,214	
552005	Fosfec (2% reducción gastos admón.)	3,038,358	2,299,182	
552010	Fosfec (6.25% Ley 1636 de 2013)	9,494,869	7,184,942	
553005	Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	1,519,179	1,149,591	
553501	Reserva Legal	1,519,179	1,149,591	
		1,519,179	1,143,031	
	Otros Gastos			
530505	Gastos bancarios	761,200	_	
530515	Comisiones	58,192,483	44,992,611	
530520	Intereses	45,071,162	31,858,433	
531030	Retiro de propiedades, planta y equipo	1,130,648	_	
531505	Costas y procesos judiciales	89,907,114	22,142,100	
539550	Ajuste al mil	6,107	5,667	
539595	Otros	223,715	2,883,297	
	RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	8,530,626,927	765,306,930	
421005	Intereses	158,620,212	80,614,747	
421095	Otros	_	1,189,616	
			.,,.	
	GANANCIA PROCEDENTE DE ACTIVIDADES QUE CONTINÚAN	8,689,247,139	847,111,293	









En el Estado de Resultados Integrales, la entidad tuvo una Ganancia Bruta de \$13.635.232.519, lo que representa un aumento de \$1.655.377.450 en comparación con el mes de noviembre de 2023.

El Resultado Integral del ejercicio al mes de noviembre de 2023 es de \$ 8.689.247.139.

Estos resultados indican que la Caja obtuvo una utilidad la cual corresponde en su mayoría a los avalúos que realizo la CAJA al Centro Vacacional Coveñas, al Lote de los Ángeles y San Marcos.

INGRESOS



Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Los ingresos operacionales con corte a noviembre de 2023, ascendieron a la suma de \$21.289.098.759 lo que representa un aumento de \$3.045.754.185 en comparación con el mismo periodo del año 2022.

Exactamente, ese aumento en los ingresos operacionales indica un crecimiento en los aportes parafiscales y en los servicios que la Caja proporciona por sus operaciones principales durante el periodo mencionado.

Los ingresos sus valores más representativos corresponden a:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
410505	De empresas afiliadas (4%)	19,465,232,764	17,085,953,195	2,379,279,569
410510	De independientes (2%)	6,900,600	8,171,600	(1,271,000)
410530	Intereses por mora de aportes (afiliadas)	52,561,249	16,191,303	36,369,946









410535	Rendimientos Financieros Recursos Parafiscales	691,873,557	221,415,740	470,457,817
410605	Aportes de empresas no afiliadas por prescripción	151,917,898	114,959,065	36,958,833
410610	Intereses por mora aportes prescritos empresas no afiliadas	3,354,996	2,205,708	1,149,288
410705	Aportes de independientes 2% por prescripción	1,543,700	587,897	955,803
410715	Aportes de pensionados y desempleados 0.6% por prescripción	733,100	1,023,781	(290,681)
414315	Educación Informal	17,765,540	615,746	17,149,794
415001	Vivienda	63,740,507	136,802,422	(73,061,915)
415505	Recreación	699,736,323	550,220,272	149,516,051
416001	Crédito Social	133,738,525	105,197,845	28,540,680
	3,045,754,185			

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Cuenta 415505 Recreación: Su variación corresponde a las actividades que realiza la CAJA a nuestros afiliados tales como:

- Actividades de Recreación
- Festival de cometas
- Gimnasio
- Vacaciones Recreativas
- Escuelas de Formación Deportivas
- Actividad de Ciclo pase, etc.

Cuenta 4105 Aportes: Su mayor variación corresponde al mes de noviembre del año 2023, el recaudo de aportes parafiscales del 4% ascendió a la suma de \$20.216.568.170, presentado un incremento del 14.27 %, frente a los \$ 17.331.731.838, recaudados al mismo corte en la vigencia 2022, este mayor valor está representado en el incremento de número de empresas afiliadas, a la recuperación de aportes en mora y a la legalización de aportes de empresas que no habían solicitado su afiliación.









Cuenta 4106 y 4107 Prescripción aportes empresas no afiliadas – tuvo un incremento por valor de \$38.773.243. La Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, establece que las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por la ley. En este sentido las Cajas de Compensación deben incorporar los aportes pagados por empresas no afiliadas como ingresos operacionales; por lo tanto, deben surtir el proceso de apropiaciones autorizadas por la ley. Así mismo para proveer el pago del Subsidio Familiar en dinero, en especie y servicios sociales y de los aportes recibidos de independientes de conformidad con las normas legales vigentes.

Cuenta 416001 Crédito Social: Su variación corresponde a los intereses de los créditos sociales por Motocicleta, educación, libre inversión entre otros que la CAJA otorga a sus afiliados.

Es de resaltar que los ingresos de aportes del 4% al incrementado por valor de \$2.379.279.569, con relación al año 2022.

Los Ingresos No Operacionales de la entidad presentaron las siguientes variaciones con relación al año anterior:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
421205	Subsidios no cobrados	234,153	625,513	(391,360)
422010	Construcciones y edificios	315,568,693	191,140,877	124,427,816
422020	EQUIPO DE OFICINA	-	126,050	(126,050)
424504	Terrenos	1,264,806,500	-	1,264,806,500
424536	Equipo de hoteles y restaurantes	-	493,082	(493,082)
425050	Reintegro de otros costos y gastos	430,781,432	118,949,383	311,832,049
425060	Deterioro de Cuentas por cobrar	5,184,581	51,520,011	(46,335,430)
427005	Propiedades de Inversión	6,662,886,324	-	6,662,886,324
429505	Aprovechamientos	49,791,061	19,412,099	30,378,962
429581	Ajuste al peso	8,247	6,799	1,448
	8,346,987,177			









Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Las variaciones más representativas corresponden a las cuentas 427005 Propiedad de Inversión y 424504 Terreno los cuales corresponden a:

La cuenta 424504 Terrenos: Su variación corresponde al avaluó del lote de los Ángeles

La cuenta 427005 Propiedad de Inversión: su variación corresponde al avaluó del lote de los ángeles, Centro Vacacional Coveñas, Hotel San Marcos por valor de \$ 6.662.886.324.

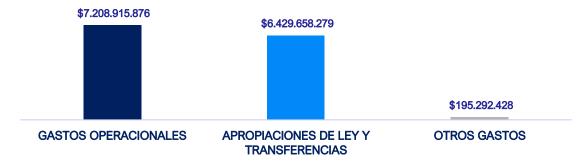
COSTOS Y GASTOS

Los gastos representan los cargos operativos y financieros en los que incurre la Caja en el desarrollo de su giro normal de actividad durante el ejercicio económico. Estos gastos están relacionados con las operaciones diarias y son necesarios para mantener y sostener sus actividades.

Los gastos operativos incluyen los costos relacionados con la prestación de bienes y servicios, como, alquiler de instalaciones, servicios públicos, prestación de servicios, entre otros. Estos gastos son esenciales para la generación de ingresos y el funcionamiento adecuado de la Caja.

El análisis y control de los gastos son fundamentales para garantizar la eficiencia y sostenibilidad financiera de la Caja. Es importante gestionar los gastos de manera adecuada para mantener una estructura de costos que permita obtener beneficios y lograr una rentabilidad positiva en el desarrollo de la actividad económica.

COSTOS Y GASTOS NOVIEMBRE 2023



Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Los costos representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidios y la prestación de servicios sociales. Estos costos están directamente relacionados con las actividades y servicios que la entidad proporciona a sus beneficiarios o clientes.

Los costos directos son aquellos que pueden atribuirse directamente a la producción o prestación de un servicio específico.

Los costos representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidios y la prestación de servicios sociales. Estos costos están directamente relacionados con las actividades y servicios que la entidad proporciona a sus beneficiarios o clientes.









Los costos directos son aquellos que pueden atribuirse directamente a la producción o prestación de un servicio específico.

Los costos corresponden a:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
610505	Cuota Monetaria Ley 21	5,830,194,533	4,836,633,816	993,560,717
610507	Valor personas a cargo mayores de18 años para Fosfec	60,751,790	53,325,960	7,425,830
610508	Subsidio por transferencias Ley 789/02.	1,140,781,403	912,857,078	227,924,325
610509	Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec (ENAF)	474,142	356,747	117,395
610510	Subsidio por transferencias Ley 789/02 (ENAF)	51,120,973	38,463,616	12,657,357
615505	Recreación	526,106,979	392,721,034	133,385,945
615510	Deporte	-	8,400,000	(8,400,000)
616001	CREDITO SOCIAL - GASTOS ADMINISTRACION CREDITOS	44,436,420	20,731,254	23,705,166
	1,390,376,735			

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Los costos y gastos de la Caja al mes de noviembre de 2023 ascendieron a la suma de \$21.487.732.823

Los gastos ascienden a la suma de \$ 13.833.866.583 los cuales presentaron un aumento de \$ 2.237.044.631 con respecto a noviembre de 2023.

Los costos ascienden a la suma de \$ 7.653.866.240 los cuales presentan un aumento de \$ 1.390.376.735 con respecto a noviembre de 2023.

Se puede observar el 46.4% del gasto total corresponde a las apropiaciones de empresas afiliadas y no afiliadas por valor de \$ 6.429.658.279, así mismo los costos por valor \$ 7.083.322.841 por el Subsidio en Dinero lo cual representa en nuestros costos el 92.5 % de nuestros costos.

En los gastos las cuentas contables 52 Apropiaciones de Ley y Transferencias, 55 Apropiaciones de Ley y Transferencias Empresas no Afiliadas y costos 6105 Subsidio en dinero corresponde a las Distribución del 4% que se realiza mes a mes.







Cuenta	Nombre de la Cuenta	Año 2023	Año 2022	Diferencia
520510	Foniñez	1,362,566,295	1,196,016,723	166,549,572
520520	Fosfec	583,956,984	512,578,596	71,378,388
521005	Salud régimen subsidiado	1,946,523,277	1,708,595,320	237,927,957
521505	Educación Ley 115/94	491,248,781	460,616,799	30,631,982
522005	FOSFEC (2% reducción gastos admón.)	389,304,655	341,719,064	47,585,591
522010	Fosfec (6.25% Ley 1636 de 2013)	1,216,577,049	1,067,872,076	148,704,973
523005	Contribución Superintendencia Subsidio Familiar	194,652,327	170,859,532	23,792,795
523501	Reserva Legal	194,652,327	170,859,532	23,792,795
550510	Foniñez - Obligatorio	10,634,251	8,047,136	2,587,115
550515	Fosfec	4,557,538	3,448,772	1,108,766
551005	Salud régimen subsidiado	15,191,791	11,495,908	3,695,883
551505	Educación Ley 115/94	4,221,419	3,176,214	1,045,205
552005	Fosfec (2% reducción gastos admón.)	3,038,358	2,299,182	739,176
552010	Fosfec (6.25% Ley 1636 de 2013)	9,494,869	7,184,942	2,309,927
553005	Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	1,519,179	1,149,591	369,588
553501	Reserva Legal	1,519,179	1,149,591	369,588
	TOTAL			

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Efectivamente, en la partida de Sueldos y Salarios se ha observado un incremento significativo de \$759.079.493 en comparación con el año inmediatamente anterior.









Este aumento en los gastos de Sueldos y Salarios se debe a:

Incremento salarial: La CAJA otorgado aumentos salariales a los empleados lo cual impacta los gastos de administración por la carga prestacional que esto implica.

Cuenta 5130 Seguros: corresponde a los diferentes seguros que la Caja tales como Responsabilidad civil, manejo, cumplimiento entre otros.

Cuenta 513520 Procesamiento eléctrico de datos: su aumento corresponde al pago del operador de palmilla única Sistemas Integrado Múltiple de Pagos y Jaime Torres por concepto de nómina.

EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES

Cuentas de destinación especificas			
Planilla Única	2,453,446,244		
Servicios Sociales	2,577,760,200		
venta de Inmuebles	1,505,989,056		
Empresas no afiliadas	3,743,343,366		
Créditos Sociales cta. 13	979,312,140		
Total	11,259,851,006		

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	
1,492,956,303	7,574,002,051	
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	
94,071,532,765	40,120,515,789	

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente

\$ 1.492.956.303 / \$ 7.202.561.643 = 0.20









Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente

\$ 1.492.956.303 - \$ 7.202.561.643 = -\$ 6.081.45.748

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

\$ 39.522.928.724 / \$ 93.623.123.642 = 0.43

La Razón Corriente es un indicador financiero que proporciona una medida de la capacidad de una entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo (aquellas que deben pagarse en el año siguiente) con sus activos de corto plazo (aquellos que pueden convertirse en efectivo dentro del mismo período).

En este caso, la Razón Corriente es de 0.20. Esto indica que la CAJA tiene más pasivos de corto plazo que activos de corto plazo. En otras palabras, no tiene suficientes recursos inmediatamente disponibles para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Una Razón Corriente negativa o inferior a 1 es una señal de advertencia en términos de solvencia a corto plazo. Significa que la CAJA puede enfrentar dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo si todas las deudas y compromisos pendientes se hicieran exigibles de inmediato.

Así las cosas, se deben tomar medidas para mejorar la situación financiera de la CAJA.

Algunas recomendaciones podrían incluir:

Gestión de Flujos de Efectivo: Mejorar la gestión del flujo de efectivo para garantizar que los recursos estén disponibles cuando se necesiten para cumplir con las obligaciones.

Negociación con Acreedores: En caso de dificultades para cumplir con los pagos, considerar la posibilidad de negociar plazos o condiciones con los acreedores.

Búsqueda de Fuentes de Financiamiento Adicionales: Explorar opciones de financiamiento, como líneas de crédito o préstamos, para cubrir las necesidades de corto plazo.

Cuentas por Cobrar: Evaluar y mejorar las cuentas por cobrar para liberar fondos y mejorar la liquidez.

Revisión de Gastos: Analizar y reducir gastos innecesarios o no esenciales para conservar recursos.

Apertura de más sedes: Si COMCAJA tiene la capacidad y el mercado lo permite, la apertura de más sedes a nivel nacional podría aumentar su presencia y su base de clientes, lo que a su vez podría generar ingresos adicionales.

Inversión en gestión de activos: Evaluar la cartera de inversiones de COMCAJA y buscar oportunidades de inversión que generen rendimientos podría ser una estrategia para aumentar los ingresos.

CAPITAL DE TRABAJO

En este caso, el capital de trabajo es de -6.081.045.748. Esto significa que la CAJA tiene un déficit de capital de trabajo, lo que indica que no tiene suficientes recursos inmediatamente disponibles para cubrir sus obligaciones a corto plazo.









NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Un nivel de endeudamiento del 0.43 indica que la entidad tiene una proporción significativa de sus activos financiados a través de deuda. Esto significa que alrededor del 0.43 de los recursos de la entidad provienen de fuentes externas y deben ser reembolsados en algún momento.

CONSIDERACIONES

Equilibrio Financiero: Aunque tener deuda puede ser una herramienta útil para financiar operaciones y crecimiento, es importante mantener un equilibrio para no depender excesivamente de la financiación externa.

Capacidad de Pago de Deuda: La CAJA debe asegurarse de que tiene la capacidad de generar ingresos suficientes para cubrir los pagos de deuda y mantener un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo Asociado: Un nivel de endeudamiento alto puede aumentar el riesgo financiero de la entidad, especialmente si hay fluctuaciones en los ingresos o tasas de interés.

Gestión de la Deuda: Es importante gestionar y planificar cuidadosamente la deuda, considerando plazos, tasas de interés y opciones de refinanciamiento si es necesario.

Diversificación de Fuentes de Financiamiento: Dependiendo de una sola fuente de financiamiento puede aumentar el riesgo. Diversificar las fuentes de financiamiento puede ser beneficioso.

RECOMENDACIÓN:

Dado el nivel de endeudamiento actual, se recomienda una evaluación detallada de la capacidad de la CAJA para administrar y pagar la deuda, así como considerar estrategias para equilibrar el financiamiento a través de diferentes fuentes y mantener un nivel saludable de liquidez y solvencia financiera.

CONCLUSIÓN CONTABLE

El análisis y control de los gastos son fundamentales para garantizar la eficiencia y sostenibilidad financiera de la Caja. Es importante gestionar los gastos de manera adecuada para mantener una estructura de costos que permita obtener beneficios y lograr una rentabilidad positiva en el desarrollo de la actividad económica

Además, se observa que la utilidad generada por COMCAJA en los años 2019 a 2022 proviene principalmente de ingresos no operacionales, los cuales no representan entradas de efectivo. Esta situación sugiere que la entidad puede depender en gran medida de fuentes no sostenibles de ingresos para generar utilidades.

Con corte a NOVIEMBRE de 2023, la utilidad continúa siendo no operacional, lo que indica que la entidad no está generando suficientes ingresos a partir de sus actividades principales.









Para que COMCAJA pueda ser viable a largo plazo, se requiere la generación de ingresos que no dependan exclusivamente del aporte del 4% y que puedan cubrir los gastos actuales de la entidad. Esto implicaría implementar estrategias para aumentar los ingresos operacionales, mejorar la eficiencia en la gestión y controlar los gastos de manera adecuada.

Es importante que la entidad realice un análisis detallado de su situación financiera y tome medidas correctivas para garantizar su sostenibilidad y cumplimiento de sus obligaciones en el futuro. Esto puede implicar buscar nuevas fuentes de ingresos, optimizar la gestión de sus activos y pasivos, y realizar ajustes en su estructura financiera y operativa para asegurar un desempeño sólido y sostenible en el tiempo.

NOTA ACLARATORIA PDM

De acuerdo con la destinación de los recursos provenientes de la venta de los lotes de Yopal y de Los Ángeles, enmarcados en las resoluciones 0605 del 09 de octubre de 2012

y Resolución No. 0371 del 10 de agosto de 2007, los recursos fueron utilizados para el desarrollo de los siguientes proyectos:

Implementación de sistemas de gestión electrónica de documentos, actualización y organización del archivo.

Integración de Software misional con ERP modernizándose con las herramientas y funcionalidades actuales orientándose bajo la WEB.

Dotación a COMCAJA de una herramienta de prospectiva, basada en el sistema de Subsidio Familiar, la singularidad de COMCAJA y en una metodología de procesos, cargas de trabajos y riesgos.

Contratista	Identificación	Contrato	AÑO	Origen de los Recursos Límite Máximo de Inversiones	Lote	Valor
Alexander Guerrero Vergel	80002053	Consultoría No 1/2018	2018	Resolución No 045 23/05/2018	Yopal	378,000,000
Advanced Data Solution	830066832	Suministro No 02/2018	2018	Resolución No 045 23/05/2018	Los Ángeles	113,999,620
Sánchez Peña Nancy Paola	52425845		2018	Resolución No 045 23/05/2018	Los Ángeles	5,000,000
Docufile SAS	800306534	Prestación de Servicios No 02	2018	Resolución No 045 23/05/2018	Acacias	251,999,998
Docufile SAS	800306534	Prestación de Servicios No 02	2018	Resolución No 045 23/05/2018	Lote Yopal	112,000,000









Contratista	Identificación	Contrato	AÑO	Origen de los Recursos Límite Máximo de Inversiones	Lote	Valor
Figueroa Aponte Alba P	51975313	Anticipo 20%	2018	Resolución No 045 23/05/2018	Acacias, Los ángeles	26,381,000
Figueroa Aponte Alba P	51975313		2018	Resolución No 045 23/05/2018	Lote Yopal	16,000,000
TOTAL						903,380,618

Fuente: Estados Financieros COMCAJA

Por indicaciones del agente de intervención, los recursos antes enunciados deben ser reembolsados a las cuentas bancarias de bienes muebles y darles la destinación que corresponde, a la fecha la Agencia Especial de Intervención no ha aceptado ningún plan para el pago del Plan de Ajuste Financiero.

PRESUPUESTO Y TESORERÍA

UNIDADES DE TESORERÍA

La Corporación tiene activas 3 Unidades de Tesorería que se relacionan a continuación.

UNIDAD DE TESORERÍA				
RESOLUCIÓN	CONCEPTO	FONDO FINANCIACIÓN		
AEI No 051/2021	Pago proveedores	FOSFEC / FONIÑEZ	696.362.618,00	
AEI No 054/2022	Pago retroactivo 2020- 2022	Ley 115	579.107.062,00	
AEI No 039/2022	Adquisición de lotes San José del Guaviare	FOSFEC	2.000.000.000,00	

El plan de pagos se encuentra en el siguiente avance:

UNIDAD DE TESORERÍA				
VALOR CUOTA	ÚLTIMA CUOTA CANCELADA	TOTAL CUOTAS	OBSERVACIONES	SALDO POR PAGAR
6.658.096,00	28	120	Cuotas mensuales	509.935.930,00









198.582.637,00	1	3	Cuotas anuales	397.165.274,00
414.611.950,00	0	5	Cuotas anuales	2.073.059.750,00

Es importante mencionar, que en la Resolución 039 de 2022 se indicó que los recursos para devolver los dineros a la Unidad de Tesorería se obtendrían de los preoperativos de un proyecto de vivienda que se construiría en San José del Guaviare, sin embargo, por causas ajenas a la operación de COMCAJA y la forma en la que fueron adquiridos estos lotes (enajenación temprana – Sociedad de Activos Especiales) a la Fecha no se ha finalizado con la respectiva escrituración como se indica en los siguientes hitos:

1. La Resolución 039 de 2022 indica que los recursos tomados del Fondo FOSFEC en la modalidad de Unidad de Tesorería se utilizarán así:

"El valor tomado para estas obligaciones corresponde a los recursos del fondo de FOSFEC por valor de DOS MIL MILLONES PESOS (\$ 2.000.000.000) MCTE, los cuales se ejecutarán en tres fases como se enuncia a continuación:

- Fase 1: Adquisición de lotes a CISA S.A. por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.473.132.511) MCTE. Y cancelación de gastos de impuestos y notariales los cuales se estiman en CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$47.287.554) MCTE.
- Fase 2: Contratación de estudios técnicos, diseños y licencias con un presupuesto estimado de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$296.540.673) MCTE.
- Fase 3: Contratación de interventoría del proyecto para los estudios técnicos, diseños, licencias y construcción de viviendas de interés social hasta por el saldo disponible después de haber cancelado las fases 1 y 2 del proyecto y sin que se supere el valor de la Unidad de tesorería de DOS MI MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE.

Con fecha 26 de enero de 2022, se firmó contrato de promesa de compraventa -Enajenación Temprana a través de operador comercial, entre la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO), Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA-COMCAJA.

El documento que se firmó por los representantes legales señores; SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ, en calidad de Gerente Regional Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales SAS, y CARLO MARCANTONI CHAMORRO, en calidad de Representante Legal de COMCAJA.

Mediante el documento firmado, se enajenó de manera temprana los predios ubicados en el sector de la Paz del Municipio de San José del Guaviare -Guaviare identificados de la siguiente manera:







No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
1	3721	480-14434	01-00-0493-0011-000	K 31A 4A 04 MZ A LO 1 SAN JOSE
2	3721	480-14474	01-00-0495-0012-000	K 31A 4C 16 MZ C LO 3 SAN JOSE
3	3721	480-14475	01-00-0495-0013-000	K 31A 4C 22 MZ C LO 4 SAN JOSE
4	3721	480-14476	01-00-0495-0014-000	C 4D 30A 57 MZ C LO 5 SAN JOSE
5	3721	480-14477	01-00-0495-0015-000	C 4D 30A 51 MZ C LO 6 SAN JOSE
6	3721	480-14478	01-00-0495-0016-000	C 4D 30A 45 MZ C LO 7 SAN JOS
7	3721	480-14479	01-00-0495-0017-000	C 4D 30A 39 MZ C LO 8 SAN JOSE
8	3721	480-14480	01-00-0495-0018-000	C 4D 30A 33 MZ C LO 9 SAN JOSE
9	3721	480-14481	01-00-0495-0019-000	C 4D 30A 27 MZ C LO 10 SAN JOSE
10	3721	480-14483	01-00-0495-0012-000	C 4D 30A 15 MZ C LO 12 SAN JOSE
11	3721	480-14484	01-00-0495-0022-000	K 30A 4C 21 MZ C LO 13 SAN JOSE
12	3721	480-14485	01-00-0495-0023-000	K 30A 4C 15 MZ C LO 14 SAN JOSE
13	3721	480-14486	01-00-0495-0024-000	K 30A 4C 09 MZ C LO 15 SAN JOSE
14	3721	480-14487	01-00-0495-0010-000	K 30A 4C 03 MZ C LO 16 SAN JOSE
15	3721	480-14488	01-00-0495-0020-000	C 4C 30A 14 MZ C LO 17 SAN JOSE
16	3721	480-14489	01-00-0495-0003-000	C 4C 30A 20 MZ C LO 18 SAN JOSE
17	3721	480-14490	01-00-0495-0004-000	C 4C 30A 26 MZ C LO 19 SAN JOSE
18	3721	480-14491	01-00-0495-0005-000	C 4C 30A 32 MZ C LO 20 SAN JOSE
19	3721	480-14492	01-00-0495-0006-000	C 4C 30A 38 MZ C LO 21 SAN JOSE
20	3721	480-14493	01-00-0495-0007-000	C 4C 30A 44 MZ C LO 22 SAN JOSE
21	3721	480-14494	01-00-0495-0008-000	C 4C 30A 50 MZ C LO 23 SAN JOSE
22	3721	480-14495	01-00-0495-0009-000	C 4C 30A 56 MZ C LO 24 SAN JOSE
23	3721	480-14497	01-00-0496-0010-000	K 31A 4D 04 MZ D LO 1 SAN JOSE
24	3721	480-14499	01-00-0496-0012-000	K 31A 4D 16 MZ D LO 3 SAN JOSE
25	3721	480-14500	01-00-0496-0013-000	K 31A 4D 22 MZ D LO 4 SAN JOSE









No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
26	3721	480-14501	01-00-0496-0014-000	C 4E 30A 57 MZ D LO 5 SAN JOSE
27	3721	480-14502	01-00-0496-0015-000	C 4E 30A 51 MZ D LO 6 SAN JOSE
28	3721	480-14503	01-00-0496-0016-000	C 4E 30A 45 MZ D LO 7 SAN JOSE
29	3721	480-14504	01-00-0496-0017-000	C 4E 30A 39 MZ D LO 8 SAN JOSE
30	3721	480-14505	01-00-0496-0018-000	C 4E 30A 33 MZ D LO 9 SAN JOSE
31	3721	480-14506	01-00-0496-0019-000	C 4E 30A 27 MZ D LO 10 SAN JOSE
32	3721	480-14507	01-00-0496-0020-000	C 4E 30A 21 MZ D LO 11 SAN JOSE
33	3721	480-14508	01-00-0496-0021-000	C 4D 30A 15 MZ D LO 12 SAN JOSE
34	3721	480-14509	01-00-0496-0022-000	K 30A 4D 21 MZ D LO 13 SAN JOSE
35	3721	480-14510	01-00-0496-0023-000	K 30A 4D 15 MZ D LO 14 SAN JOSE
36	3721	480-14511	01-00-0496-0024-000	K 30A 4D 9 MZ D LO 15 SAN JOSE
37	3721	480-14512	01-00-0496-0001-000	K 30A 4D 03 MZ D LO 16 SAN JOSE
38	3721	480-14513	01-00-0496-0002-000	C 4D 30A 14 MZ D LO 17 SAN JOSE
39	3721	480-14514	01-00-0496-0003-000	C 4D 30A 20 MZ D LO 18 SAN JOSE
40	3721	480-14515	01-00-0496-0004-000	C 4D 30A 26 MZ D LO 19 SAN JOSE
41	3721	480-14516	01-00-0496-0005-000	C 4D 30A 32 MZ D LO 20 SAN JOSE
42	3721	480-14518	01-00-0496-0007-000	C 4D 30A 44 MZ D LO 22 SAN JOSE
43	3721	480-14519	01-00-0496-0008-000	C 4D 30A 50 MZ D LO 23 SAN JOSE
44	3721	480-14520	01-00-0496-0009-000	C 4D 30A 56 MZ D LO 24 SAN JOSE
45	3721	480-14522	01-00-0498-0004-000	LT 1 MZ E
46	3721	480-14523	01-00-0498-0005-000	LT 2 MZ E
47	3721	480-14524	01-00-0498-0006-000	LT 3 MZ E
48	3721	480-14525	01-00-0498-0007-000	LT 4 MZ E
49	3721	480-14526	01-00-0498-0008-000	LT 5 MZ E
50	3721	480-14527	01-00-0498-0009-000	LT 6 MZ E
51	3721	480-14528	01-00-0498-0010-000	LT7 MZE
52	3721	480-14529	01-00-0498-0011-000	K 31 4F 14 MZ E LO 8 SAN JOSE
53	3721	480-14530	01-00-0498-0012-000	LT9 MZE









No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
54	3721	480-14531	01-00-0498-0001-000	LT 10 MZ E
55	3721	480-14532	01-00-0498-0002-000	LT 11 MZ E
56	3721	480-14533	01-00-0498-0003-000	LT 12 MZ E
57	3721	480-14517	01-00-0496-0006-000	C 4D 30A 38 MZ D LO 21 SAN JOSE
58	3721	480-14535	01-00-0497-0004-000	LT 1 MZ F
59	3721	480-14536	01-00-0497-0005-000	LT2 MZF
60	3721	480-14537	01-00-0497-0006-000	LT3 MZF
61	3721	480-14539	01-00-0497-0008-000	LT 5 MZ F
62	3721	480-14540	01-00-0497-0009-000	LT6 MZF
63	3721	480-14541	01-00-0497-0010-000	LT7 MZF
64	3721	480-14542	01-00-0497-0011-000	LT8 MZF
65	3721	480-14549	01-00-0499-0011-000	LT2 MZG
66	3721	480-14544	01-00-0497-0001-000	LT 10 MZ F
67	3721	480-14545	01-00-0497-0002-000	LT 11 MZ F
68	3721	480-14546	01-00-0497-0003-000	LT 12 MZ F
69	3721	480-14548	01-00-0499-0010-000	LT 1 MZ G
70	3721	480-14550	01-00-0499-0012-000	LT3 MZG
71	3721	480-14551	01-00-0499-0013-000	LT 4 MZ G
72	3721	480-14552	01-00-0499-0014-000	LT 5 MZ G
73	3721	480-14553	01-00-0499-0015-000	LT 6 MZ G
74	3721	480-14554	01-00-0499-0016-000	LT7 MZG
75	3721	480-14555	01-00-0499-0017-000	LT 8 MZ G
76	3721	480-14556	01-00-0499-0018-000	LT9 MZG
77	3721	480-14557	01-00-0499-0019-000	LT 10 MZ G
78	3721	480-14560	01-00-0499-0022-000	LT 13 MZ G
79	3721	480-14561	01-00-0499-0023-000	LT 14 MZ G
80	3721	480-14562	01-00-0499-0024-000	LT 15 MZ G
81	3721	480-14563	01-00-0499-0001-000	LT 16 MZ G
82	3721	480-14564	01-00-0499-0002-000	LT 17 MZ G
83	3721	480-14565	01-00-0499-0003-000	LT 18 MZ G
84	3721	480-14567	01-00-0499-0005-000	LT 20 MZ G
85	3721	480-14568	01-00-0499-0006-000	LT 21 MZ G
86	3721	480-14569	01-00-0499-0007-000	LT 22 MZ G
87	3721	480-14570	01-00-0499-0008-000	LT 23 MZ G
88	3721	480-14571	01-00-0499-0009-000	LT 24 MZ G
89	3721	480-14559	01-00-0499-0021-000	LT 12 MZ G
90	3721	480-14566	01-00-0499-0004-000	LT 19 MZ G
91	3721	480-14543	01-00-0497-0012-000	LT9 MZF









No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
92	3721	480-14435	01-00-0493-0012-000	K 31A 4A 10 MZ A LO 2 SAN JOSE
93	3721	480-14437	01-00-0493-0009-000	C 4B 30A 51 MZ A LO 4 SAN JOSE
94	3721	480-14438	01-00-0493-0008-000	C 4B 30A 45 MZ A LO 5 SAN JOSE
95	3721	480-14439	01-00-0493-0007-000	C 4B 30A 39 MZ A LO 6 SAN JOSE
96	3721	480-14440	01-00-0493-0006-000	C 4B 30A 33 MZ A LO 7 SAN JOSE
97	3721	480-14441	01-00-0493-0005-000	C 4B 30A 27 MZ A LO 8 SAN JOSE
98	3721	480-14442	01-00-0493-0004-000	C 4B 30A 21 MZ A LO 9 SAN JOSE
99	3721	480-14443	01-00-0493-0003-000	C 4B 30A 15 MZ A LO 10 SAN JOSE
100	3721	480-14444	01-00-0493-0002-000	K 30A 4A 04 MZ O LO 11 SAN JOSE
101	3721	480-14445	01-00-0493-0010-000	K 30A 4A 03 MZ O LO 12 SAN JOSE
102	3721	480-14447	01-00-0494-0010-000	K 31A 4B 04 MZ B LO 1 SAN JOSE
103	3721	480-14448	01-00-0494-0011-000	K 31A 4B 10 MZ B LO 2 SAN JOSE
104	3721	480-14449	01-00-0494-0012-000	K 31A 4B 16 MZ B LO 3 SAN JOSE
105	3721	480-14450	01-00-0494-0013-000	K 31A 4B 22 MZ B LO 4 SAN JOS
106	3721	480-14451	01-00-0494-0014-000	C 4C 30A 57 MZ B LO 5 SAN JOSE
107	3721	480-14452	01-00-0494-0015-000	C 4C 30A 51 MZ B LO 6 SAN JOSE
108	3721	480-14453	01-00-0494-0016-000	C 4C 30A 45 MZ B LO 7 SAN JOSE
109	3721	480-14454	01-00-0494-0017-000	C 4C 30A 39 MZ B LO 8 SAN JOSE
110	3721	480-14455	01-00-0494-0018-000	C 4C 30A 33 MZ B LO 9 SAN JOSE
111	3721	480-14456	01-00-0494-0019-000	C 4C 30A 27 MZ B LO 10 SAN JOSE
112	3721	480-14457	01-00-0494-0020-000	C 4C 30A 21 MZ B LO 11 SAN JOSE
113	3721	480-14458	01-00-0494-0021-000	C 4C 30A 15 MZ B LO 12 SAN JOSE
114	3721	480-14459	01-00-0494-0022-000	K 30A 4B 21 MZ B LO 13 SAN JOSE
115	3721	480-14460	01-00-0494-0023-000	K 30A 4B 15 MZ B LO 14 SAN JOSE
116	3721	480-14462	01-00-0494-0001-000	K 30A 4B 03 MZ B LO 16 SAN JOSE









No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
117	3721	480-14463	01-00-0494-0002-000	C 4B 30A 14 MZ B LO 17 SAN JOSE
118	3721	480-14464	01-00-0494-0003-000	C 4B 30A 20 MZ B LO 18 SAN JOSE
119	3721	480-14465	01-00-0494-0004-000	C 4B 30A 26 MZ B LO 19 SAN JOSE
120	3721	480-14466	01-00-0494-0005-000	C 4B 30A 32 MZ B LO 20 SAN JOSE
121	3721	480-14467	01-00-0494-0006-000	C 4B 30A 38 MZ B LO 21 SAN JOSE
122	3721	480-14468	01-00-0494-0007-000	C 4B 30A 44 MZ B LO 22 SAN JOS
123	3721	480-14469	01-00-0494-0008-000	C 4B 30A 50 MZ B LO 23 SAN JOSE
124	3721	480-14470	01-00-0494-0009-000	C 4B 30A 56 MZ B LO 24 SAN JOSE
125	3721	480-14472	01-00-0495-0010-000	K 31A 4C 04 MZ C LO 1 SAN JOSE
126	3721	480-14473	01-00-0495-0011-000	K 31A 4C 10 MZ C LO 2 SAN JOSE
127	3721	480-14558	01-00-0499-0020-000	LT 11 MZ G
128	3721	480-14436	01-00-0493-0010-000	C 4B 30A 57 MZ A LO 3 SAN JOSE
129	3721	480-14482	01-00-0495-0020-000	C 4D 30A 21 MZ C LO 11 SAN JOSE
130	3721	480-14461	01-00-0494-0024-000	K 30A 4B 09 MZ B LO 15 SAN JOSE
131	3462	480-14648 *	01-00-0492-0010-000	K 30A 4B 04 MZ O LO 1 SAN JOSE
132	3462	480-14649*	01-00-0492-0011-000	K 30A 4B 10 MZ O LO 2 SAN JOSE
133	3462	480-14650*	01-00-0492-0012-000	K 30A 4B 16 MZ O LO 3 SAN JOSE
134	3462	480-14651*	01-00-0492-0013-000	K 30A 4B 22 MZ O LO 4 SAN JOSE
135	3462	480-14652*	01-00-0492-0014-000	C 4C 30 57 MZ O LO 5 SAN JOSE
136	3462	480-14653*	01-00-0492-0015-000	C 4C 30 51 MZ O LO 6 SAN JOSE
137	3462	480-14662*	01-00-0492-0024-000	K 30 4B 09 MZ O LO 15 SAN JOSE
138	3462	480-14654*	01-00-0492-0016-000	C 4C 30 45 MZ O LO 7 SAN JOSE
139	3462	480-14655*	01-00-0492-0017-000	C 4C 30 39 MZ O LO 8 SAN JOSE
140	3462	480-14656*	01-00-0492-0018-000	C 4C 30 33 MZ O LO 9 SAN JOSE
141	3462	480-14657*	01-00-0492-0019-000	C 4C 30 27 MZ O LO 10 SAN JOSE







No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
142	3462	480-14659*	01-00-0492-0021-000	C 4C 30 15 MZ O LO 12 SAN JOSE
143	3462	480-14658*	01-00-0492-0020-000	C 4C 30 21 MZ O LO 11 SAN JOSE
144	3462	480-14661*	01-00-0492-0023-000	K 30 4B 15 MZ O LO 14 SAN JOSE
145	3462	480-14660*	01-00-0492-0022-000	K 30 4B 21 MZ O LO 13 SAN JOSE
146	3462	480-14663*	01-00-0492-0001-000	K 30 4B 03 MZ O LO 16 SAN JOSE
147	3462	480-14664*	01-00-0492-0002-000	C 4B 30 14 MZ O LO 17 SAN JOSE
148	3462	480-14665*	01-00-0492-0003-000	C 4B 30 20 MZ O LO 18 SAN JOSE
149	3462	480-14666*	01-00-0492-0004-000	C 4B 30 26 MZ O LO 19 SAN JOSE
150	3462	480-14667*	01-00-0492-0005-000	C 4B 30 32 MZ O LO 20 SAN JOSE
151	3462	480-14690*	01-00-0508-0003-000	C 4C 30 20 MZ P LO 18 SAN JOSE
152	3462	480-14712*	01-00-0507-0024-000	K 30 4D 09 MZ Q LO 15 SAN JOSE
153	3462	480-14725*	01-00-0506-0019-000	C 4F 30 27 MZ R L 3 SAN JOS
154	3462	480-14726*	01-00-0506-0020-000	C 4F 30 23 MZ R L 4 SAN JOSE
155	3462	480-14727*	01-00-0506-0021-000	C 4F 30 19 MZ R L 5 SAN JOSE
156	3462	480-14728*	01-00-0506-0022-000	C 4F 30 15 MZ R L 6 SAN JOSE
157	3462	480-14729*	01-00-0506-0023-000	C 4F 30 11 MZ R L 7 SAN JOSE
158	3462	480-14730*	01-00-0506-0024-000	C 4F 30 07 MZ R L 8 SAN JOSE
159	3462	480-14731*	01-00-0506-0025-000	C 4F 30 03 MZ R L 9 SAN JOSE
160	3462	480-14732*	01-00-0506-0026-000	C 4E BIS 30 02 MZ R L 10 SAN JOSE
161	3462	480-14733*	01-00-0506-0033-000	C 4E BIS 30 03 MZ R L 11 SAN JOSE
162	3462	480-14734*	01-00-0506-0001-000	C 4E 30 02 MZ R L 12 SAN JOSE
163	3462	480-14735*	01-00-0506-0002-000	C 4E 30 06 MZ R L 13 SAN JOSE
164	3462	480-14736*	01-00-0506-0003-000	C 4E 30 10 MZ R L 14 SAN JOSE
165	3462	480-14737*	01-00-0506-0004-000	4E 30 14 MZ R L 15 SAN JOSE
166	3462	480-14738*	01-00-0506-0005-000	C 4E 30 18 MZ R L 16 SAN JOSE









No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
167	3462	480-14739*	01-00-0506-0006-000	C 4E 30 22 MZ R L 17 SAN JOSE
168	3462	480-14740*	01-00-0506-0007-000	C 4E 30 26 MZ R L 18 SAN JOSE
169	3462	480-14741*	01-00-0506-0008-000	K 30BIS 4E 01 MZ R L 19 SAN JOS
170	3462	480-14742*	01-00-0506-0009-000	K 30BIS 4E 05 MZ R L 20 SAN JOSE
171	3462	480-14743*	01-00-0506-0010-000	K 30BIS 4E 09 MZ R L 21 SAN JOSE
172	3462	480-14744*	01-00-0506-0011-000	K 30BIS 4E 13 MZ R L 22 SAN JOSE
173	3462	480-14745*	01-00-0506-0012-000	K 30BIS 4E 17 MZ R L 23 SAN JOSE
174	3462	480-14746*	01-00-0506-0013-000	K 30BIS 4E 25 MZ R L 24 SAN JOSE
175	3462	480-14747*	01-00-0506-0014-000	K 30BIS 4E 29 MZ R L 25 SAN JOSE
176	3462	480-14748*	01-00-0506-0015-000	K 30BIS 4E 33 MZ R L 26 SAN JOSE
177	3462	480-14749*	01-00-0506-0016-000	K 30BIS 4E 37 MZ R L 27 SAN JOSE
178	3462	480-14750*	01-00-0506-0032-000	C 4E BIS 30 26 MZ R L 28 SAN JOSE
179	3462	480-14751*	01-00-0506-0031-000	C 4E BIS 30 22 MZ R L 29 SAN JOSE
180	3462	480-14752*	01-00-0506-0030-000	C 4E BIS 30 18 MZ R L 30 SAN JOSE
181	3462	480-14753*	01-00-0506-0029-000	C 4E BIS 30 14 MZ R L 31 SAN JOSE
182	3462	480-14754*	01-00-0506-0028-000	C 4E BIS 30 10 MZ R L 32 SAN JOSE
183	3462	480-14755*	01-00-0506-0027-000	C 4E BIS 30 06 MZ R L 33 SAN JOSE
184	3462	480-14756*	01-00-0506-0034-000	C 4E BIS 30 07 MZ R L 34 SAN JOSE
185	3462	480-14757*	01-00-0506-0035-000	C 4E BIS 30 11 MZ R L 35 SAN JOSE
186	3462	480-14758*	01-00-0506-0036-000	C 4E BIS 30 15 MZ R L 36 SAN JOSE
187	3462	480-14760*	01-00-0506-0038-000	C 4E BIS 30 23 MZ R L 38 SAN JOSE
188	3462	480-14761*	01-00-0506-0039-000	C 4E BIS 30 27 MZ R L 39 SAN JOSE
189	3462	480-14765*	01-00-0505-0011-000	LT 2 MZ RR
190	3462	480-14766*	01-00-0505-0012-000	LT 3 MZ RR
191	3462	480-14668*	01-00-0492-0006-000	C 4B 30 38 MZ O LO 21 SAN JOSE









No.	PROMESA COMPRAVENTA No	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	CODIGO CATASTRAL	DIRECCION 1
192	3462	480-14669*	01-00-0492-0007-000	C 4B 30 44 MZ O LO 22 SAN JOSE
193	3462	480-14670*	01-00-0492-0008-000	C 4B 30 52 MZ O LO 23 SAN JOSE
194	3462	480-14671*	01-00-0492-0009-000	C 4B 30 56 MZ O LO 24 SAN JOSE
195	3462	480-14767*	01-00-0505-0013-000	LT 4 MZ RR
196	3462	480-14780*	01-00-0505-0002-000	LT 17 MZ RR
197	3462	480-14781*	01-00-0505-0003-000	LT 18 MZ RR
198	3462	480-14782*	01-00-0505-0004-000	LT 19 MZ RR
199	3462	480-14783*	01-00-0505-0005-000	LT 20 MZ RR
200	3462	480-14784*	01-00-0505-0006-000	LT 21 MZ RR
201	3462	480-14785*	01-00-0505-0007-000	LT 22 MZ RR
202	3462	480-14786*	01-00-0505-0008-000	LT 23 MZ RR
203	3462	480-14787*	01-00-0505-0009-000	LT 24 MZ RR
204	3462	480-14764*	01-00-0505-0010-000	LT 1 MZ RR
205	3462	480-14724*	01-00-0506-0018-000	K 30BIS 4E 31 MZ R L 2 SAN JOSE
206	3499	480-14676	01-00-0508-0013-000	LT 4 MZ P
207	3500	480-14677	01-00-0508-0014-000	LT 5 MZ P
208	3501	480-14678	01-00-0508-0015-000	LT 6 MZ P
209	3502	480-14680	01-00-0508-0017-000	LT 8 MZ P
210	3616	480-14673	01-00-0508-0010-000	LT 1 MZ P
211	3617	480-14674	01-00-0508-0011-000	LT2 MZP
212	5042	480-14675	01-00-0508-0012-000	LT3 MZP

El 14 de junio de 2022, se firmó contrato de promesa de compraventa -Enajenación Temprana a través de operador comercial, entre la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO), Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA-COMCAJA. (ID 3462 SAE 23014). El documento que se firmó por los representantes legales señores; SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ, en calidad de Gerente Regional Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales SAS, y CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO, en calidad de Representante Legal de COMCAJA.

De manera seguida en el resuelve de la Resolución 039 de 2022, se determinó "Autorizar al Director Administrativo de COMCAJA, para adelantar con estos recursos la adquisición de lotes ubicados en el municipio de San José del Guaviare, barrio La Paz propiedad de la Sociedad de Activos Especiales; Así como adelantar con estos recursos las etapa precontractual y contractual mediante el procedimiento de mayor cuantía regulado por el artículo 30 del manual de contratación de COMCAJA vigente (resolución 081 del 13 de noviembre de 2020), para financiar, parcialmente los costos y gastos de las fases 1, 2 y 3, del proyecto en mención hasta por valor total de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) MCTE. (...)









Los inmuebles anteriormente enunciados se pagaron al promitente vendedor (Sociedad de Activos Especiales SAE) durante la vigencia 2021y 2022 así:

Usos:

Concepto		Valor	Fecha
Sociedad de Activos Especiales	Lotes Guaviare	300,000,000.00	31/12/2021
Sociedad de Activos Especiales	Lotes Guaviare	77,007,000.00	14/02/2022
Sociedad de Activos Especiales	Lotes Guaviare	108,500,000.00	23/02/2022
Sociedad de Activos Especiales	Lotes Guaviare	882,939,201.00	10/03/2022
Sociedad de Activos Especiales	Lotes Guaviare	104,686,272.00	30/06/2022
		1,473,132,473.00	

De igual manera y antecediendo a lo explicado hasta ahora, mediante la Resolución **AEI No. 96 DE 2021** del 4 de Noviembre de 2021, se adoptó la utilización de los recursos de Unidad de Caja, ajustados Decreto 765 de 2020 y Resolución 0093 de 2021 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y mediante las cuales se incorpora el principio presupuestal de unidad de tesorería como una forma que permite un mayor control frente al manejo de los recursos administrados por la Caja de Compensación y como un mecanismo de mayor eficiencia administrativa y financiera. Resolución mediante la cual se faculto a COMCAJA que con los recursos de unidad de caja o unidad de tesorería desarrollara las siguientes actividades:

- 1. Presentación de oferta comercial para la compra de los lotes ubicados en el municipio de San José del Guaviare, barrio La Paz propiedad de la *Sociedad de Activos Especiales* y en proceso de comercialización por parte de *Central de Inversiones S.A. –CISA–*, para lo cual el Director Administrativo podrá realizar:
 - 1. Presentar ofertas comerciales para compra de los lotes.
 - 2. Firmar promesa de compraventa.
 - 3. Firmar escrituración.
 - 4. Firmar otrosíes necesarios durante el proceso de compraventa y escrituración.
- 2. Contratación de estudios técnicos, diseños arquitectónicos y licenciamiento para la construcción de viviendas de interés social, sede administrativa y sede recreativa y deportiva de COMCAJA.
- 3. Construcción de infraestructura de viviendas de interés social.
- 4. Construcción y dotación de sede administrativa y sede recreativa y deportiva de COMCAJA.

Actividades que se han venido atrasando por el incumplimiento de la escrituración por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO).

Es así como COMCAJA ha realizado las siguientes gestiones para adelantar el proceso de su escrituración de manera expedita:

- Periodo 2021-2022

El día 26 de enero de 2022 **COMCAJA** remitió promesa de compraventa debidamente suscrita, y que la mismafue remitida por Central de Inversiones S.A. con la firma del funcionario delegado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE- quedando así perfeccionado así dicho documento.









Ahora bien, durante los meses de febrero a junio de 2022, **COMCAJA** mantuvo conversación con la Dra. Yolanda Viviescas en su calidad de gerente comercial de Central de Inversiones S.A. para conocer el estado de avance en el proceso de escrituración.

El día 28 de junio de 2022 y teniendo en cuenta el retiro de la Dra. Viviescas de la plata de personal de CISA S.A; **COMCAJA** procedió a remitir mail a la colaboradora Mónica Alejandra Rodríguez Ruiz de CISA S.A. reiterando nuestra necesidad de contar con información acerca del proceso de escrituración de los lotes adquiridos por COMCAJA y que, de igual forma, se proceda con la pre-entrega de los mismos toda vez que yahabían sido cancelados por la Caja.

Los días 6 y 7 de julio de 2022 **COMCAJA** envió mail a las colaboradoras Sandra Milena Rodríguez Diaz, YenyAndrea Trejos Zarate, Paola Andrea Martínez Martínez, Lorena Silva Fiaga y Laverde Castilla Lima de la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S-. en donde se reitera nuestra necesidad de contar con informaciónacerca del proceso de escrituración. Dicho mail fue reiterado el día 12 de julio de 2022.

El día 15 de julio COMCAJA envío mail a la colaboradora Mónica Alejandra Rodríguez Ruiz de CISA S.A. solicitando reunión presencial con el equipo de trabajo tanto de -CISA SA- y de la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S- con el ánimo de conocer el estado de avance en el proceso de escrituración y entregade documentación, mail que es reiterado el día 18 de Julio.

El día 26 de Julio de 2022 se celebró reunión en las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.en presencia de colaboradores de dicha entidad y de Central de Inversiones -CISA-para conocer el estado de avance en el proceso de escrituración. Y, que, de acuerdo con la información suministrada, se informó al DirectoAdministrativo de **COMCAJA** estar pendiente el proceso de saneamiento de pasivos con respecto a impuestos prediales para proceder con escrituración y demás tramites.

El día 30 de septiembre de 2022, **COMCAJA** remitió comunicación dirigida a la presidencia de la Sociedad deActivos Especiales SAE S.A.S. y de Central de inversiones S.A. CISA con el ánimo de obtener información sobre el estado de avance en el proceso de escrituración de los lotes adquiridos.

El día 13 de octubre de 2022 la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE- mediante comunicación No 20221900211561 informo lo siguiente:

De acuerdo con lo solicitado me permito informar que el ID3721 corresponde a 130 inmuebles los cuales ya cuentan con la inscripción de transferencia al FRISCO, está pendiente el saneamiento de pasivos con respecto a impuesto predial y validar el tema de administración porque si bien es cierto registra como PH en el momento no cuenta con personería jurídica.

El día 13 de octubre **COMCAJA** radicó ante la Sociedad de Activos Especiales -SAE- S.A.S. derecho de petición en donde se reitera la necesidad de contar con las escrituras y certificados de tradición de libertad delos lotes adquiridos; Frente a la misma, el día 11 de noviembre se recibe respuesta de esta entidad en donde manifiestan que:









De acuerdo con lo solicitado y conforme con el seguimiento de los procesos de venta de esta Regional, informo que:

Como se ha informado mediante correo electrónico, vía telefónica y en respuesta de diferentes peticiones los inmuebles identificados con ID3721 corresponde a 130 inmuebles los cuales ya cuentan con la inscripción de transferencia al FRISCO y preentrega con fecha 18 de agosto de 2022 aprobada mediante comité nivel central No.17 del 02 de agosto de 2022, sin embargo, está pendiente el saneamiento de pasivos con respecto a impuesto predial de los cuales se solicitó al municipio realizar exoneración de intereses conforme a la norma ya que esta entidad no se encuentra obligada a realizar pago de dichos intereses.

Por lo anterior, no ha sido posible avanzar en la escrituración hasta tanto se vea reflejado la exoneración de intereses que permita generar los paz y salvos solicitados por la notaría, así mismo, se va a solicitar al área técnica que se realice un

levantamiento topográfico de alta precisión para definir los linderos de cada lote que se administra para su conformidad.

Por último, es importante mencionar que con referencia a la fecha de la escrituración solo podrá ser fijada una vez se cumpla con los requisitos antes mencionados para que mas adelante no se presente inconformidades en el proceso de escrituración y registro.

De igual forma, el día 17 de noviembre de 2022 se realizó reunión presencial con el Dr. Juan Carlos López quien ejerce el cargo de Secretario de Hacienda del municipio de San José del Guaviare para adelantar el proceso de cruce de información solicitado por la Sociedad de Activos Especiales -SAE- que permita realizar la exoneración de intereses y generar los respectivos paz y salvo necesarios para el proceso de escrituración.

- Período 2022-2023

En el mes de diciembre de 2022, el Dr. José Alberto Gómez Aragón quien para la época fungía como Representante Legal de COMCAJA, interpuso Acción de Tutela en contra de la Sociedad de Activos Especiales -SAE, la cual le correspondió por reparto al Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., fallo de primera instancia que negó la protección del derecho inculcado, por lo que la accionante COMCAJA, impugno el fallo en los términos de Ley.

El día 14 de febrero de 2023, el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá D. C. Sala Penal, confirmó el fallo de tutela adiado 12 de diciembre de 2022, proferido por el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.

El día 29 de junio de 2023 y por la preocupación de atraso de escrituración de la Dirección Administrativa de COMCAJA, se radicó por medio de correo electrónico, solicitud que contenía:

Asunto: Solicitud de información adquisición de inmuebles ID 3721 – ID3462.

Cordial saludo doctora Sandra Milena.

De manera atenta, solicito que se informe a esta Caja de Compensación Familiar, si a la fecha existe algún proceso litigioso o de reclamación en relación con cada uno de los lotes que hacen parte de la negociación que se adelanta con COMCAJA, referente a los inmuebles con ID 3721 – ID3462.













NIT. 4.475.217-4

Dr. DIEGO RESTREPO GARRIDO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que la señora XIOMARA TERAN MELENDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.070.112 de Barrancabermeja- Santander, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Director Administrativo, designado mediante la Resolución No. 0379 del 02 de Mayo de 2023, y por ende como representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA, identificada con NIT 800.231.969-4, suscribió la escritura pública número mil ochocientos nueve (1809) de fecha dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023) cuyo acto fue: ESCRITURA DE COMPRAVENTA - ENAJENACIÓN TEMPRANA- OPERADOR COMERCIAL, sobre los predios con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria números. 480-14434, 480-14474, 480-14475, 480-14476, 480-14477, 480-14478, 480-14479, 480-14480, 480-14481, 480-14483, 480-14484, 480-14485, 480-14486, 480-14487, 480-14488, 480-14489, 480-14490, 480-14491, 480-14492, 480-14493, 480-14494, 480-14495, 480-14497, 480-14499, 480-14500, 480-14501, 480-14502, 480-14503, 480-14504, 480-14505, 480-14506, 480-14507, 480-14508, 480-14509, 480-14510, 480-14511, 480-14512, 480-14513, 480-14514, 480-14515, 480-14516, 480-14518, 480-14519, 480-14520, 480-14522, 480-14523, 480-14524, 480-14525, 480-14526, 480-14527, 480-14528, 480-14529, 480-14530, 480-14531, 480-14532, 480-14533, 480-14517, 480-14535, 480-14536, 480-14537, 480-14539, 480-14540, 480-14541, 480-14542, 480-14549, 480-14544, 480-14545, 480-14546, 480-14548, 480-14550, 480-14551, 480-14552, 480-14553, 480-14554, 480-14555, 480-14556, 480-14557, 480-14560, 480-14561, 480-14562, 480-14563, 480-14564, 480-14565, 480-14567, 480-14568, 480-14569, 480-14570, 480-14571, 480-14559, 480-14566, 480-14543, 480-14435, 480-14437, 480-14438, 480-14439, 480-14440, 480-14441, 480-14442, 480-14443, 480-14444, 480-14445, 480-14447, unicasanjosedelguaviare@supernotariado.gov.co
Calle 7 No. 24-224 Barrio Veinte de Julio- Cel. 322 220 8505

Que la Corporación ha solicitado a la Sociedad de Activos Especiales se subsane dicha situación de manera expedita y se han logrado escriturar 75 predios el 31 de julio de 2023 y 130 predios el 18 de diciembre de 2023, para un total de 205 lotes escriturados de acuerdo con la siguiente certificación:













NIT. 4.475.217-4

480-14448, 480-14449, 480-14450, 480-14451, 480-14452, 480-14453, 480-14454, 480-14455, 480-14456, 480-14457, 480-14458, 480-14459, 480-14460, 480-14462, 480-14463, 480-14464, 480-14465, 480-14466, 480-14467, 480-14468, 480-14469, 480-14470, 480-14472, 480-14473, 480-14558, 480-14436, 480-14482 y 480-14461.

La escritura pública de ENAJENACIÓN fue EFECTUADA POR la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, identificada con NIT 900.265.408-3, en su calidad de administrador del FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO- FRISCO, a favor de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA, identificada con NIT 800.231.969-4.-

Dado en San José del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).-

Dr. DIEGO RESTREPO GARRIDO

Notario Único de San José del Guaviare

unicasanjosedelguaviare@supernotariado.gov.co Calle 7 No. 24-224 Barrio Veinte de Julio- Cel. 322 220 8505

Esperanza













NIT. 4.475.217-4

Dr. DIEGO RESTREPO GARRIDO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que la señora XIOMARA TERAN MELENDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.070.112 de Barrancabermeja- Santander, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Director Administrativo, designado mediante la Resolución No. 0379 del 02 de Mayo de 2023, y por ende como representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA, identificada con NIT 800.231.969-4, suscribió la escritura pública número mil seis (1006) de fecha treinta y un (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), cuyo acto fue: ESCRITURA DE COMPRAVENTA - ENAJENACIÓN TEMPRANA-OPERADOR COMERCIAL, sobre los predios con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria números. 480-14648, 480-14649, 480-14650, 480-14651, 480-14652, 480-14653, 480-14654, 480-14655, 480-14656, 480-14657, 480-14658, 480-14659, 480-14660, 480-14661, 480-14662, 480-14663, 480-14664, 480-14665, 480-14666, 480-14667, 480-14668, 480-14669, 480-14670, 480-14671, 480-14690, 480-14712, 480-14724, 480-14725, 480-14726, 480-14727, 480-14728, 480-14729, 480-14730, 480-14731, 480-14732, 480-14733, 480-14734, 480-14735, 480-14736, 480-14737, 480-14738, 480-14739, 480-14740, 480-14741, 480-14742, 480-14743, 480-14744, 480-14745, 480-14746, 480-14747, 480-14748, 480-14749, 480-14750, 480-14751, 480-14752, 480-14753, 480-14754, 480-14755, 480-14756, 480-14757, 480-14758, 480-14760, 480-14761, 480-14764, 480-14765, 480-14766, 480-14767, 480-14780, 480-14781, 480-14782, 480-14783, 480-14784, 480-14785, 480-14786 y 480-14787.

La escritura pública de ENAJENACIÓN fue EFECTUADA POR la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, identificada con NIT 900.265.408-3, en su calidad de administrador del FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y

unicasanjosedelguaviare@supernotariado.gov.co
Calle 7 No. 24-224 Barrio Veinte de Julio- Cel. 322 220 8505















Que teniendo en cuenta las demoras en el adelanto de escrituración de la Sociedad de Activos Especiales -SAE, hoy quedan pendientes 5 lotes por escrituración.

Que de acuerdo a lo establecido en la resolución 039 de 2022 enunciadas líneas arriba COMCAJA deberá retornar los recursos del Fondo de FOSFEC antes mencionados en 5 cuotas anuales de la siguiente forma:

"Cinco pagos anuales cada uno por valor de CUATROCIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$416.611.950) MCTE.) (...)









Para lo anterior COMCAJA tomara siete (7) meses de periodo de gracia sin intereses lo que implica que el primer pago se realizara en el mes de diciembre del año 2023; lo anterior teniendo en cuenta los tiempos necesarios para el desarrollo de proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social."

Tabla de Amortización Res. 039 de 2022

No Cuota		CAPITAL	INTERÉS ANUAL		AMORTIZACIÓN ANUAL		CUOTA ANUAL	
1	\$	2.000.000.000	\$	25.889.531	\$	388.722.419	\$	414.611.950
2	S	1.611.277.581	\$	20.330.800	\$	394.281.150	\$	414.611.950
3	\$	1.216.996.431	\$	14.692.580	\$	399.919.370	\$	414.611.950
4	\$	817.077.061	\$	8.973.733	\$	405.638.217	\$	414.611.950
5	\$	411.438.844	\$	3,173,106	\$	411.438.844	\$	414.611.950
VALOR TOTAL A CANCELAR		\$	73.059.749	\$	2.000.000.000	\$	2.073.059.749	

Ahora bien, se hace necesario aclarar que sin el desarrollo del proyecto a construir COMCAJA no cuenta con los recursos para garantizar el cumplimiento de la primera cuota para retornar los recursos al fondo FOSFEC en diciembre de 2023 según estipulado en la Resolución AEI No 39 del 08 de junio de 2022.

Con respecto a la Unidad de Tesorería autorizada mediante Resolución AEI N.039 de 2022, esta Dirección Administrativa solicitó a la AEI el día 25 de diciembre de 2023, a través de un proyecto de Resolución la modificación de la forma de pago, ya que la primera cuota de devolución al fondo FOSFEC se debía cancelar en diciembre de 2023, previa reunión en las instalaciones de la Superintendencia con el Equipo de la Agencia Especial el 15 de noviembre de 2023, sin embargo; el martes 2 de enero de 2024 la Agencia Especial de Intervención mediante comunicación indicó que la solicitud de modificación no era viable.

CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a corte DICIEMBRE de 2023 ascienden a los \$ 670.751.959,68 y se relaciona el detalle a continuación:

		IMPU	ESTOS	
	IMPUESTO PREDIAL LOTE DE RESERVA	\$	1.379.676	
SAN MARCOS	IMPUESTO PREDIAL EL LIMONAR 2042-801	\$	29.099.694	
	IMPUESTO PREDIAL EL LIMONAR 2046-801	\$	46.298.683	
HOTEL	IMPUESTO PREDIAL EL LIMONAR 2049-801	\$	28.799.825	
	LOTES RESERVA -1709- 801	\$	5.543.772	









		IMPI	JESTOS		
ADADTADÓ	CDA 1000 No. 101D 00	\$	48.180.164		
APARTADÓ CIENAGA	CRA 106C No. 101B-02	\$	1.400.300		
CIENAGA	CALLE 23 No. 11-96	<u> </u>			
LOS ANGELES	LOS ANGELES	\$	26.408.230		
COVEÑAS	COVEÑAS	\$	116.713.637		
ESPINAL	ESPINAL	\$	57.200.000		
LOT INAL	LOI IIVAL				
NIVEL CENTRAL	PREDIALES	\$	102.393.500		
NIVEE CENTICAL	TREDIALES	I			
	TOTAL IMPUEST	os			\$ 463.417.481
		PROV	EEDORES		
		FNOV	LLDORLS		
	LIQUIDACION GUEVARA LONDOÑO JULIO		\$	3.081.152	
OCTUBRE	EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL 96	\$	16.085.000		
NOVIEMBRE	EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL 96	\$	16.085.000		
DICIEMBRE	EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL 96	\$	16.085.000		
	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS	\$	18.440.058		
	COOVISER	\$	16.150.693		
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	\$	41.407.576		_
	GASTOS HOTEL SAN MARCOS (APROX)	\$	80.000.000		
тотл	TOTAL A PAGAR				670.751.960

Fuente: Tesorería y Presupuesto

Cuotas por préstamo Davivienda								
Concepto	Valor Cuota	Ultima cuota cancelada	Valor préstamo	Total de Cuotas	Saldo a Nov- 2023			
Pago impuestos	8.124.108,00	14	150.000.000	24	74.210.451,64			

Fuente: Tesorería y Presupuesto









PROCESOS JUDICIALES					
DEMANDANTE VALOR					
CECILIA BARERRA *	76.000.000,00				

Fuente: Tesorería y Presupuesto

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante esta administración y con ocasión de la Circular 002 de 2023 Capítulo VI Seguridad de la Información, se contrató una consultoría del ING. Alfonso Valencia como experto en seguridad de la información para que realizara un diagnóstico, del estado e implementación del mismo en COMCAJA, este estudio, reposa en acervo documental de la CCF y tiene las siguientes conclusiones:

"El diagnostico en pro de la Seguridad Informática de COMCAJA, permitió detectar las falencias presentadas en la entidad y a la vez presentar unas recomendaciones para la implementación y mejoramiento de seguridad informática, de tal manera que permanezca en el tiempo y cumpla las exigencias legales y garantizando los tres pilares: Disponibilidad, Autenticidad e Integridad.

Se presentaron varias recomendaciones a partir de la implementación de una política de seguridad informática actualizada, el manejo que se debe dar a la información y su cuidado, para garantizar el cumplimiento de la misión y visión de COMCAJA, además se debe seguir los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de MINTIC, lo consagrado en el CONPES 3995 de 2020 y la norma ISO/IEC 2701:2013, en cuanto a la implementación del modelo PHVA y el tratamiento del riesgo.

Se recomendó Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, cuyo objetivo es preservar la confidencialidad de la información

cumpliendo los estándares de seguridad, integridad y disponibilidad de la información y poder garantizar que la información se maneje de forma segura a través de los dispositivos con los que cuenta COMCAJA.

Se recomendó capacitar a los usuarios de la entidad en las buenas prácticas del manejo y tratamiento de la información en cuanto a los riesgos de gestión de la Información, como lo dispone la Norma NTC ISO 27001:2013.

Los servidores de COMCAJA, son de los principales componentes de la entidad, debido a que allí se encuentra almacenada la información más relevante de la entidad, por lo cual se debe implementar un plan de auditoría constante para garantizar el correcto funcionamiento; este plan debe estar alineado con la norma ISO 27001:213, la cual recomienda los controles específicos para que los usuarios implementen medidas de seguridad con el manejo de las herramientas tecnologías que se usan actualmente y están a disposición de COMCAJA.









El uso de la autenticación a partir del empleo del usuario y clave garantiza cada una de las actividades realizadas por el personal y se hace necesario realizar un debido control de cambios tal como lo establece la norma NTC 27001:2013.

En necesario adquirir algunos mecanismos que permitan la administración de la red tales como racks y cableado certificados, además de controlar el acceso por plataforma para controlar la cantidad de usuarios registrados y conectados a la red, que permitan tener el control sobre la información que se maneja para que no se presenten filtros de información diferente a la manejada por la entidad.

Es necesario utilizar la herramienta firewall ya que esta protege la información en gran medida, porque su función es permitir o negar acceso a la red de acuerdo con los permisos otorgados por el administrador.

Es necesario usar antivirus licenciado y configurado en cada uno de los equipos

de los funcionaros, para prevenir propagación de virus que puedan causar daños a la información. Así como adquirir Endpoint para evitar las intrusiones de troyanos y espías, que buscan realizar modificación o eliminación de la información.

El uso de Backups previene la pérdida de información en COMCAJA, por lo cual se hace necesario realizar un cronograma mensual dependiendo cada uno de los riesgos de la información con el fin de custodiar la información por si llegara a suceder algún tipo de daño.

El bloqueo de páginas de internet y descargas desde el router principal, hace que las redes de COMCAJA, sean más eficientes y que los funcionarios rindan más en las tareas correspondientes y a su cargo, por lo cual se debe realizar el bloqueo para evitar descargas o acceso a páginas que ocasionen daño, perdida o modificación a la información.

Llevar a cabo un plan de acción consistente en pruebas Ethical Hacking y Pentesting para identificar con mayor precisión las vulnerabilidades y amenazas que afectan a COMCAJA y tomar acciones inmediatas".

Al finalizar el proceso de diagnóstico se solicitó a una firma, realizar una cotización para la implementación de las brechas indicadas en el estudio anteriormente dicho, las propuestas recibidas cuestan en promedio 80 millones de pesos. La implementación de un sistema de la seguridad de la información, así como la consecución de los recursos para el mismo se requiere de manera urgente en la corporación ya que el atraso tecnológico se configura en vulnerabilidades gravísimas que podrían hacer susceptible a COMCAJA a un ataque o a robo de información importante como lo indica el estudio en mención que reposa en el acervo documental de COMCAJA.









ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS

La caja de compensación no cuenta con un manual de procesos y procedimientos aprobados. La resolución AEI No 027 de 2021 en el artículo tercero al tenor: Que con la implementación de la reestructuración la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA actualizará los procesos, procedimientos, el manual de funciones y competencias laborales y la información documentada que se encuentra incluida en el objetivo P2. "Fortalecer los Procesos y la Administración del Riesgo" del Plan Estratégico

2021-2023 de COMCAJA.

Sin embargo, es de aclarar que esta situación es de conocimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar como ente de vigilancia y control, por ello en el PDM aprobado para la vigencia 2022 mediante oficio No 2-2022-066444, en la recomendación 1 indica: "La reorganización administrativa de COMCAJA requiere necesariamente actualizar la totalidad de los procedimientos, manuales y políticas de la corporación con el fin de adaptarlos a la nueva estructura de la organización.

Por lo anterior se recomienda crear un cronograma y un plan de actualización de procedimientos manuales y políticas que permita verificar el cumplimiento de esta necesidad en un plazo determinado".

No ajenos a esta situación la Oficina de Planeación ha adelantado un previo del manual de calidad, sin embargo se hace necesario el fortalecimiento de esta oficina ya que a la fecha solo cuenta con un (1) Profesional en encargo y el jefe de la Oficina.

Adicionalmente es importante mencionar que el listado maestro de registros de información documentada de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA a 31 de diciembre de 2023 cuenta con ciento ochenta y dos (182) documentos, y con la implementación de las resoluciones AEI No 027, 033 y 043 de 2021 mediante las cuales se reestructuró COMCAJA los 182 documentos pasaron a estado de desactualización.

A la fecha se encuentran actualizados alrededor del 77% de que han sido priorizados para la caja de compensación. Esto como peso porcentual de los 182 documentos encontrados constituye un de avance de la corporación a la fecha en actualización de la información.

MAPA DE RIESGOS

La Oficina de Planeación ha adelantado un previo de la guía de administración de riesgos y su respectivo ajuste con la actualización de la guía de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública; esta guía se encuentra implementada de manera preliminar y ya existe una matriz de riesgos propuesta para los procesos de COMCAJA.









Sin embargo y como lo indican las guías normalmente aceptadas para Colombia, como es la ISO 9001:2015, no es posible tener un sistema de administración de riesgos con procesos y procedimientos desactualizados como se indicó en el punto anterior "información documentada" de esta misma comunicación, es menester recordar por ello que los puntos de control de los riesgos, se encuentran inmersos dentro de los procesos.

A la fecha la Oficina de Planeación se encuentra actualizando, de acuerdo con la planta de personal que cuenta, la matriz de riesgos es importante mencionar que en Visita Ordinaria 2022 por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar la recomendación No. 18 fue subsanada, como lo indica el informe final "Después de analizada la respuesta hecha por la corporación se aceptan los argumentos de esta, ya que se remitió copia digital de la guía administración de los riesgos de procesos y corrupción versión 1 con fecha febrero de 2022, igualmente se evidencia entrega del mapa de riesgo en Excel donde se identifican los riesgos para cada una de las áreas. De conformidad con lo anterior se retira la recomendación realizada, teniendo en cuenta que se allegaron los documentos pendientes".

Sobre lo anterior es menester mencionar que aparte de lo observado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, mediante radicado 20225900000789661 de la Superintendencia Nacional de Salud, por el cual se hace apertura de auditoría a sujetos vigilados, dicho ente de control glosa:

"En la información aportada por COMCAJA fue posible identificar cuáles son los riesgos asociados al procedimiento objeto de auditoría, los límites de tolerancia establecidos, así mismo se evidencio por parte del auditor que existe un tratamiento de riesgos por parte de la Caja de Compensación en los casos que se excedan los límites o desviaciones aceptadas, a fin de regresar al nivel de riesgo tolerado, conforme a la estrategia adoptada.

La Caja de Compensación Familiar Campesina presentó la Matriz de Riesgos donde manifiesta los siguiente: "A la fecha COMCAJA cuenta con una matriz de riesgos, la cual requiere que los mecanismos sean actualizados debido a las Resoluciones de Restructuración 027,033 y 043 del 2021. Para hacer la actualización de los riesgos se requiere una previa actualización de los procesos y procedimientos en los cuales COMCAJA se encuentra trabajando. Sin embargo, COMCAJA ha realizado las auditorías a los procesos en el marco del Plan Anual de Auditoría que a la fecha tiene un avance del 45%".

Sin embargo, en la información aportada, no se evidencian las medidas cualitativas o cuantitativas de la probabilidad de ocurrencia y posible impacto, respecto al proceso evaluado en el desarrollo de la auditoria, para el ciclo de gestión de riesgo en sus diferentes etapas, estas son: identificación del riesgo, evaluación y medición del riesgo, controles de mitigación del riesgo, seguimiento y monitoreo, así mismo ni los parámetros de valoración del riesgo identificado, ni la frecuencia y la severidad de su ocurrencia.

Solicitud de acción de mejora De acuerdo con lo evidenciado por el auditor de la Superintendencia Nacional de Salud, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, no ha dado aplicación integral a los lineamientos dados por la Superintendencia Nacional de Salud a la gestión









del riesgo en el modelo de supervisión al riesgo orientado a través de la Resolución 4559 de 2018 y su anexo técnico, toda vez que no ha dado aplicación a la totalidad de las etapas del ciclo de gestión del riesgo operacional, específicamente en materia en la cual no describe los controles que se aplican integralmente al procedimiento, la naturaleza del control y el nivel de automatización.

Esta Superintendencia recomienda realizar informes de monitoreo y seguimiento al proceso del Ciclo de Gestión del Riesgo enfocado al proceso para la generación, recaudo, liquidación, declaración y transferencia de los recursos al SGSSS, que incluya el resultado de la evaluación de controles analizados en la Matriz del riesgo, es decir, evaluación de los controles, si son efectivos o de lo contrario deben cambiarse, adecuarse o mejorarse, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo operacional.

Adicionalmente la Dirección de Gestión Financiera y Contable de la Superintendencia de Subsidio Familiar mediante radicado 2-2022-164375 del 23 de septiembre de 2022 indica: De acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Externa No 2022-00001 de 09 de febrero de 2022, solicito muy amablemente sirva explicar los motivos por los cuales la Corporación a su cargo no dio respuesta oportuna al requerimiento expreso en el numeral

seis (6) de las conclusiones de la mencionada Circular: "los Directores Administrativos de las entidades vigiladas deberán presentar un informe diagnóstico acerca de las capacidades y los recursos con los que cuenta cada Corporación para implementar el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras asociadas al principio de Unidad de Tesorería, y para adelantar las actividades correspondientes al ciclo de gestión de los riesgos relacionados con el principio de Unidad de Tesorería dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente circular"

Lo anterior sin que a la fecha se cuente con una metodología estándar aceptada para la administración de la misma y el personal necesario para su mantenimiento, luego, no solo es levantar la matriz para publicación, si no que la Oficina de Planeación debería realizar monitoreos trimestrales de la matriz.

Sobre esto se concluye que la matriz de riesgos con la que cuenta la corporación es insuficiente, y no puede ser monitoreada, ya que a la fecha, no existe metodología aprobada, planta de personal, e información documentada dentro de la Corporación, todo esto se puso en conocimiento del comité de auditoría del pasado 21 de julio de 2022 que lo presidía el Agente Especial de Intervención Dr. Raúl Fernando Núñez Marín.









PLAN DE DESARROLLO

Durante la vigencia 2023 se aprobó la Resolución AEI 07 de 2023 mediante la cual se instaura el Plan de Desarrollo de la Caja de Compensación, sin embargo, durante el mes de julio de 2023 se envió a la Agencia Especial de Intervención y a la Dra. Lorena Cortes un realineamiento de este plan para comentarios y aprobación, a la fecha no se han realizado retroalimentaciones respecto al mismo donde se incluyen estrategias para dar superar las causales que dieron paso a la intervención por más de 19 años.

ATENCIÓN AL USUARIO

La anterior Unidad de Planeación Corporativa y Atención al Afiliado (Modificada por la Resolución AEI No 027 de 2021) tenía dentro de sus funciones (i) La atención al afiliado de COMCAJA, mediante los canales de radicación de PQRS incluidas las allegadas mediante la Superintendencia de Subsidio Familiar (ii) informes de PQRS (iii) Informes de Grupos Focales y (iv) solicitudes ocasionales de la Oficina de Atención al usuario del Ente de Vigilancia y Control, es así como a la Fecha la Oficina de Planeación asumió estas funciones (sin estar incluidas dentro de las funciones y competencias laborales).

Es decir a la fecha COMCAJA no cuenta con una Oficina de Atención o Protección al Usuario, y las últimas dos vigencias, se han solicitado por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar el cumplimiento de los protocolos y necesidades enmarcadas dentro de la Circular 008 de 2020 y Circular 003 de 2023 Voz del Afiliado, en los que entre otros se solicitan: i) La atención multicanal de usuario (Línea 018000, chat, WhatsApp web y atención escrita), ii) Consolidación de Grupos Focales y iii) La solicitud por parte de la Superintendencia de la medición de la voz del cliente solicitada mediante memorando No. 2-2022-049124 del 11 de marzo de 2022.

A la fecha la Oficina de Planeación de la Corporación, no cuenta con el recurso de personal, ni con ninguna clase de presupuesto para cumplir con los requerimientos del ente de Vigilancia y Control sobre atención al usuario y Comité de Atención al Usuario (COMTAC).

La Oficina de Planeación como se indicó en el punto anterior cuenta con 1 profesional en encargo y desde marzo de 2023 se suscribió la CPS 161 de 2023 para el apoyo en las acciones propias de atención al usuario (Línea 018000, Whatsapp y Atención Escrita del correo info@comcaja.gov.co a la par el ente de vigilancia y control expidió la Circular 002 de 2023 donde se imparten instrucciones para la medición de la voz del afiliado, metodología y entregables del mismo.









INMUEBLES

A continuación, se relacionan los inmuebles de la Caja y las principales novedades según predio:

	IN	MUEBLES COMCAJA 2023 C	ORTE DICIEMBRE		
INMUEBLE	UBICACIÓN	ESTADO	AVALÚO COMERCIAL	FECHA AVALÚO	ESTADO ACTUAL
CENTRO VACACIONAL COVEÑAS	Vía Coveñas- Puerto Viejo Golfo de Morrosquillo Sector Guayabal 3 Kms sur Punta Piedra Coveñas	Centro Recreacional ARRENDADO A CAFABA CA No 02/2021	14.340.450.000	jul-23	ARRENDADO A CAFABA CA No 02/2021
JARDIN INFANTIL LA LOMA (CONSTRUCCIÓ N)	Vía Troncal del Caribe, El Paso (Cesar)	El terreno pertenece a la Alcaldía, Construcción desocupada a la fecha	267.800.000	agosto-14	El terreno pertenece a la Alcaldía, Construcción desocupada a la fecha
			2.199.239.868		
	Km 4 Vía Agua de	En reparaciones por parte	1.700.741.322	noviembre	En reparaciones por parte de COMFACUNDI, inmueble para venta o
HOTEL SAN MARCOS	Dios Ricaurte Municipio Girardot	de COMFACUNDI, Se encuentra desocupado	7.933.854.369	-21	
	Cundinamarca		263.571.048		arriendo
			1.499.463.000	julio-23	
CENTRO RECREACIONAL CHICORAL	Km 6 Vía Espinal Gualanday	Lote A: Reserva Forestal Lote B; Inmueble Centro Recreacional en deterioro e inactivo Lote C: Inmueble para venta	5.614.841.600	marzo-13	Lote A: Reserva Forestal Lote B; Inmueble Centro Recreacional en deterioro e inactivo Lote C: Inmueble para venta
LOTE SUCRE "LOS ÁNGELES"	Finca los Ángeles Carretera Troncal de Occidente, vía Sincelejo- Sampues	Solamente es el terreno , inmueble para venta	2.900.000,00	feb-23	Inmueble para venta
APARTADO	Cra. 106C # 101B-02 Apartadó (Antioquia)	Inmueble Arrendado a Fundación de Estudios Superiores FESU Contrato CA No 12/2008	2.496.268.000,0	oct-19	Arrendado a Fundación de Estudios Superiores FESU Contrato CA No 12/2008
				abril-15	







INMUEBLES COMCAJA 2023 CORTE DICIEMBRE							
INMUEBLE	UBICACIÓN	ESTADO	AVALÚO COMERCIAL	FECHA AVALÚO	ESTADO ACTUAL		
CASA QUINTA CAMACHO	Cra. 10 # 67-58 Barrio Quinta Camacho	Se encuentra desocupado Inmueble para venta o arriendo	1.071.008.000,0		Inmueble para venta o arriendo		
BODEGA CIENAGA/ UNIDAD SERVICIO CIENAGA	Calle 23 # 11-96 Ciénaga	Con limitación de dominio (medida cautelar) Demanda en proceso No. 471894089002201900438 00 Del Juzgado Segundo Municipal de Cienaga, contra Robinzon Quinto Morelli y Gustavo Camargo	177.345.000	julio-18	Con limitación de dominio (medida cautelar) Demanda en proceso No. 471894089002201900438 00 Del Juzgado Segundo Municipal de Cienaga, contra Robinzon Quinto Morelli y Gustavo Camargo		
OFICINA 206 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	339.242.055	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		
OFICINA 208 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	En uso por SINTRACAMPESINA CONVENCIÓN COLECTIVA	210.876.128	octubre- 23	En uso por SINTRACAMPESINA CONVENCIÓN COLECTIVA		
OFICINA 301 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	673.392.761	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		
OFICINA 302 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	661.857.574	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		
OFICINA 303 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	661.857.574	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		
OFICINA 401 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	713.804.833	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		
OFICINA 402 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	701.429.025	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		
OFICINA 403 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	701.429.025	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA		









	INMUEBLES COMCAJA 2023 CORTE DICIEMBRE							
INMUEBLE	UBICACIÓN	ESTADO	AVALÚO COMERCIAL	FECHA AVALÚO	ESTADO ACTUAL			
OFICINA 404 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	713.804.833	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
OFICINA 501 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	1.218.858.442	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
OFICINA 502 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	1.178.158.379	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
OFICINA 503 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	1.117.769.885	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
OFICINA 504 NIVEL CENTRAL	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	1.156.531.849	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 9	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 11	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 13	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 14	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 21	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 22	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 23	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 24	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 27	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 28	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 45	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 46	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 48	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 49	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 52	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 54	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			









INMUEBLES COMCAJA 2023 CORTE DICIEMBRE								
INMUEBLE	UBICACIÓN	ESTADO	AVALÚO COMERCIAL	FECHA AVALÚO	ESTADO ACTUAL			
Garaje 55	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	EN USO POR COMCAJA	30.000.000,00	octubre- 23	EN USO POR COMCAJA			
Garaje 10	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 15	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 25	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 26	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 29	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 30	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 33	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 34	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 35	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 36	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 37	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 38	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			









	INMUEBLES COMCAJA 2023 CORTE DICIEMBRE							
INMUEBLE	UBICACIÓN	ESTADO	AVALÚO COMERCIAL	FECHA AVALÚO	ESTADO ACTUAL			
Garaje 39	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 40	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 41	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 42	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 43	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 47	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 53	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 56	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 57	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			
Garaje 58	Cra. 12 # 96-23 Bogotá	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016	30.000.000,00	octubre- 23	Arrendado a EFECTY Contrato CA No 04/2016			

Fuente: Área Administrativa COMCAJA

De los inmuebles relacionados es importante tener en cuenta lo siguiente:

BODEGA CIENAGA: No ha sido posible su recuperación a pesar de diligencias policivas y Jurídicas, el inmueble actualmente está en posesión de un tercero, por lo cual, la Caja actualmente no puede disponer del inmueble.









INMUEBLE APARTADÓ: El Inmueble se encuentra arrendado a FESU Fundación de Estudios Superiores Universitarios del Urabá, el inmueble presenta afectación al dominio en áreas de terreno invadidas, la Oficina Jurídica ha adelantado el proceso ante el Tribunal de Arbitramento de Conciliación con el Arrendatario, a la fecha no se cuenta con información sobre el avance de estos procesos ni se ha autorizado la visita al predio con el objetivo de efectuar en debida forma la supervisión del contrato de arrendamiento.

INMUEBLE CHICORAL: El inmueble se compone de tres (3) predios, que son: el Lote A corresponde a un terreno en condición de servidumbre y reserva forestal por el cual atraviesa una quebrada como suministro de agua en la región y parte de sus linderos se ubican contiguos al rio Coello, este terreno está en seguimiento por parte de CORTOLIMA frente a su conservación y temas ambientales, este predio está expuesto en alto riesgo de invasiones y afectaciones en sus linderos por terceros de la región debido al alto índice de inseguridad del sector ya que el predio no cuenta con un cerramiento completo para sus linderos, en virtud de lo anterior, ya se tuvo proceso policivo por invasión ante la Corregiduría del Municipio de Chicoral en donde las áreas afectadas fueron restituidas a favor de COMCAJA en el año 2020. El Lote B corresponde al predio que contiene toda la infraestructura del centro recreacional Chicoral, el cual opero hasta el año 2013, desde esta vigencia el predio está en deterioro y sin estar en funcionamiento, en virtud de la limitación de recursos la Caja ha realizado el mantenimiento básico como limpieza y poda entre otros, no obstante se hace necesario revisar técnicamente el estado de la infraestructura de cabañas, piscinas, áreas sociales y en especial con los linderos de la parte posterior la cual presenta una erosión en el terreno afectando el sueldo de la cabaña ubicada en este sector. Lote C, se ubica al frente del Lote B, es un lote que requiere mantenimiento, limpieza y poda, y reparación del cerramiento, ya que está expuesto a que se destine para dejar desechos escombros e invasión o afectación en sus linderos ante la carencia de seguridad en el sector y en el predio.

Actualmente se cuenta con una persona por contrato de OPS para el cuidado y mantenimiento de los Lotes

INMUEBLE JARDIN EL PASO CESAR: Para construir el Jardín Infantil La Loma COMCAJA presentó proyecto al Agente Especial de Intervención, quién mediante Resolución AEI 097 del 23 de febrero de 2007 aprobó su construcción, igualmente se presentó el proyecto a la Superintendencia del Subsidio Familiar y mediante Resolución 0172 del 10 de mayo de 2007 aprobó su construcción. La justificación del proyecto estaba orientada mejorar la calidad de vida de la primera infancia a través de la instalación de un hogar infantil que brindara una atención especializada en aspectos como educación, salud, nutrición, y actividades complementarias a la población afiliada y a la población vulnerable de esa localidad No obstante esta misma resolución indicaba que se podía construir el jardín una vez el municipio legalizara la donación del lote. La administración del momento omitió dicha solicitud y construyo el jardín sin legalizar la entrega del lote. Motivo por el cual cuando hubo cambio de administración en la alcaldía el nuevo alcalde indico que no había ningún documento firmado por él o su administración.

Actualmente el predio esta arrendado a la Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR, tiene la particularidad de que el terreno en el cual está construido el jardín infantil









que opera la caja de compensación pertenece a la Alcaldía del Municipio El Paso Cesar, de acuerdo a los planes de mejoramiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, por parte del Área de Gestión Administrativa se han realizado contactos con la oficina de planeación de la Alcaldía del Municipio El Paso Cesar, en donde se programó mesa de trabajo el día 30 de noviembre de 2021 con la Secretaria de Gobierno y Asuntos Internos, la doctora Marlyn Karolina Almanza Castro, en esta reunión se realizó y se planteó por parte de COMCAJA la intención de legalizar el inmueble, a lo cual nos indica la Secretaria de Gobierno que debemos tener reunión con el Área Jurídica y con la dependencia encargada del inventario de los inmuebles del Paso Cesar, a la fecha no ha sido posible tener contacto con el Área Jurídica de la Alcaldía del Municipio El Paso Cesar, por tal motivo se hace necesario realizar visita al predio a fin de efectuar en debida forma la supervisión del contrato de arrendamiento.

El contrato de arredramiento con COMFACESAR venció el día 28 de febrero de 2023, durante la visita realizada en febrero de 2023, se solicitó al Arrendatario realizar reparaciones de varias áreas del inmueble para así recibir en debida forma el predio, a la fecha está pendiente recibir el inmueble teniendo en cuenta que se debe revisar el respaldo financiero para gasto por concepto de vigilancia ya que este puede está en un promedio mensual de 20 millones de pesos.

INMUEBLE LOTE LOS ANGELES SUCRE: Corresponde a un lote ubicado en la Comuna 3, al suroeste del perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, frente a la carretera troncal de Occidente, sobre su margen izquierda saliendo a Sampues, con el inmueble se han generado gestiones para su comercialización con la inmobiliaria PROGRESAR LTDA, a la fecha no se ha autorizado por parte de la Dirección Administrativa visita al predio en pro de revisar el estado del lote, actualmente se cuenta con una persona por contrato de OPS para el cuidado y mantenimiento del Lote.

Al inmueble se le realizo avaluó en el mes de febrero de 2023 el cual se incrementó generado un valor de \$ 2.900.000.000, así mismo por indicación de la Subdirección Corporativa se contrató estudio topográfico a fin de continuar con las actividades de gestión el predio.

INMUEBLE HOTEL SAN MARCOS: El inmueble se compone de 5 lotes y las construcciones donde funciona actualmente el hotel san marcos, localizados en áreas rurales de las veredas Llano del Pozo y Los Monos, del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, en uno de ellos se ubica el Hotel San Marcos que actualmente está en operación por parte de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca COMFACUNDI, por medio del convenio Intercajas No. 01 de 2015, del cual la supervisión está a cargo de la Subdirección de Subsidio Familiar y Servicios Sociales y es importante señalar que COMCAJA no percibe ingresos en virtud del convenio suscrito, lo acordado dentro del mismo es que COMFACUNDI asuma los gastos de pólizas, impuesto predial, administración y gastos de mantenimiento para la operación del Hotel, es importante realizar la verificación del estado de la infraestructura física del inmueble y los contenidos de los bienes muebles y activos fijos frente a su vida útil y su reconocimiento en los estados financieros del Hotel, teniendo en cuenta que conforme a la cláusula Sexta del citado convenio indica: "Todos bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión que COMFACUNDI adquiera para la operación del Hotel san Marcos, la propiedad sobre los mismos será del 40% para COMCAJA y el 60% para COMFACUNDI, los cuales deberán ser reflejados en los estados financieros del centro de costos del Hotel."









Se realizó visita de inspección al inmueble en el mes de enero de 2023, en donde se evidencio un alto deterioro al predio en sus instalaciones equipos, muebles, piscinas e inventarios.

En virtud del estado del inmueble se procedió a realizar el reporte a las Directivas de COMFACUNDI con el fin de llegar a un acuerdo en el marco de convenio Intercajas No. 01 de 2015.

Se generó entrega formal material de inmueble en febrero de 2023 con el compromiso de que COMFACUNDI realizaría la intervención del Hotel San Marcos para su puesta punto y reiniciar la operación, en reunión del 15 de mayo de 2023 se reafirmaron estos acuerdos para el inicio de las obras, no obstante a la fecha COMCAJA realiza el pago de los servicios públicos como son: acueducto, aseo y energía, está pendiente el pago de administración por parte de COMFACUNDI y la formalización del servicios de vigilancia.

Observación 1 Hotel San Marcos: Durante esta administración y con fecha 22 de diciembre de 2023 se envió al Dr. JULIO MARTIN BILLOROU- Director de Servicios Sociales de CAFAM, la propuesta de la venta del Hotel San Marcos con el respectivo avalúo. La Corporación se encuentra a la espera de la respuesta por parte de esta Caja de Compensación.

Observación 2 Hotel San Marcos: Durante esta administración y con fecha 11 de diciembre de 2024 se envió al Sr. SANTIAGO ALBERTO VELEZ- Corporación Universitaria Minuto de Dios, la propuesta de la venta del Hotel San Marcos con el respectivo avalúo. La Corporación se encuentra a la espera de la respuesta por parte de esta Universidad.

INMUEBLE CASA QUINTA CAMACHO: Es un predio ubicado en la Cra. 10 # 67-58 de la ciudad de Bogotá, el cual está en arriendo a FEDECAJAS, actualmente se hacen visitas al predio para validar su estado, de acuerdo a solicitudes del Arrendatarios se han realizado otro si al contrato respecto al canon de arrendamiento y cruce de cuentas con la cuota de afiliación por parte de COMCAJA a FEDECAJAS.

CENTRO RECREACIONAL COVEÑAS: El inmueble está localizado en la costa del golfo de Morrosquillo en el sector la Coquerita de Coveñas, a tres kilómetros al sur de Punta de Piedra y a uno del arroyo Amansaguapos, el casco urbano del municipio está situado a solo 30 minutos de Sincelejo, la Capital del Departamento de Sucre está a 130 metros de la carretera Tolú- Coveñas-Lorica, el predio actualmente está en arriendo con la Unión Temporal CAMACOL CAFABA por medio del contrato de arrendamiento CA-02-2021 suscrito el 28 del mes de octubre de 2021 y la supervisión está a cargo de la Subdirección Corporativa y Financiera, teniendo en cuenta la suscripción del contrato citado se hace necesaria la visita al inmueble con el fin de validar el estado del inmueble.

Aunado a lo anterior, desde el Área de Gestión Administrativa y Documental el día 17 de marzo de 2022, por medio de oficio con radicado No. 20223200004043, se solicitó a la Subdirección Corporativa la autorización de visitas de inspección a los inmuebles con el fin de realizar el









respectivo seguimiento y control al patrimonio de la Corporación a la cual se no se recibió respuesta positiva.

El inmueble actualmente está en contrato de arredramiento con la UT Camacol Cafaba del cual se percibe un canon por valor de \$ 20.000.000, actualmente se contrató el avalúo del predio ante las mejoras realizadas por el Arrendatario.

COSTOS DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE COMCAJA

Los inmuebles anteriormente nombrados, no se encuentran en los municipios de cobertura de COMCAJA y debido a los cierres de las departamentales, la mayoría se encuentran improductivos y con observaciones de la Contraloría en su visita realizada en el año 2022, los costos mensuales de los inmuebles, así como los impuestos prediales se relacionan a continuación:

COSTOS ADMINISTRATIVOS INMUEBLE COMCAJA

	INMUEBLE								
CONCEPTO	SAN MARCOS	CHICORAL	LOTE LOS ANGELES	CIENAGA					
	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL					
SEGURIDAD	13.000.000	2.800.000	-	-					
ADMINISTRACION	11.500.000	-	-	-					
CONTRATISTAS MTTO - ASEO	4.000.000	3.200.000	2.300.000	-					
INSUMOS ASEO	1.500.000	500.000	-	-					
INSUMOS MTTO INSTALACIONES (JARDINES, AREAS, FUMIGACION, GUADAÑA)	2.000.000	18.000.000	-	-					
INSUMOS QUIMICOS PISCINAS	3.000.000	-	-	-					
SERVICIO PUBLICO ACUEDUCTO	4.000.000	45.000	-	80.000					
SERVICIO PUBLICO ENERGIA	4.500.000	-	-	-					
TOTALES	43.500.000	24.545.000	2.300.000	80.000					
IMPUESTO PREDIAL AÑO	59.555.309	13.935.500	24.007.482	1.273.000					

Fuente: Área Administrativa









COSTOS ADMINISTRATIVOS INMUEBLE COMCAJA

	INMUEBLE								
CONCEPTO	OFICINAS BOGOTA	QUINTA CAMACHO	APARTADO	LA LOMA	COVEÑAS				
	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL				
SEGURIDAD	-	500.000	-	12.800.000	-				
ADMINISTRACION	18.200.000	ı	ı	1	-				
CONTRATISTAS MTTO - ASEO	-	-	-	3.200.000	-				
INSUMOS ASEO	1.200.000	500.000	-	600.000	-				
INSUMOS MTTO INSTALACIONES (JARDINES, AREAS, FUMIGACION, GUADAÑA)	1.300.000	400.000	-	11.000.000	-				
INSUMOS QUIMICOS PISCINAS	-	-	-	-	-				
SERVICIO PÚBLICO ACUEDUCTO	1.700.000	1	ı	1.200.000	-				
SERVICIO PUBLICO ENERGIA	2.700.000	-	-	3.500.000	-				
TOTALES	25.100.000	1.400.000	-	32.300.000	-				
IMPUESTO PREDIAL AÑO	93.085.000	-	12.758.040	-	50.546.156				

Fuente: Área Administrativa

Como se denota anteriormente los costos de los inmuebles improductivos son un gran porcentaje de los gastos de administración de la Caja de Compensación, el pasado 17 de julio de 2023 a la Dra. Lorena Cortés le fue enviado una propuesta de Plan Estratégico que incluía la comercialización de estos bienes para adquirir unos nuevos en los territorios de cobertura y así permitir la generación de ingresos diferentes al 4%.

TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL							
NUMERO DE TRABAJADORES	COSTO TOTAL DE NÓMINA						
73	\$ 285.631.853						

Fuente: Estadística COMCAJA- Resolución 027 y 043 de 2021

Es de señalar que los recursos de la Caja provienen casi en su totalidad de los aportes que realizan las empresas por concepto del 4% en donde la apropiación del 8% de administración se consume casi que, en su totalidad en el mantenimiento de sus inmuebles, por lo que sus gastos de nómina de \$ 285.631.853 contribuyen a su déficit, al no poder cubrirlo con el mencionado gasto de administración, tal y como se muestra en los siguientes cuadros:









Apropiaciones del 8% por concepto de administración								
ITEM	AFILIADAS		NC	NO AFILIADAS		TOTAL		
Enero	\$	71.220.546	\$	1.230.882	\$	72.451.428		
Febrero	\$	124.992.284	\$	756.258	\$	125.748.542		
Marzo	\$	158.558.640	\$	740.736	\$	159.299.376		
Abril	\$	99.190.514	\$	1.034.064	\$	100.224.578		
Mayo	\$	152.060.280	\$	1.081.151	\$	153.141.431		
Junio	\$	183.239.536	\$	842.024	\$	184.081.560		
Julio	\$	139.733.424	\$	892.469	\$	140.625.893		
Agosto	\$	191.586.690	\$	1.058.584	\$	192.645.274		
Septiembre	\$	140.526.608	\$	1.114.609	\$	141.641.217		
Octubre	\$	155.551.595	\$	1.031.057	\$	156.582.652		
Noviembre	\$	140.558.504	\$	2.371.598	\$	142.930.102		
Diciembre	\$	188.569.360	\$	1.623.632	\$	190.192.992		
TOTAL	\$	1.745.787.981	\$	13.777.064	\$	1.759.565.045		
PROMEDIO ANUAL	\$	145.482.332	\$	1.148.089	\$	146.630.420		

Fuente: Estadística COMCAJA

	Resultado del ejercicio apropiaciones vs gasto de mantenimiento inmuebles							
ITEM	AP	ROPIACIÓN 8%		GASTO MES INMUEBLES	RECURSOS DISPONIBLE			
Enero	\$	72.451.428	\$	137.677.292	\$	65.225.864		
Febrero	\$	125.748.542	\$	137.677.292	-\$	11.928.750		
Marzo	\$	159.299.376	\$	137.677.292	\$	21.622.084		
Abril	\$	100.224.578	\$	137.677.292	-\$	37.452.714		
Mayo	\$	153.141.431	\$	137.677.292	\$	15.464.139		
Junio	\$	184.081.560	\$	137.677.292	\$	46.404.268		
Julio	\$	140.625.893	\$	137.677.292	\$	2.948.601		
Agosto	\$	192.645.274	\$	137.677.292	\$	54.967.982		
Septiembre	\$	141.641.217	\$	137.677.292	\$	3.963.925		
Octubre	\$	156.582.652	\$	137.677.292	\$	18.905.360		
Noviembre	\$	142.930.102	\$	137.677.292	\$	5.252.810		
Diciembre	\$	190.192.992	\$	137.677.292	\$	52.515.700		
TOTAL	\$	1.759.565.045	\$	1.652.127.504	\$	107.437.541		

Fuente: Estadística COMCAJA

En todo el ejercicio del 2023, tan solo 107 millones quedaron habilitados para distribuirlos en gastos de personal, por ende, la Caja se ve en la obligación de tomar recursos del Saldo de Obras y Programas Sociales para poder cumplir con sus trabajadores y así permitir que COMCAJA siga operando.









REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA



La Corporación requiere de manera urgente la toma de tiempos y movimientos de todos los procesos esto con el fin de obtener un análisis cuantitativo y obtener un dictamen de la actualidad del estado de COMCAJA. Debido a las múltiples reestructuraciones que ha sufrido la entidad y que durante la implementación de las mismas la Corporación se encontraba incursa en un conflicto laboral con la Organización Sindical, no se ha logrado implementar una planta de personal acorde a las necesidades de la Corporación.

Se requiere analizar de manera detallada los manuales de procesos ya establecidos y realizar los cambios pertinentes en los requisitos de experiencia y formación académica buscando que cada cargo si tenga asignado el colaborador idóneo este proceso mejora el clima laboral, la capacidad de ascenso y crecimiento profesional de los colaboradores, ya que se encuentran problemas laborales que han de ser solucionados como la configuración de la premisa de a trabajo igual salario igual o personas que en el puesto de trabajo no están realizando las funciones asignadas.

CONFLICTO LABORAL

La Corporación se encontraba incursa en un conflicto laboral que se resolvió de manera definitiva con la constancia de ejecutoria laudo arbitral tribunal de arbitramento obligatorio entre LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA – COMCAJA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMCAJA – SINTRACAMPESINA con fecha 01 de junio de 2023. Es de aclarar que las réplicas del mismo se solicitaron a la Corporación sin respuesta por parte de la misma, antes de la llegada de esta administración.









Dentro de los pendientes de la Subdirección Corporativa se encuentran las premisas de ¿Cuánto le costaría a la Corporación cumplir con las obligaciones preceptuadas en lo pactado en la futura convención? y ¿Cuál es el plan financiero propuesto para su cumplimiento?, esto debido a que al parecer durante la negociación que se realizó por parte de la anterior administración con la Organización Sindical no se tuvieron en cuenta los flujos de efectivo de la Corporación, y la liquidez, es por ello que a la fecha la Caja de Compensación debe utilizar el saldo de obras y programas para pagar los emolumentos salariales.

SERVICIOS SOCIALES

COMCAJA tiene presencia Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, se continuó con la promoción de los diferentes programas y servicios a la población afiliada a través de la divulgación en redes sociales y las visitas de mantenimiento que se realizan en las diferentes empresas.

RECREACIÓN

Con el fin de contribuir al sano esparcimiento y al buen aprovechamiento del tiempo libre se promovieron diferentes programas como gimnasios, escuelas de formación deportiva en las modalidades de futbol, futbol de salón, patinaje taekwondo y danza, así mismo se promovieron diversidad de actividades recreativas como Fiesta Fitness, cine, días de sol, entre otras contando con la participación de 3.343 personas con 16.777 usos.

COBERTURA RECREACIÓN III TRIMESTRE DE 2023						
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	456	5472				
GIMNASIO	366	8784				
VACACIONES RECREATIVAS	94	94				
OTROS EVENTOS DE TIPO SOCIAL	1469	1469				
RECREACIÓN DIRIGIDA	958	958				
TOTAL, COBERTURA RECREACIÓN	3.343	16.777				











SERVICIO DE CRÉDITOS SOCIALES

COMCAJA durante la vigencia 2023 a corte noviembre aprobó 83 créditos por valor de \$ 941.863.166, en la modalidad de libre inversión, créditos educativos, Automotores (motocicletas) así como para recreación y turismo.

CREDITOS SOCIALES POR LINEA DE CREDITO III TRIMESTRE 2023						
LIBRE INVERSIÓN	76	\$ 904.462.866				
CRÉDITOS EDUCATIVOS	1	\$ 2.500.000				
RECREACIÓN Y TURISMO	1	\$ 7.500.000				
AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS)	4	\$ 27.400.300				
TOTAL	82	\$ 941.863.166				

Fuente: Estadísticas COMCAJA

Comportamiento por mes:

MES	CANTIDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD	VALOR
Enero/2023	0	A	Libre inversión	\$ -
	5	Α	Libre inversión	\$ 40.000.000
Febrero/2023	2	2 B Libre inversión	\$ 20.962.866	
	1	С	Libre inversión	\$ 25.000.000
Marzo/2023	2	Α	Libre inversión	\$ 12.500.000
IVIAI 20/2023	4	В	Libre inversión	\$ 53.000.000







MES	CANTIDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD	VALOR
	1	В	Créditos Educativos	\$ 2.500.000
	1	В	Recreación y turismo	\$ 7.500.000
	1	С	Libre inversión	\$ 15.000.000
	1	В	Libre inversión	\$ 18.000.000
Abril/2023				
	1	С	Libre inversión	\$ 1.700.000
	7	Α	Libre inversión	\$ 65.000.000
Mayo/2023	1	Α	Otros	\$ 5.964.800
Way0/2023	2	В	Libre inversión	\$ 41.000.000
	4	С	Libre inversión	\$ 93.000.000
Junio/2023	5	Α	Libre inversión	\$ 57.000.000
Juni0/2023	1	В	Libre inversión	\$ 20.000.000
Julio/2023	3	Α	Libre inversión	\$ 21.500.000
Juli0/2023	6	В	Libre inversión	\$ 51.500.000
	5	Α	Libre inversión	\$ 34.000.000
	1	Α	Otros	\$ 9.600.000
Agosto/2023	1	В	Libre inversión	\$ 24.000.000
	2	С	Libre inversión	\$ 57.000.000
	6	Α	Libre inversión	\$ 36.300.000
Septiembre/2023	6	В	Libre inversión	\$ 48.000.000
	1	С	Libre inversión	\$ 23.000.000
	4	А	Libre inversión	\$ 24.500.000
Octubre/2023	2	А	Otros	\$ 11.835.500
	2	С	Libre inversión	\$ 100.000.000
	2	Α	Libre inversión	\$ 13.000.000
Noviembre/2023	1	В	Libre inversión	\$ 5.000.000
	1	С	Libre inversión	\$ 4.500.000

Fuente: Estadísticas COMCAJA

FONDOS DE LEY

FOSFEC

Se continúa desarrollando la gestión del programa FOSFEC a corte diciembre de 2023, a continuación, se discrimina la gestión realizada:









POSTULACIONES VIGENCIA 2023								
DEPARTAMENTO	POSTULACIONES	SALUD PENSIÓN		TRANSFERENCIA ECONÓMICA				
Guaviare	179	\$ 154.860.000	\$ 198.220.800	\$ 301.980.000				
Guainía	6	\$ 5.220.000	\$ 6.681.600	\$ 10.440.000				
Vaupés	6	\$ 5.220.000	\$ 6.681.600	\$ 10.440.000				
Vichada	10	\$ 8.700.000	\$ 11.136.000	\$ 17.400.000				
TOTAL	201	\$ 174.000.000	\$ 222.720.000	\$ 340.260.000				

Fuente: Estadísticas COMCAJA

AGENCIA DE GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO REPORTE ANUAL 2023.

El Servicio Público de Empleo es una iniciativa del Gobierno Nacional, creado por la Ley 1636 de 2013, tiene por objetivo lograr la mejor organización del mercado de trabajo facilitando el encuentro entre oferta y demanda, buscando ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

Por lo anterior COMCAJA, con el fin de brindar a la población del departamento de San José del Guaviare oportunidades de mejorar sus condiciones laborales, en el año 2023 se realizaron los siguientes reportes de acuerdo a los servicios ofrecidos por la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.

REPORTE AGENCIA DE EMPLEO ENERO A DICIEMBRE 2023				
SERVICIOS	ENERO A DICIEMBRE			
OFERENTES INSCRITOS	885			
OFERENTES REMITIDOS	174			
OFERENTES COLOCADOS	25			
DEMANDANTES INCRITOS	252			
VACANTES	136			
DIRECCIONAMIENTOS DE CAPACITACION	369			
DESEMPLEADOS CAPACITADOS INSCRITOS AL FOSFEC	163			
NUNERO DE TRABAJADORES ACTIVOS CAPACITADOS	2			
NUMERO DE BENEFICIARIOS CAPACITADOS TRABAJADORES ACTIVOS	192			
NUMERO DE EMPRESAS BENEFICIADAS ACTIVAS PARA CAPACITACION	15			

MODELO DE CAPACITACIÓN:

Para el año 2023 la Agencia de Gestión y colocación de Empleo continua con los cursos de capacitación dictados por la universidad Militar y el politécnico gran colombiano, donde brinda el beneficio a nuestros Cesantes beneficiarios del programa FOSFEC, de acuerdo a la ley 1636 del 2013 generando un registro de oferentes en nuestra plataforma SISE del Servicio Público de Empleo, logrando la mejor organización posible en el mercado laboral ayudando a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente.









Nombre del curso	Cantidad de Cesantes	Valor
Curso de Habilidades para la vida	36	\$10.400.000
Curso de Habilidades para la vida	72	\$20.590.000
Curso de Habilidades Gerenciales	55	\$15.120.000
	163	Total: \$46.110.000

En el mes de noviembre la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo inicia el desarrollo del programa de Capacitación para el fortalecimiento Humano y su productividad, donde se realizaron cursos de capacitación en Servicio al cliente, comunicación asertiva, contabilidad básica herramientas ofimáticas obteniendo los siguientes resultados.

Nombre del curso	Cantidad de participantes	Valor
Curso de comunicación asertiva	49	\$25.000.000
Curso de servicio al cliente	48	\$25.000.000
Curso de herramientas ofimaticas	48	\$25.000.000
Curso de contabilidad basica	47	\$25.000.000
	192	Total: \$100.000.000

Para el mes de diciembre la Agencia de empleo obtuvo un reconocimiento en la ciudad de Bogotá, por parte de la OEI Organización De Estados Iberoamericanos y el Servicio Público de Empleo debido a que se participó en el programa estrategia de inclusión laboral de víctimas del conflicto armado, en el mes de septiembre se inicia con la presentación de la propuesta a la empresa BLACK COMIDAS donde se expuso los beneficios que podía obtener participando de la entregaría, se logró la contratación para el cargo de auxiliar de cocina con un recurso disponible para su abordaje de \$848.720 pesos.

FONIÑEZ

El programa de FONIÑEZ de COMCAJA, se ha ejecutado desde su ruta pedagógica y metodológica Experiencias del Saber- ES, la cual tiene por objetivo general fortalecer las competencias básicas y el aprovechamiento del tiempo libre en niños, niñas, jóvenes y adolescentes que participan de los programas Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) y Jornada Escolar Complementaria (JEC), que vincula la prospectiva de la región en Ciencia, Tecnología e Innovación, la cultura y el arte, a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje adaptadas a las necesidades y contextos propios de cada territorio, donde se encuentra presente la Caja.

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

Durante el 2023, se ejecutaron proyectos en áreas de formación deportiva, ambiental, tecnología e innovación, en arte y cultura, bilingüismo, plan de lectura y escritura, en aras de que todos los grupos focalizados de cada Institución Educativa, participarán de las diferentes modalidades, de igual forma,







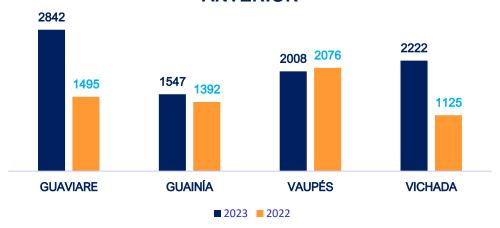


se tuvo en cuenta, modalidades como la formación deportiva, la formación ambiental, el arte y la cultural, que en algunas instituciones solicitaron, realizando actividades específicas del gusto e interés de los rectores y los estudiantes, como practicar fútbol y voleibol, aprender a tocar los instrumentos de la banda musico marcial.

COBERTURA JEC 2023 POR DEPARTAMENTO			
GUAVIARE	2842		
GUAINÍA	1547		
VAUPÉS	2008		
VICHADA	2222		
TOTAL AÑO 2023	8619		

Fuente: Estadísticas COMCAJA

COBERTURA JEC 2023 COMPARATIVO VIG



Fuente: Estadísticas COMCAJA

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Durante la vigencia 2023 se llevó a cabo la ejecución en el programa de Atención Integral a la Primera Infancia, se continuó ejecutando los proyectos de la ruta metodológica pedagógica y metodológica Experiencias del Saber- ES, con el fin de contribuir con el desarrollo integral de todos nuestros niños de los departamentos donde la Caja tiene presencia.

Los proyectos ejecutados fueron:

Proyecto la paz me mueve: Con este proyecto se fomenta espacios de convivencia sana y armónica desde la cultura propia de la región, comprendiendo las diferencias de los niñas y niñas beneficiarios del programa. Se crearon espacios propicios para la creación de una cultura sustentada en actitudes prosociales, valores, derechos humanos y la paz como ejes de las relaciones humanas, así mismo se fortalecieron conocimientos fundamentales sobre participación, paz y valores, con el fin de recuperar la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el respeto, la puntualidad, la responsabilidad, la participación, la tolerancia, la convivencia entre otros.









Los proyectos Zumba para niños y El dado del yoga: Contribuyeron a fortalecer el área física, se logró que los niños y niñas reconocieran y fomentaran hábitos de vida saludables, así como a mejorar las formas para descargar tensiones como el estrés, contribuyendo así al descanso físico, psicológico y mental, fortaleciendo el desarrollo de capacidades motrices, sensoriales, comunicativas y cognitivas, así como, también su capacidad propioceptiva, interoceptiva y de orientación a través de la práctica de actividad deportiva de su interés.

COBERTURA AIN 2023 POR DEPARTAMENTO CORTE SEPTIEMBRE				
GUAVIARE	2.019			
GUAINÍA	1.237			
VAUPÉS	546			
VICHADA	1.732			
TOTAL AÑO 2023	5.534			

Fuente: Estadísticas COMCAJA

COBERTURA AIN 2023 COMPARATIVO VIG



Fuente: Estadísticas COMCAJA

KIT ESCOLAR – Ley 115 de 1994

Teniendo en cuenta que muchos padres no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que representa la compra de útiles escolares para que sus hijos puedan asistir a las instituciones educativas, COMCAJA durante la vigencia 2023, ejecutó el proyecto de entrega del subsidio en especie representado un kit escolar por valor de \$163.716 que contiene los elementos necesarios para apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes de los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y trabajadores en categorías A y B, aliviando la carga económica que esto representa a la población.

A continuación, se relaciona el comportamiento de las entregas, no sin antes resaltar que se logró la entrega del 90% de los kits escolares proyectados a otorgar durante la vigencia 2023.









DEPARTAMENTAL	ENTREGADOS CATEGORIA A	VALOR CATEGORIA A	ENTREGADOS CATEGORIA B	VALOR CATEGORIA B	TOTAL ENTREGADOS	VALOR
GUAINIA	395	64.667.820	236	\$ 38.636.976	631	\$ 103.304.796
GUAVIARE	861	140.959.476	380	62212080	1.241	\$ 203.171.556
VAUPES	232	37.982.112	321	52552836	553	\$ 90.534.948
VICHADA	601	98.393.316	257	42075012	858	\$ 140.468.328
TRABAJADORES COMCAJA BOGOTÁ	10	1.637.160	2	327432	12	\$ 1.964.592
TOTAL	2.099	\$ 343.639.884	1196	\$ 195.804.336	3.295	\$ 539.444.220

Fuente: Estadísticas COMCAJA

INFORME DE GESTIÓN FOVIS Y FONVIVIENDA

La Caja no apropia FOVIS de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 633 del 2000, por lo tanto; la ejecución que se presenta a continuación se debe netamente a las apropiaciones de vigencias anteriores que se realizan a partir de los reintegros (renuncias y vencimientos) los cuales se asignan nuevamente de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Gestión FOVIS – Subsidios Asignados Vigencia 2023					
Postulaciones/Subsidios Total Subsidios asignados					
Postulaciones recibidas	49				
Subsidios asignados (SFV)	29	893,200,000			

Fuente: Estadísticas COMCAJA

SORTEO NOMENCLATURAS DEPARTAMENTAL GUAVIARE – SAN JOSE DEL GUAVIARE - PROYECTO BOSQUES DE SAN IGNACIO.



Fuente: Alcaldía Municipal- San José del Guaviare – Secretaría de Planeación Urbanización Bosques de San Ignacio









El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), mediante la Resolución 690 del 10 de julio de 2023, asignó 6 SFVE en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II (PVGII)a hogares seleccionados de forma directa que cumplieron los requisitos y se encuentran registrados en la Resolución No. 01383 del 29 de junio de 2023, expedida por Prosperidad Social aplicados en el proyecto Urbanización Bosques de San Ignacio ubicado en el municipio de San José del Guaviare.

Cabe resaltar que los 6 hogares beneficiarios de las viviendas gratuitas fase II corresponde al componente Desplazados que residen en el municipio de San José del Guaviare, los cuales tiene un total aproximado de 24 miembros hogar. Con esta asignación queda cerrado este proyecto, el cual está constituido por 200 unidades habitacionales favoreciendo al mismo número de hogares del municipio de San José del Guaviare, con un total estimado de 800 miembros hogar beneficiarios del Programa Vivienda Gratuita Fase II.





Fuente: Departamental Guaviare - Hogares Beneficiarios - Despacho del alcalde y jefe Hogar firmando Acta de Reconocimiento

La coordinación del sorteo estuvo a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, CAVIS- UT, Oficinas Centrales de COMCAJA en Bogotá y COMCAJA departamental Guaviare, con el fin, que conjuntamente se defina la logística para la convocatoria de los hogares beneficiarios, alistar los documentos requisito para el desarrollo de la actividad. Igualmente, los jefes de hogar deben firmar el Acta de Reconocimiento. La actividad se realizó el 2 de agosto de 2023 en el despacho del alcalde municipal a partir de las 10 a.m.

La operación de COMCAJA en este periodo por el proceso de postulación y asignación le representará una comisión sobre 22 SMMLV de 2020 por cada subsidio asignado, y con las respectivas deducciones de ley el valor estimado de la comisión de los 6 Subsidios Familiares de Vivienda en Especie (SFVE) es de aproximadamente de \$ 4 millones, en virtud del Contrato de Encargo de Gestión.

2023 - Sorteo Nomenclaturas					
Departamental Guaviare Proyecto Bosques De San Ignacio	6	\$ 4.102.377,00			
TOTAL	6	\$ 4 .102.377,00			

Fuente: FONVIVIENDA, CAVIS-UT y COMCAJA, - Servicios Sociales, 2023









Convenio Innpulsa Cemprende

En el departamento de Guaviare, se firmó un convenio tripartita entre Innpulsa Colombia de Fiducoldex Vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la Cámara de Comercio de San Jose del Guaviare y COMCAJA, con el fin de aunar esfuerzos para impulsar acciones que conecten al ecosistema de emprendimiento e innovación, aceleren el crecimiento de los emprendedores, busque escalar a las empresas con innovación, brindar y promover alternativas de financiación, fortalecer la mentalidad y cultura emprendedora de los colombianos, promuevan un marco regulatorio favorable para el emprendimiento y la innovación e impulsen el desarrollo de la Economía Popular en Colombia.

Convenio Politécnico Gran Colombiano

COMCAJA firmó un convenio con el Politécnico Gran colombiano con el fin que los afiliados obtengan los siguientes beneficios: Quince por ciento (15%) sobre el valor de la matrícula para los Afiliados y su núcleo que se matriculen en Pregrado o Posgrado en modalidad presencial y virtual. Hasta un diez por ciento (10%) en los programas de Educación para la Vida en modalidad presencial y virtual. Hasta un quince por ciento (15%) en los programas de formación empresarial en modalidad presencial y virtual.

Adicionalmente se contrató de operación de los CSU (Centro de Servicio Universitario) por 3 años, en las ciudades de Inírida, Mitú y Puerto Carreño, el objeto de los CSU es ofertar los servicios de educación del Poli, y por cada matricula a un pregrado postgrado o curso se obtendrá un porcentaje sobre dicha matricula, esto con el fin de aportar recursos diferentes al 4%.

Ampliación de Oferta – Compra Inmuebles Guainía

El proyecto está incluido en el Límite Máximo de Inversiones vigencia 2024, aprobado mediante resolución AEI No 126 de 2023 en la modalidad proyectos nuevos, servicios administrativos y de recreación, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) MCTE y existe un inmueble ofertado que se encuentra ubicado en el Kilómetro 7 Vía Guamal de la Ciudad de Inírida, departamento del Guainía.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE: El inmueble actualmente hace parte de una mayor extensión de 28 hectáreas, pero el propietario indica que una vez firmada promesa de compraventa el realiza todos los trámites para el desenglobe de las 5 hectáreas, estas 5 hectareas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- 2 hectáreas de zona construida, y 3 hectáreas de zonas verdes, bosque nativo; distribuido de la siguiente manera:
- a. Maloka principal para sitio de Evento. Cuenta con infraestructura de Bar, se entregaría silletería y mesas.
- b. Baños Para Dama y Caballero. Infraestructura con unidades sanitarias para dama y caballero; con tanque elevado, aledaño a Maloka Principal.









- c. Kiosco Zona de Juegos: Se haría entrega de mesa de pin pong, canchas de tejo, Rana.
- d. Escenarios Deportivos. Espacio verde marcado para juegos como: voleibol y futbol.
- e. Zona de Cabañas: Se cuenta con 02 infraestructura de cabañas, las cuales poseen mesa de madera, sillas de madera, dos hamacas por cada una, cocina tradicional y estación para guardar la leña y zona de camping.
- f. Piscina con Cerramiento: Señalizada para niños y adultos, cuenta con dos cubiertas: zona de VIP con cerramiento en Baranda y cubierta azul en sección de niños. La piscina cuenta con cerramiento según normas técnicas y sus propias sillas para sol, sombrillas fijas y sección de ducha para ingreso a piscina.
- g. Cuarto de máquina de Piscina. Ubicada en la parte posterior de la piscina, al interior de la bodega se encuentra una electrobomba con filtro en bomba, allí se lleva a cabo los mantenimientos propios de la piscina como lavado y cloramiento.
- h. Zona de cocina Industrial. La cual está equipada con estufa industrial, sección de Bodega interna. Cuenta con concepto FAVORABLE para manipulación y preparación de alimentos, por parte de la secretaria de Salud Departamental el cual debe renovarse anualmente. Adicional a esto tiene su propia unidad de trampa de grasa, dando cumplimiento así con el permiso de la autoridad ambiental.
- i. Baños Personal de trabajo Cocina Industrial. Esta sección cuenta con sus propias unidades sanitarias conexas a la infraestructura descrita el literal f.
- j. Cocina Tipo Tradicional. La cual tiene su propia mesa, fogón, lava platos.
- k. Zona de Comedores y zona de Hamacas. Se cuenta con dos infraestructuras aledañas a la cocina Industrial.
- I. Casa del administrador de la Finca. Vivienda habilitada la cual cuenta con cuatro habitaciones, comedor, cocina y unidad de baños esta última con 02 tanques de almacenamiento de agua.
- m. Parqueadero. Amplio para estación de carros, motos y ciclas.
- n. Galpón. Un (1) galpón para cría y levante de aves de corral, con dimensiones de 6 Mtr x 12 Mtr.
- o. Vivero. Dos (2) viveros, para siembra de cultivos de pan coger y flores para jardinería.
- p. Bodegas para Almacenamiento. Existen tres (3) bodegas para almacenamiento continuas a la casa del administrador de la finca, un (1) cobertizo para leña y soleadoras.
- q. Hangar. De 20 x 10 metros. Con capacidad para ocho embarcaciones.
- r. Pozo acuífero subterráneo. Para abastecimiento de la finca se cuenta con dos (2) pozos, un (1) pozo tiene un micromedidor para dar cumplimiento ante la autoridad Ambiental, permiso de Concesión de Aguas subterráneas.









- s. Nacedero. Adecuado como piscina natural y adicional tiene su propio sendero, en el que se puede apreciar flora y bosque nativo.
- t. Cultivos. Existen siembras de cultivo de pan coger como Plátanos, yuca dulce, chontaduro, cocos, mangos, mandarinos, limones, guanábanos y especies maderables.
- u. Jardinería. La finca Mayoragua tiene un cerramiento de cerca viva con limón singla y en el área construida cuenta con una variedad de flores y plantas propias de jardinería que decoran los espacios exteriores dándole vida a las zonas verdes.

El proyecto se encuentra pendiente de estructuración por parte de la Subdirección de Servicios Sociales y su respectiva aprobación por parte de la Agencia Especial de Intervención.

POBLACIÓN CUBIERTA

En la vigencia 2023 la población afiliada a la Caja es la siguiente:

ITEM	Corte DIC 2023	GUAINÍA	GUAVIARE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ
TOTAL NUMERO DE EMPRESAS	2.163	351	991	233	587	1
NUMERO DE TRABAJADORES	16.399	4.244	5.339	1.958	4.811	47
NUMERO DE TRABAJADORES BENEFICIARIOS	5.349	1.304	1.420	887	1.720	18
NUMERO DE TRABAJADORES NO BENEFICIARIOS	11.050	2.940	3.919	1.071	3.091	29
PERSONAS A CARGO BENEFICIARIOS	6.618	1.240	2.474	1.040	1.845	19
PERSONAS A CARGO NO BENEFICIARIOS	5.952	1.076	2.314	923	1.624	15
CONYUGUES	5.869	1.127	2.209	867	1.650	16
TOTAL CUBIERTA	34.713	6.285	14.107	4.606	9.620	97









TOTAL CUBIERTA EN %









CUOTA MONETARIA

Para la vigencia 2023 se tuvo la cifra de 90.112 cuotas, superior al 2022 con 89.210.

CONCEPTO	CORTE DICIEMBRE DE 2023
Personas	72.374
Cuotas	90.112

APORTES

ITEM	VALOR
RECAUDO 4%	21.822.349.764
RECAUDO 2%	7.616.800

A corte 30 de diciembre de 2023, COMCAJA cierra el año con un recaudo de Cercano a los 22 mil millones de pesos.

PDMI

En el marco de la Visita Ordinaría realizada por la Superintendencia del Subsidio Familiar y en virtud del levantamiento del respectivo plan de mejoramiento a partir del informe emitido como resultado de dicha visita, COMCAJA suscribió y envió a la SSF la matriz con las acciones propuestas como mejora a las diferentes observaciones y anotaciones, sin embargo, la respuesta fue Negativa por parte de la Superintendente delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, de acuerdo a comunicación 2-2023-034791 del 20 de diciembre de 2023 que se cita a continuación:

"Asunto: NIEGA REESTRUCTURACIÓN DE PDMI DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA MEDIANTE RESOLUCION No. 0392 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2005.

Mediante la Resolución número No. 0392 del 7 de octubre de 2005, la Superintendencia del Subsidio Familiar adoptó para la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA medida preventiva de Intervención Administrativa Total. En el curso de dicha medida y mediante radicado 1-2023- 023470 del 30 de octubre de 2023, la CCF solicito ante el despacho de la Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales que se considerara y evaluara una propuesta de reestructuración del Plan de Mejoramiento de intervención de la Caja de









Compensación Familiar Campesina, propuesta que fue previamente aprobada por el Agente Especial de Intervención Dr. Osvaldo Enrique Álvarez Martínez.

Con base en lo anteriormente señalado y en virtud del literal f del numeral 4 del título IV de la Resolución No. 629 del 19 de septiembre de 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y un considerando que la Caja NO incorporó las instrucciones y recomendaciones emanadas de la resolución y las reuniones técnicas precedentes, esta Delegatura para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales procede a NEGAR la reestructuración del "PDMI" presentado.

A continuación, este despacho precisa algunas de las características, recomendaciones observaciones y condiciones que deben ser tenidas en cuenta con rigor por parte de la Corporación:

La propuesta de ajuste al Plan de Mejora de intervención de la caja de compensación familiar campesina COMCAJA, no cumple con los criterios señalados en la Resolución 0629 de 2018, teniendo en cuenta que confunde los propósitos que persigue esta herramienta para superar riegos potenciales y materializados que en su momento se identificaron en esta caja de compensación.

De conformidad con lo anterior, tanto la Dirección Administrativa como la Agencia Especial deben empezar por tener claridad meridiana sobre los roles que deben ejercer para procurar acciones eficaces que resuelvan los hallazgos que dieron origen a la medida cautelar, ya que es distinta la gestión que les corresponde como administradores de los recursos del 4% alineado al ordenamiento normativo que los constriñe. Desde esa perspectiva, se deben desplegar iniciativas tendientes a la mejora sustancial de la corporación con el desarrollo de actividades específicas encaminadas a la superación de las condiciones que generaron las observaciones, no a buscar a que se le cambie una denominación dentro de su razón social. Existe una multiplicidad de aspectos a resolver desde el ámbito administrativo y legal, que debe empezar por un diagnóstico de los fines que se concibieron originalmente para esta caja de compensación y los que hoy en día está en capacidad real de gestionar.

Desde ese punto de vista, corresponde a la agencia especial de intervención y la dirección administrativa y seguramente con el concurso de la agremiación de cajas que la acoge; desplegar todas las acciones que considere necesarias, para que tanto el Ministerio de Trabajo como el Ministerio de Agricultura, definan su rol y continuidad tanto en el sector rural como en el sector trabajo. Una vez definidos sus propósitos, estos deben estar acompasados con una nueva conformación del consejo directivo de la caja de compensación que le permita asumir con independencia y liderazgo, los destinos de la vigilada.

No sobra recordar que la composición del consejo directivo de esta corporación está definida por la normativa del sector Rural y que los integrantes de este, por parte de los empleadores, corresponden a organizaciones estatales, algunas de las cuales en la actualidad ya no existen. Por tal razón, incluso una vez superadas las causas que dieron origen a la medida cautelar, no sería posible levantar la medida y devolverla a sus administradores primarios, por la imposibilidad de conformar el consejo directivo de conformidad con lo ordenado por la normativa vigente.









Mientras esta situación persista será necesario contar con un agente especial de intervención que haga sus veces.

Una vez más, todas las gestiones que corresponda a los administradores de la caja de compensación familiar COMCAJA para restaurar su orden legal, administrativo, financiero y de servicios, están en el orden del día. No obstante, para que ello se produzca de esa manera, no necesariamente dichos planteamientos deben entrar a formar parte del plan de mejora de intervención de esta vigilada. Lo anterior forma parte de sus funciones.

A lo anterior se debe agregar, que en esta propuesta no se formulan acciones concretas, pues no se tiene claro hacia donde se dirigen. Las acciones y actividades planteadas corresponden a una exploración y tanteo del estado actual de las cosas. Lo que en la práctica corresponde a actividades de planeación y diagnóstico, que no caben dentro de un plan de mejora, en primer lugar, porque un alto porcentaje de los hallazgos están relacionados con procesos jurídicos de vieja data sobre bienes inmuebles de propiedad de la corporación, que presentaban riesgo legal y de afectación patrimonial, sobre los cuales se desconoce si ya se presentaron fallos o sentencias a favor o en contra o si el riesgo de afectación patrimonial finalmente se ha materializado, para lo cual efectivamente sería necesario redireccionar desde el punto de vista financiero las acciones a seguir.

En segundo lugar, es sobre la eficacia de las acciones de seguimiento legal desplegadas por la corporación sobre las que corresponde establecer la medición; las expectativas o probabilidades de ganar o perder los procesos y en especial, frente a las expectativas de perdida, constituir las respectivas provisiones y registros contables a que haya lugar.

Por otra parte, los cambios propuestos no proporcionan referentes ni indicadores, que permitan establecer el criterio de logro a partir de metas en el caso de los servicios sociales, como; incremento de empresas y trabajadores afiliados y por ende del recaudo de aportes; ampliación de servicios e incremento de coberturas de los servicios sociales y programas. Para ello es necesario definir las metas a las cuales se compromete la corporación con este PDMI; las estrategias a través de las cuales se alcanzarán dichos objetivos y los indicadores que medirán el grado de avance de estos.

El Plan de Mejora no puede basarse en la incertidumbre, sino más bien en formas expeditas y eficaces de subsanar los elementos que perturban el criterio de normalidad de la operación de la vigilada.

En síntesis, es conveniente que la corporación subsane de manera eficaz los hallazgos que dieron origen a la medida cautelar y supere esta coyuntura. Otros aspectos que busquen dinamizar la gestión de esta Caja de Compensación son viables y convenientes si se quiere, pero estos son asuntos de gestión, propios de las competencias de los órganos de dirección de COMCAJA, a quienes corresponde diseñar e implementar las estrategias para situar a la corporación en la ruta optima que se defina par esta organización".









Esta Dirección Administrativa el 19 de enero de 2024 solicitó una reunión mediante memorando 20243300000381 las partes interesadas, para diseñar un PDMI acorde a la situación de la Caja de Compensación:









19-01-2024

Al contestar, cite este número: 20243300000381

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

PARA: Dra. GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ

Superintendente Delegada para la responsabilidad

administrativa y las medidas especiales.

Dra. LORENA CORTES ARIAS

Agente Especial de Intervención COMCAJA.

WILLIAM ALZATE RINCON

Presidente Ejecutivo FEDECAJAS.

NEVER MEJÍA MATUTE

Revisor Fiscal COMCAJA.

DE: XIOMARA TERÁN MELÉNDEZ

Directora Administrativa.

ASUNTO: Proyección PDMI Intervención COMCAJA

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo de la Caja de Compensación Familiar Campesina.

Con ocasión de la negación de la reestructuración del Plan de Mejoramiento de Intervención (PDMI) a través de la comunicación 2-2023-034791 de fecha 20 de diciembre de 2023, me permito acudir a sus buenos oficios citando a una reunión entre todas las partes involucradas para construir un Plan de Mejoramiento de Intervención (PDMI) que permita construir acciones tendientes para dar continuidad a la misionalidad de la Corporación en el sector rural colombiano y a superar las razones que dieron causal a la intervención instaurada hace 19 años.

Es así como a través de la presente se solicita el concurso de las partes para desplegar acciones que permitan visibilizar las opciones que tiene la Caja de Compensación ante las cabezas de sector como lo son el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Trabajo y de esta manera construir un Plan de Mejoramiento de Intervención (PDMI) acorde a las necesidades de la Corporación.



















La reunión propuesta se cita para el próximo 29 de enero a las 10:00 AM. En las instalaciones de Nivel Central de COMCAJA ubicadas en la Carrera 12 No. 96-23 Edificio Torre Empresarial, en Bogotá.



PROCESOS JUDICIALES

A corte 31 de diciembre, COMCAJA cuenta con los siguientes procesos judiciales por departamento:

	BOGOTÁ D.C						
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO		
1	11001310502120160034400	20160706	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	MARCELA SANIN MARQUEZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA		
2	11001310301120120010800	20120312	JUGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	CONDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA		
3	11001400305120180051500	20180515	JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SILVIA ELENA ABRIL BELTRAN		
4	11001310301120120010800	20011008	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SEGUROS CONDOR		
5	11001310503120180037300	20180503	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	WOLVES SECUTITY		
6	11001310301720200000000	20210519	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	DUCOUFILE SAS		
7	11001310301720200000000	20210519	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ALBA PATRICIA FIGUEROA APONTE		
8	11001310503020130013200	20130103	JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C	PORVENIR S.A.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA		
9	1100131030520130052100	20130521	JUZGADO 1 LABORAL CIRCUITO DE BOGOTA D.C	PORVENIR S.A.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA		
10	2022-006800	20220223	JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	ALBA LUCIA ORTIZ CASTRO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA		
11	11001333400120180003200	20180322	JUZGADO 1 ADTIVO DE ORALIDAD	MARCELA SANIN MARQUEZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA		
12	11001400300920130058400	20130614	JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SEGUROS DEL ESTADO		
13	11001400301220180077300	20180801	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	INGRID PAOLA BRAVO		









			BOGOTÁ D.C		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	47001333300072015000440	20150605	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	I.C.B.F
2	8001233100120050242500	20050204	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	ORGANIZACIÓN GENERAL CLINICA DEL NORTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
			SUCRE - SINCELEJO		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	700014003002200500253007	20060612	JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE SINCELEJO	OTO OFTALMO LTDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
2	70001400300220130050300	20140214	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO	ENITH SALCEDO DE CARO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
3	70742318900120110012200	20110308	JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	E.S.E DE GALERAS
4	20130011900	20110308	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE
5	70001310500220110003530	20110727	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN ONOFRE
6	70001310500220110018900	20110510	JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO DE COVEÑAS
7	23417310300120110011401	20110414	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SE MONTELIBANO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PERSONERÍA PUERTO LIBERTADOR
8	70215318900220042011000	20110128	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE COROZAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO
9	70215318900120110014200	20110128	JUZGADO LABORAL ITINERANTE CEL CIRCUITO DE COROZAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
10	201100100	20110113	JUZGADO LABORAL ITINERANTE DEL CIRCUTO DE COROZAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PERSONERIA -MUNICIPIO DE OVEJAS
11	70215318900120110014300	20110622	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE COROZAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE BETULIA
12	201200175	20120826	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO SAN MARCOS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ESE CAIMITO
			MAGDALENA - SANTA MARTHA		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	47001310500320100012700	20110101	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	REYNEL MUÑOZ Y OTROS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
2	47189310300220140013500	20180403	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	GUSTAVO CAMARGO
			ANTIOQUIA- MUNICIPIOS		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	0519031890012013300201	20131218	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CISNEROS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO DE CISNEROS
2	201100108201100210	20110108	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AYAPEL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ESE AYAPEL
			1	I	1









			BOGOTÁ D.C		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
3	20111111	20111011	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AYAPEL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO DE AYAPEL
4	20111110	20121012	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AYAPEL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PERSONERIA DE AYAPEL
5	20111109	20111116	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AYAPEL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CONCEJO DE AYAPEL
		Cl	ESAR-VALLEDUPAR- MUNICIPIOS		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	20001310500220130003100	20131206	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BECERRIL
2	20001400000420120060000	20120501	Juzgado Tercero de Ejecución civil Mpal de Valledupar	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	UNIÓN TEMPORAL TAYRONA / JOSÉ CARLOS GUERRA FUENTES
3	732686000426201500257	20140409	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ROBERTO JOSE PEDROZA ESTRADA
4	20011310500120130008800	20130913	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
5	23001310500120110023001	20110323	JUZGADO CUARTO MUNICIPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	E.S.E. CAMU DE PUERTO ESCONDIDO
		C	ASANARE - YOPAL - MUNICIPIOS		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	85001310500120200027900	20200203	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL	CECILIA BARRERA RAMIREZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
2	8500131040032000000000	20090723	JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO DE YOPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NAIR ORTEGA GUAYABO
			BOLIVAR MUNICIPIOS		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13836318400120130014500	20130612	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TURBACO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO MARIA LA BAJA
2	13836318900120130014201	20130508	JUZGADO PROMISCUO DE TURBACO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MUNICIPIO DE MAHATES
			VICHADA		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	99001408900120150005500	20150706	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JAINER ANDRES DURÁN GODOY , JULIO CESAR AGUDELO RAMIREZ
2	99001408900220150005600	20150717	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YERLEY DAVID JIMENEZ , YEISON JAIR RAMIREZ MANCERA
3	99001408900220150007600	20151009	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JHON FREDY GARCÍA DIAZ , JUAN CARLOS CISNEROS COLMENARES
4	94001408900120160001400	20160419	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CÁSTULO CAMILO CANTILLO SOLANO , YAHIR ARCENIO CORTINA LANCHERO









	BOGOTÁ D.C					
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	
5	94001408900220160002600	20160516	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EDITLIA CASTAÑO FAJARDO , MARIA ELIZABETH CORTES CASTAÑEDA	
6	99001408900120160003400	20160624	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CAROLINA ANDREA GALVIS RATIVA , PAULINA ANTONIO RATIVA TORRES	
7	99001408900120160003500	20160624	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LUIS EVELIO GALVIS , MARIA ISABEL CUNICHE QUIROZ	
8	99001408900220160005300	20161020	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JAMER ANTONIO CAMARGO , LIBIA LIZETH HUERTAS GARCIA	
9	99001408900120160005900	20161006	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JARLY ZAHEL GUZMAN MONTAÑA , FRANKLIN ARTURO MORENO ACEVEDO	
10	99001408900120160007800	20161219	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JUAN ALBERTO ROCHA , WINNY ALEXANDRA PEÑA CARVAJAL	
11	94001408900220160008100	20160913	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NELSON FERNANDO PEÑA BEDOYA	
12	95001408900120160008600	20160729	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LUZ ADRIANA ZANABRIA , RICARDO ARMALIO MEJIA	
13	95001408900120160009500	20160824	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PEDRO MARTIREZ JORDAN , DUMAR BOHORQUEZ GUZMAN	
14	99001408900220170000400	20170202	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YOLANDA PAREDES , NARDA YESENIA OCAMPO ORTIZ	
15	99001408900120170000500	20170125	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EIXY DURAN GODOY , YAMILE ALVARADO MARIN	
16	99001408900220170002500	20170425	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JOSE LUIS GARCIA BERNAL , FABIAN SANCHEZ	
17	99001408900220170002600	20170426	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EDGAR ALBERTO MUÑOZ ZAMORA , WILSON DANILO VELEZ SILVA	
18	990014089001 20170002700	20170313	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JHOAN RICARDO GUTIERREZ MOSQUERA	
19	99001408900220170006900	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LUIS CARLOS MARTINEZ BARRETO , ROBERTO HINOJOSA FLOREZ	
20	99001408900120170007100	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	OSCAR GILBER CURVELO PEREZ , DELINA LEAL ANZUETA	
21	99001408900120170007200	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HEINY LUCEY ACOSTA	
22	99001408900220170007200	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ALBA ROCIO PIÑEROS RENDON , AGUEDA CATIMAY GUACARAPARE	
23	99001408900120170007300	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HENRY ERRENUMA ANDINO , CAROLINA GALVIS RATIVA	
24	99001408900220170007400	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HUGO SMITH CASTAÑEDA , JOHANNA LOPEZ ESPITIA	









	BOGOTÁ D.C					
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	
25	99001408900120170007500	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JOSE MILTON HERRERA , NINA DIAZ MENDEZ	
26	99001408900220170007500	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YULAY YELITZA SANTANA CRUZ , YEINI YOMAIRA FIGUEROA SANTANA	
27	99001408900220170007600	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARTHA LUCIA MIRELES , LUCERO ROJAS RIAÑO	
28	99001408900120170007600	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YEISON JAIR RAMIREZ MANCERA , YERLEY DAVID JIMENEZ	
29	99001408900120170007700	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LEONARDO FABIO GODOY , RAFAEL RINCON	
30	99001408900220170007700	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JOSE LISANDRO OLARTE , FERNANDO OSORIO ARREPICHE	
31	99001408900120170007800	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YIBER ALVAREZ CATIMAY , OLDER CABARTE MACIAS	
32	9900140890022017007800	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JOSE MILTON HERRERA , MARTHA ROCIO ROZO GONZALEZ	
33	99001408900220170007900	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ZWLLIVAN RAMIREZ , ROSANA PARDO	
34	99001408900120170007900	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	FELIX MARIA RICO , JUANA MARIA	
35	99001408900220170008000	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CARLOS EDUARDO MURILLO , KAREN PAOLA BEJARANO VELAZCO	
36	99001408900120170008000	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	GELVIS PEREZ , JOSE LISANDRO OLARTE	
37	99001408900120170008100	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CLAUDIA PATRICIA VARJGAS , ALEXANDER JOSE TAPIAS	
38	99001408900120170008200	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	AZUCENA CARRASQUEL , LUZ DARY CALDERON	
39	99001408900120170008400	20170901	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	WILSON ANTONI O HOSTOS, ROSA FIERRO	
40	95001408900120170017400	20170929	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARLENY LOPEZ AREVALO , AYDE PARRADO BELTRAN	
41	95001408900120170017500	20170929	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LEONILDE NARANJO GAITAN , YINA YULIETH RIVERA MUÑOZ	
42	95001408900220170017900	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	WILMAR VALENCIA ORTIZ , EDINSON JAINER MONTENEGRO JIMENEZ	
43	95001408900220170018100	20170926	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PAOLA TOLOZA MENDEZ , SANDRA MILENA CANO GARCIA	
44	97001408900220180000800	20180413	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CLAUDIA NARANJO SILVA , MAGDALENA ZULUAGA	









	BOGOTÁ D.C					
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	
45	97001408900220180000900	20180413	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	FLORINDA ARANGO PERILLA , IVAN RENE VALENCIA RAMIREZ	
46	97001408900220180001000	20180413	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NILSA MARIA ROMERO , IDALDO PERALTA	
47	94001408900220180003300	20180401	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JHON JAIRO SAENZ RESTREPO , RITO GARCIA AGUILAR	
48	97001408900120180003600	20180416	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EDGAR LLANOS , SERGIO MUCUTUY	
49	97001408900120180003700	20180416	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HERNANDO MARTINEZ VILLA , NANCY USMAN DELGADO	
50	99001408900120180003700	20180401	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JAVIER HERNANDO RINCON JIMENEZ , DAIRYS BARRIENTOS GARCIA	
51	99001408900220180003800	20180401	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LEONARDO FABIO TARACHE , JAIDER JAVIER TARACHE	
52	99001408900120180003800	20180401	JUZ, 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MACHARE NORBEY BAUTISTA , JOSE ADOLFO VELASQUEZ	
53	99001408900220180003900	20180401	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARISOL CASTAÑEDA , WILSON ANGULO	
54	99001408900120180003900	20180401	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MEDILA BOBADILLA BRAVO , LESVIA DEL VALLE LOPEZ	
55	99001408900220180004000	20180401	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	RICARDO ANTONIO CISNEROS COLMENARES , ELIAS ORLANDO GUTIERREZ	
56	99001408900120180004000	20180401	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YURI MEDINA , GERMAN VARGAS	
57	94001408900120180008300	20181005	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YEISA ALEJANDRA CASTRO , DARLEY LOZANO DIAZ	
58	94001408900120180008500	20181006	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HAIDER PARADA MARTINEZ , CARLOS PARADA MARTINEZ	
59	94001408900220180014200	20181005	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PATRICIA CAMICO CAMICO , DANIEL SIMPLICIO TIVIDOR	
60	94001408900220180014300	20181005	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ROGERS TORRES GUAYANES , LUCIANO RODOLFO PABON LOPEZ	
61	94001408900220180014400	20181005	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	GLORIA BAUTISTA GOMEZ , MARIBEL MARTINEZ YAVINAPE	
62	94001408900120190009500	20190927	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EVELIO RIVERA GAITAN , SUSANA ANDREA DAGAMA MEDINA	
63	94001408900120190009600	20190927	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CARLOS ALBERTO JIMENEZ OROZCO , MOISES TORRES SERNA	
64	94001408900120190009800	20190927	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SILVIA GARRIDO DASILVA y ASTRUGILDA GUTIERREZ CORREO	









	BOGOTÁ D.C					
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	
65	94001408900120190009900	20190927	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LINA MARIA CANCINO PARRA , VLADIMIR CABARTE GAITAN	
66	94001408900120190010000	20190927	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARIELA JUDITH GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS GULLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO	
67	94001408900120190010100	20190927	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NELSON JULIAN MANCERA SANCHEZ , GONZALEZ PEÑA EDUYLMER	
68	94001408900120190010200	20190929	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ADRIANA PAOLA CURTIDOR LARGO e INGRIG JOHANA TORRES	
69	94001408900220190018600	20190927	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ROSA LEONOR CAÑON YANAVE , SIMON GOMEZ PASTOR LIBARDO	
70	94001408900220190018500	20190927	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ALIDA ZOBEIDA YURIYURI DASILVA , MARLENE DASILVA DASILVA	
71	94001408900220190018900	20190927	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LUZ MARTINA VILLA FERNANDEZ, RICARDO ANDRES RODRIGUEZ PALACIOS	
72	94001408900220190019000	20190927	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARY STELLA RICARDO ÁVILA , CARLOS ALBERTO GOMEZ GOMEZ	
73	95001408900120190026400	20190918	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YANETH GARCIA TABARES	
74	95001408900120190026500	20190918	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NAILED GRISSEL ARCON OROZCO , CARLOS EDGAR SARMIENTO CASTRO	
75	97001408900220190009700	20190924	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	RAQUEL ZULIMA PEÑA VAZQUEZ y AMEDT YAMIDT	
76	97001408900120190009800	20190923	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO y WALTER VELENCIA CASTAÑEDA	
77	97001408900220190009800	20190924	JUZ, 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SHIRLEY DE LOS ANGELES RUIZ ESCUDERO, GUSTAVO ADOLFO RUIZ ESCUDERO	
78	97001408900120190010000	20191002	JUZ, 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARTHA ELIANA DIAZ BOLIVAR y FLOR MARINA ORTIZ BENJUMEA. Marzo 09 20 Se envio notificación personal (291)	
79	99001408900220190006200	20191021	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	IGNACIO MONTAÑEZ MOJICA Y CRISTOBAL ANDRES ESCOBAR MEJIA	
80	99001408900220190006300	20191021	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NUBIA RAMIREZ GARCIA Y OMAR MOYA GUTIERREZ	
81	99001408900220190006400	20191021	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JENNIFER DINEY BARON CARREÑO Y OSCAR ALEXIS ALVARADO ACOSTA	









			BOGOTÁ D.C		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
82	99001408900220190006500	20191021	JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LEONARDO ENRIQUE DELGADO MADRID Y LUZMAN ANTONIO PAYARES RUIZ
83	99001408900120190007400	20190930	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YANUBA VARGAS CRUZ, OLGA INES MENDOZA
84	99001408900120190007500	20190930	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ARLEY PIÑEROS JOROPA, ROBERT FERNEY MANCERA CAÑAS
85	99001408900120190007600	20190930	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	DORANCEL MANUEL BANQUETT CHIMA, ALIRIO RAMIREZ ALVAREZ
86	99001408900120190007700	20190930	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	FREDDY JIMENEZ GUIO, LUIS ALBERTO BARRAGAN VARGAS
87	99001408900120190007800	20190930	JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	VICTOR RAUL CABARTE MACIAS
			VAUPES		
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	97001408900120180003600		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EDGAR LLANOS / SERGIO MUCUTUY
2	97001408900120180003700		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HERNANDO MARTINEZ VILLA / NANCY USMAN DELGADO
3	97001408900120190009800		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO y WALTER VELENCIA CASTAÑEDA
4	97001408900120190010000		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARTHA ELIANA DIAZ BOLIVAR y FLOR MARINA ORTIZ BENJUMEA
5	97001408900220180000800		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CLAUDIA NARANJO SILVA / MAGDALENA ZULUAGA
6	97001408900220180000900		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	FLORINDA ARANGO PERILLA / IVAN RENE
7	97001408900220180001000		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NILSA MARIA ROMERO / IDALDO PERALTA
8	97001408900220190009800		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SHIRLEY DE LOS ANGELES RUIZ ESCUDERO /GUSTAVO ADOLFO RUIZ ESCU-DERO
9	97001408900220190009700		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPA DE MITÚ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	RAQUEL ZULIMA PEÑA VAZQUEZ / AMEDT YAMIDT
			GUAINIA		
No.	No de proceso	Inicio	Juzgado Origen	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	2018-0008594001408900120180008500		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	HAIDER PARADA MARTINEZ y CARLOS PARADA MARTINEZ
2	2019-0010094001408900120190010000		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARIELA JUDITH GOMEZ RODRIGUEZ Y CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO









	BOGOTÁ D.C					
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	
3	2019-0010194001408900120190010100		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NELSON JULIAN MANCERA SANCHEZ Y EDUYMER GONZALEZ PEÑA	
4	2019-0009694001408900120190009600		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CARLOS ALBERTO JIMENEZ OROZCO Y MOISES TORRES SERNA	
5	2019-0009894001408900120190009800		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SILVIA GARRIDO DASILVA Y ASTRUGILDA GUTIERRES	
6	2018-0008394001408900120180008300		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YEISA ALEJANDRA CASTRO y DARLEY LOZANO DIAZ	
7	2019-0010294001408900120190010200		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ADRIANA PAOLA CURTIDOR LARGO Y INGRID JOHANA	
8	2016-0008194001408900220160008100		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NELSON FERNANDO PEÑA BEDOYA	
9	2019-0009994001408900120190009900		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LINA MARIA CANCINO PARRA Y VLADIMIRCABARTE GAITAN	
10	2019-0009594001408900120190009500		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EVELIO RIVERA GAITAN Y SUSANA DAGAMA MEDINA	
11	2018-00084		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	GLORIA BAUTISTA GOMEZ y FERNANDA ACOSTA GARCIA	
12	9400140890012016 0001400		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CASTULO CAMILO CANTILLO SOLANO Y YAHIR ARCENIO CORTINA LANCHEROS	
13	94001408900120190009700		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	SANDRA CAROLINA RUEDA MORENO Y MARIA DELIA MORENO OSPINA	
14	94001408900220160002600		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EDITLIA CASTAÑO FAJARDO MARIA ELIZABETH CORTES CASTAÑEDA	
15	2018-0003394001408900220180003300		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JHON JAIRO SAENZ RESTREPO / RITO GARC IA AGUILAR	
16	2018-0014394001408900220180014300		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ROGERS TORRES GUAYANES y LUCIANO RODOLFO PABON LOPEZ	
17	2018-0014494001408900220180014400		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	GLORIA BAUTISTA GOMEZ y MARIBEL MARTINEZ YAVINAPE	
18	2019-0019094001408900220190019000		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARY STELLA RICARDO AVILA Y CARLOS GOMEZ GOMEZ	
19	9400140890220190018500		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ALIDA ZOBEIDA YURIYURI DASILVA Y MARLENE DASILVA DASILVA	
20	94001148900220180014200		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PATRICIA CAMICO CAMICO Y DANIEL SIMPLICIO TIVIDOR	
21	94001408900220190018600		JUZ, 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ROSA LEONOR CAÑON YANAVE Y SIMON GOMEZ PASTOR LIBARDO	









	BOGOTÁ D.C					
No.	No DE PROCESO	INICIO	JUZGADO ORIGEN	DEMANDANTE	DEMANDADO	
			GUAVIARE		<u> </u>	
No.	No de proceso	Inicio	Juzgado Origen	DEMANDANTE	DEMANDADO	
1	2016-0009595001408900120160009500		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PEDRO MARTIREZ JORDAN/DUMAR BOHORQUEZ GUZMAN	
2	2017-0017495001408900120170017400		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	MARLENY LOPEZ AREVALO/ AYDE PARRADO BELTRAN	
3	2017-0017595001408900120170017500		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LEONILDE NARANJO GAITAN/ YINA YULIETH RIVERA MUÑOZ	
4	2019-0026495001408900120190026400		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YANETH GARCIA TABARES	
5	2019-0026595001408900120190026500		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	NAILED GRISSEL ARCON OROZCO/CARLOS EDGAR SARMIENTO CASTRO	
6	2017-0018195001408900220170018100		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	PAOLA TOLOZA MENDEZ/ SANDRA MILENA CANO GARCIA	
7	2016-0008695001408900120160008600		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	LUZ ADRIANA ZANABRIA/RICARDO ARMALIO MEJIA	
8	20		JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JAIRO GAITAN YATE - MARIA SIRLEY GOMEZ ACOSTA	
9	2022-00124		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CLAUDIA PATRICIA CARO HERNANDEZ	
10	2022-00112		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ESLENDY RICO JAIMES	
11	2022-00122		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CAMILO JOSE ALFONSO	
12	2022-000		JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	ROMAN ARENAS MONTENEGRO	
13	2022-0017		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	CARLOS HUGO URREGO MONROY	
14	2022-00114		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JULIETH CAROLINA MORENO ALVAREZ	
15	2022-00115		JUZ. 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	EDGAR JAVIER MORENO OICATA	
16	2022-000		JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	YAMILE LIZCANO PERDOMO	
17	2017-0017995001408900220170017900		JUZ. 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	WILMAR VALENCIA ORTIZ/EDISON JAINER MONTENEGRO JIMENEZ	
18	2012-00171	20120117	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA	JOSE JAIR MEJIA	









La anterior información está avalada por la Oficina Jurídica, sin embargo, se hace necesario la revisión de la misma de acuerdo a la Observación glosada por la Superintendencia de Subsidio Familiar en la última visita donde se indica que debe existir una metodología para la valoración del mismo.

Resoluciones Pendientes Agencia Especial

A la fecha se encuentran en trámite en la Agencia Especial de Intervención los siguientes proyectos de actos administrativos:

RESOLUCIONES PENDIENTES AEI			
Manual de Inversiones y Comité Financiero	3/11/2023		
Área de Recaudo y Gestión de Cobro Aportes	27/11/2023		
Aprobación Venta de Camioneta	25/01/2024		

Es imperante informar que respecto al Área de Recaudo y Gestión de Cobro Aportes no se ha recibido respuesta y la Corporación ya tiene una apertura de investigación por parte de la UGPP al no cumplir a cabalidad los estándares de cobro preceptuados en la Resolución 1702 de 2021.

Solicitudes de Seguimiento a la Oficina de Control Interno

Esta Dirección Administrativa ha solicitado la intervención de Control Interno a tres oficinas, debido a que se hace necesario el seguimiento a tareas específicas que se relacionan a continuación:

OFICINA JURIDICA			
ITEM	COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	Diagnostico Oficina Jurídica	27-nov-23	Jefe de Oficina- Dr. Samir Corredor Profesional Oficina -Jorge Munevar Contratista-
2	Inducción Oficina Contabilidad	20-nov-23	Jefe de Oficina- Dr. Samir Corredor Profesional Oficina -Jorge Munevar Contratista-Lida Torres Líder Área talento humano
3	Actualización Procesos y Procedimientos	22-nov-2023	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Jefe Oficina de Planeación y Contratista
4	Reporte Simon estructura 4099A	22-nov-23	Jefe Oficina Jurídica-Jefe Área Contable
5	Demanda Coveñas	27-nov-23	Jefe de Oficina- Dr. Samir Corredor
6	Inmueble Apartado-FESU		Profesional Área -Jorge Munevar
7	Proceso Ciénaga		Revisar proceso
8		20-nov-2023	Jefe Jurídico- Samir Corredor









	OFICINA JURIDICA			
ITEM	COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	
	Acta Liquidación Contrato SIMPLE			

GESTION FINANCIERA Y CONTABLE FECHA ITEM COMPROMISO **RESPONSABLE CUMPLMIENTO** Establecer mesa de trabajo con la Agencia Especial de Intervención de la Oficina Jurídica- Samir SSF para revisión del documento de Restructuración Administrativa antes 22/12/2023 1 Corredor de finalizar este año. Actividad pendiente. Líder Área Contable - Sonia 2 Revisar manual de funciones para distribuir tareas en el grupo contable 22/12/2023 Ayala grupo Área Contable Profesional Junior I - Camila 3 22/12/2023 Informe Partidas Conciliatorias para reunión Contreras

	ÁREA DE TALENTO HUMANO			
ITEM	COMPROMISO	RECOMENDACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	Establecer mesa de trabajo con la Agencia Especial de Intervención de la SSF para revisión del documento de Restructuración Administrativa antes de finalizar este año. Actividad pendiente.	Se sugiere a la Líder de Área de Talento Humano que la programación de la mesa de trabajo con la Agencia Especial de Intervención de la SSF y el resultado de la misma se informe e esta Oficina de Control para la continuidad del seguimiento, teniendo en cuenta que la instrucción de la Dirección Administrativa es que debe ser antes de finalizar la presente vigencia.	Antes de finalizar año 2023	Líder de Área de Talento Humano- Lida Torres.
2	Verificar los tiempos de respuesta en la Contratación del personal teniendo en cuenta el llamado de la Dirección Administrativa, dar celeridad en la contratación de los siguientes cargos: * Técnico Administrativo II Unidad Departamental Vichada. * dos (2) asesores comerciales Departamental Guaviare.	Se sugiere a la Líder de Área de Talento Humano informar el resultado de cada una de las actividades a realizar -citadas en este informe- a esta Oficina de Control para la continuidad del seguimiento, teniendo en cuenta que la instrucción de la Dirección Administrativa es que debe ser antes de finalizar la presente vigencia. Se sugiere a la Subdirección Corporativa continuar con el seguimiento al cumplimiento de estas actividades.	Antes de finalizar año 2023	Líder de Área de Talento Humano- Lida Torres.
3	Remitir informe sobre las convocatorias a cargos pendientes a Dirección Administrativa.		Antes de finalizar año 2023	Líder de Área de Talento Humano- Lida Torres.
4	Revisar si existe una clausula por comportamiento inadecuado para terminación de contrato sino incluirla citando el código sustantivo de trabajo.		Antes de finalizar año 2023	Líder de Área de Talento Humano- Lida Torres.
5	Enviar comunicación a TICS para no abrir correos corporativos a contratistas de OPS y solicitar realizar Back UP a los contratistas que están por terminar contrato.		Antes de finalizar año 2023	Líder de Área de Talento Humano- Lida Torres.









	ÁREA DE TALENTO HUMANO			
ITEM	COMPROMISO	RECOMENDACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
6	Informe Solicitado Por Comité de Copasst.		Antes de finalizar año 2023	Responsables: Grupo Área Talento Humano - Lida Torres - Líder Área, María Paula Osuna – Profesional Junior I, Jazmín Toro –Auxiliar Administrativo.
7	Revisión Pago Retroactivo	Por instrucción de la Dirección Administrativa indica que se informe si se debe realizar ajustes para la nómina de enero y posteriores con respecto a la primera y segunda cuota del retroactivo.	15 de enero de 2024	Líder de Área de Talento Humano- Lida Torres.

La Oficina de Control Interno puede verificar el cumplimiento de las actividades anteriormente nombradas.

Xiomara Terán Meléndez